TOMO 192 Montevideo, Viernes 31 de Julio de 1953 Núm. 13997

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se asignan sumas para el alquiler, mantenimiento y conservación de edificios propios de las misiones diplomáticas en el exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de julio de 1953.

Vista la especificación del rubro 2.10 del Item 9.02.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnase, por concepto de alquiler de casa, mantenimiento y conservación de edificios propios y demás gastos de las misiones diplomáticas, con carácter provisional y hasta tanto se obtenga ampliación de los recursos legales, las siguientes partidas: Alemania, $ 150.00 (ciento cincuenta pesos): Argentina, $ 200.00 (doscientos pesos); Austria, $ 50.00 (cincuenta pesos); Bélgica, pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos); Bolivia, $ 100.00 (cien pesos); Brasil, $ 200.00 (doscientos pesos); Canadá, $ 100.00 (cien pesos); Colombia, $ 150.00 (ciento cincuenta pesos); Costa Rica y Panamá, $ 150.00 (ciento cincuenta pesos); Cuba, Haití y República Dominicana, pesos 350.00 (trescientos cincuenta pesos); Chile, $ 300.00 (trescientos pesos); Dinamarca, Noruega y Suecia, pesos 100.00 (cien pesos); Ecuador, $ 100.00 (cien pesos); España, $ 100.00 (cien pesos); Estados Unidos de América, $ 1.150.00 (mil ciento cincuenta pesos); Francia, $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos); Gran Bretaña, $ 600.00 (seiscientos pesos); Guatemala, Honduras y Nicaragua, $ 100.00 (cien pesos); Israel, $ 100.00 (cien pesos); Italia, $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos); México, pesos 200.00 (doscientos pesos); Países Bajos, $ 100.00 (cien pesos); Paraguay, $ 200.00 (doscientos pesos); Perú, $ 200.00 (doscientos pesos).

Art. 2.o Estas asingaciones regirán a partir del 1.o de mayo de 1953.

Art 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ALFREDO DUPETIT IBARRA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se dispone el cese de un Vicecónsul honorario en Sevilla

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de julio de 1953.

Vistas: Las resultancias del sumario dispuesto por resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 29 de diciembre de 1950; los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 27 de noviembre de 1950 y de la Fiscalía de Gobierno número 633, de fecha 15 de mayo de 1952; y el informe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 30 de agosto de 1952, del que resultan las graves irregularidades cometidas por el Vicecónsul Honorario en Sevilla, señor Segismundo López de Rueda y Pitarc,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cese en su cargo el Vicecónsul Honorario de la República en Sevilla, España, señor Segismundo López de Rueda y Pitarc, sin perjuicio de las demás ulterioridades que resulten del sumario instruído.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ALFREDO DUPETIT IBARRA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se designa Administrador General de Lotería

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de julio de 1953. Carpeta 152|53).

Vacante el cargo de Administrador General de Lotería, por fallecimiento del contador don Luis Ginés Leivas, que lo desempeñaba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley N.o 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953,

Con el número 13981 (11 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Administrador General Grado 19, de la Administración de Lotería, al actual Gerente de Lotería, contador don Rodrigo Sánchez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se incluye en una franquicia aduanera la importación de cubiertas de neumáticos 13.00-14, para cosechadoras agrícolas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Guillermo Greising S. A., tendiente a obtener autorización para importar libre de derechos una partida de ciento diez (110) neumáticos completos, medida 13.00-14 para cosechadoras agrícolas.

Resultando: I) La recurrente aduce en apoyo de su gestión, que este material viene en reemplazo de las cubiertas con que vinieron equipadas tales cosechadoras recibidas en 1951, que resultaron con defectos de fábrica verificados oportunamente por su fabricante.

II) De fs. 5 vta. a 6, la Dirección de Industrias informa:

A) Que está medida de cubiertas se utiliza en maquinaria agrícola (cosechadoras Claas).

B) Que no se fabrica aún en el país, y

C) Que aún no está comprendida en ninguno de los decretos relativos a exoneración de derechos aduaneros

III) Dice la citada Oficina que, de acuerdo a lo resuelto en casos similares, correspondería la inclusión de este tipo de accesorios entre los que gozan de los beneficios que otorga la ley de 22 de octubre de 1931.

Considerando, por lo expuesto, que procede acceder a lo solicitado en la forma aconsejada por la Dirección de Industrias.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, y

Atento a lo establecido en el artículo 1.° de la ley número 8.803, de 22 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° Declaránse comprendidas en los beneficios que acuerda el artículo 1.° de la ley 8.803, de 22 de octubre de 1931, las cubiertas de neumáticos de la medida 13.00-14.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11, de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 11 de Rocha.

Resultando el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados remitió convenio concertado entre las asociaciones profesionales patronales y obreras representativas de las actividades comprendidas en la Caja; dicho convenio fué publicado en el "Diario Oficial" del 27 de junio de 1953, y no se ha presentado, por tercer interesado, observación ni apelación al mismo.

Considerando que ajustándose el Convenio a estudio a lo que establecen las disposiciones vigentes, corresponde la designación de los candidatos propuestos.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículo 21, apartado segundo y artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 11, del Departamento de Rocha, con las siguientes personas:

A) Delegados patronales, titulares, señores: Felipe Raúl Martínez Trujillo y Santiago Fernández López; suplentes, señores Artigas Pereira, Carlos Julio de Castro Amorín, Manuel Fernández López y Julián Prieto Cardoso.

B) Delegados de los trabajadores, titulares, señores: José Artigas Pioli y Roberto Iroldi; suplentes, señores José V. Egañas, Juan Agustín Pioli, Emilio Muñoz (hijo) y Eugenio L. Balduvino.

2.o Los miembros que se designan actuarán por el término de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión, permaneciendo en funciones hasta que quienes deben subrogarlos las asuman.

3.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Central de Asignaciones Familiares a efecto de que se sirva dar posesión de cargos a los miembros designados previa la intervención correspondiente de la Inspección General de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo Paritario de O.N.D.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1953.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de veinte días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas para integrar el Consejo Paritario instituído para el personal de Dirección, Administración y de Servicio de la Organización Nacional de Autobuses (O.N.D.A.), bajo apercibimiento de que en caso de no darse cumplimiento a lo dispuesto, se procederá al archivo de estas actuaciones.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

7

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de julio de 1953.

C U T C S A (Personal de Dirección, Administración e Inspección).

Nómbrase Miembros ante los referidos Consejos de Salarios a los señores Contador Juan Rodríguez López, escribano Roberto Agosti y contador José F. Galeeran.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, julio 25 de 1953.

Se elevan al Ministerio de Industrias los siguientes asuntos: N.o 4.158 "Nuevo sistema de bastidor deformable y suspensión elástica para soporte y rodadura de cochecitos para bebés, sillitas rodantes y similares en general" del señor Adolfo Ballebot de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 6.092 "Mejoras en o relacionadas con anteojos en general y lentes en particular" del señor Luis D'Urbano de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 26.031 "Estrella (etiqueta) de la S. A. des Etablissements Louis Rigal de Francia. — Acta 44.697 "Diseño de [illegible]turas" (emblema) del señor José [illegible] de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 5.340 "Marcador para sastres, modistas y afines", del señor Alejandro Bleier de Montevideo, Repú-

blica Oriental del Uruguay. — Acta 8.855 "Patín con dos ruedas" del señor Alejandro Muzzolon de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.582 "Nuevo tipo de quemador gasificador sin caños" del señor Alejandro Muzzolon de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 6.566 "Aparato que permite preparar, almacenar y conservar bebidas carbonatadas y refrigeradas previamente a un grado determinado y su venta directa y fraccionada, desde el propio aparato al público consumidor" del señor Juan Federer, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.507 "Mejoras en calzados tipo cazadora y borceguí" del señor Roberto Vilarrubí de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 6.192 "Nuevo sistema de banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general" del señor Félix Vasallo de Canelones, Uruguay.

Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 8.824 "Un lápiz mecánico con mecanismo que utiliza la inercia de la misma para hacerla avanzar" de los señores Juan Jorge Capurro y Arduino Carlos Pedro Valsecchi de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.494 "Nuevo aparato para uso publicitario" de los señores Pedro Baldovino y Ricardo Pigni de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.848 "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos" de Burroughs Welcome y Co. U.S.A. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 9.505 "Un dispositivo trazador de plantillas aplicable preferentemente para la industria del calzado" del señor Juan José Tressi de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.032 "Envase de frasco en forma oval" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.241 "Descornador eléctrico y medios para convertirlo en soldador" de Sunbeam Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 9.461 "Mejoras en zapatos, hormas y métodos para confeccionar zapatos" del señor Miles Haymen Long de Estados Unidos de América. — Acta 8.902 "Marco de puerta y ventana" del señor Ernst Koller de Suiza. — Acta 9.042 "Procedimiento para producir un preparado de insulina de efecto retardado difícilmente soluble a la reacción neutra" de Aktiebolaget Leo de Suecia.

Pasa a la facultad de Arquitectura, el siguiente expediente: Acta 8.178 "Procedimiento para la formación fuera de obra de elementos revestidos de metal particularmente adaptados para paramentos de paredes, pilares, columnas, cielos rasos, zócalos y similares", de Ditta Fratelli Capoferri de Bergamo, Italia.

Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.643 "Mejoras en o relacionadas con hidrocarburos polihalogenados policíclicos e insecticidas hechos de los mismos" de Arvey Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 1.018 "Un nuevo material utilizado en la construcción" del señor José Manuel Brignoni de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.483 "Estructura Electro Luminescente" de General Electric Company de Estados Unidos de América.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 65.800 "Merneosil F.I.S.C.H.E.R." del señor Cosme de los Santos de Montevideo, República Oriental del Uruguay. —Acta 65.850 "Ruticek" de Viscaintz y Arean de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.050 "Mueblería el Arte" del señor Aaron Fuks de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 64.059 "Antarate" de General Aniline y Film Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 65.798 "Warfarin" de Wisconsin Alumni Research Foundation de Estados Unidos de América. — Acta 65.898 "Reum Algin" de Viscaintz y Arean de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.715 "Benzamin" de Farbenfabriken Bayer de Alemania. — Acta 65.730 "Compuesto" del señor Héctor Homero Fernández de Montevideo. — Acta 65.809 "Enterograf" del señor René Peluffo Vázquez de Montevideo. — Acta 66.019 "Analgisedin" del señor Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta 64.024 "Good Humor" de Good Humor Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 65.419 "Contrarruga" de la Madrileña S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 58.491 "Pomona" de Barzana Bribdizi y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 62.425 "Pitex" de R. Pitchon y Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 63.318 "Gem" de Tintorerías Regia S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.877 "Las Pampas" del señor Segundo Pampillón de Buenos Aires República Argentina. — Acta 65.833 "Las Pampas" del señor Segundo Pampillón de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 65.877 "Las Paspas" del señor Segundo Pampillón de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 65.834 "Las Pampas" del señor Segundo Pampillón de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 63.378 "Aviamida" del Instituto Veterinario Uruguay S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.055 "Cancela Hnos. de Cancela Hnos." de Cancela Hnos. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.717 "Vitamaltina" del señor Héctor Homero Fernández de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 56.689 "Argina" de Shell Mex Uruguay Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 64.564 "Rosedal" de Paylana S. A. de Paysandú, Uruguay. —Acta 63.941 "Dover" de Blason Soc. Comercial de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 65.971 "Wascator" del señor Salvador Livio de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.750 "Perlan" de Tymas de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 62.817 "Verdun" del señor Julio Barthaburu de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.876 "Nordic" de Casal Varela Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.869 "Kenmix" de Cía. Maine Soc. Com. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.049 "Nevada" del señor Isaac Yaffé de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 61.824 "Anabac" de William Cooper y Nephews Ltda. de Montevideo. — Acta 65.460 "Bálsamo Oftálmico" del señor José M. Bouchacourt de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.180 "S. S." de Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta 63.951 "Vil" de Colgate-Palmolive Inc. Suc. Uruguaya de Montevideo. — Acta 64.496 "Cycles y Motor Cycles" de Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 66.021 "Tica" de Fleitas Carro Hnos. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.936 "Marfil" de la Cía. Bao S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay — Acta 66.718 "La Campagnola" del señor Mario Valdés de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.718 "Vitalidad" del señor Héctor Homero Fernández de Montevideo. — Acta 65.739 "M. T. B." de la señora María Tomich de Bozicek de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.806 "El Troyano" del señor José Bogliolo de Canelones, Uruguay. — Acta 65.719 "Vitarina" del señor Héctor Homero Fernández de Montevideo. — Acta 63.550 "Clorets" de Stamatio Elefterín de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el siguiente expediente: Acta 8.775 "Un braguero mejorado" del señor Isaac Touson de Buenos Aires, República Argentina.

Se conceden las siguientes marcas: Acta 64.482 "Bitevan" del señor Ernesto Vidal de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.682 "Lygel" de Lehn y Fink Products Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 62.398 "Imidal Walco" de Laboratorios Walco Ltda. de Montevideo. — Acta 65.465 "Nevanide" de Lepetit S. p A. de Milan, Italia. — Acta 65.467 "Persulfene" de Lepetit S. p A. de Milán, Italia. — Acta 65.429 "Calgluquina" de Sandoz S. A. de Suiza. — Acta 65.461 "Tetrasulfamicine Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.933 "Boyero" de Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 61.433 "Boyce" de A. R. Carter Incorporated de Estados Unidos de América. — Acta 64.407 "Subtilina" de Famax S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.828 "Inoxig" de Ariel J. Garbarini de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.864 "Alkalun" de Szabó Hnos. Kessler y Batki de Montevideo. — Acta 65.521 "Polyplast" de Holm y Cía. Ltd. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.378 "Otodent" del señor Mario C. Isola de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.40 "Metaline Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.770 "Ace-Hide" de A. C. Mayon de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.738 "Cabot" de Godfrey L. Cabot Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 62.464 "Solidex" de Sté. D'Exploitation Verriere "Beauce Bourgogue" Sté. Anonyme, de París, Francia. — Acta 65.648 "Nutrilite" de Nutrilite Products, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 64.385 "Pre-Natal-Foyle" de Fynn y Bonino de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.967 "El Pilar"" del señor Román Diez de Paysandú, Uruguay. — Acta 65.507 "Nemecure" del señor Ricardo Garrido de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.666 "[illegible]" de Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 65.655 "Spergon" de United States Rubber Co. de Estados Unidos de América. — Acta 65.324 "Bellafoline" de Sandoz S. A. de Suiza. — Acta 63.400 "Ardol" de General Aniline y Film Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 66.385 "Radiant" de Fide, Sociedad en Comandita de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 63.643 "Nomotta" de Schachenmayr, Mann y Cíe. de Alemania. — Acta 64.045 "Colugel" de Antia, Moll y Cía. [illegible] Montevideo.

Se dan por abandonadas [illegible] marcas: Acta 66.754 "Vasodil" de Carlo Erba Societá per Azioni de Italia. — Acta 65.567 "Volan" de E. I. Du Pout de Nemours and Co. de Estados Unidos de América. — Acta 61.954 "Pedigree" de D. J. van der Have de Holanda — Acta 63.923 "H. F. T." de Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vallalat de Hungría. — Acta 65.787 "Johnston" de Johnston Pump Co. de Estados Unidos de América. — Acta 68.958 "Cortone" de Merck y Co. Inc. de Estados Unidos de América.

Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 8.636 "Máquina de lavar portátil" de Luis Frigeri y Santiago Otero de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 5.529 "Nueva lámpara

de descarga eléctrica gaseosa" de la International General Electric Company of New York Ltd. de Londres, Inglaterra. — Acta 6.642 "Portalámparas para lámparas de descarga" de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 9.059 "Procedimiento y aparato para la estabilización del marfil" de la Soc. de Resp. Ltda. E. Delamarre y R. Brejoux de París, Francia.

—Se da por caducada la siguiente patente de invención: N.o 3.549 "Arreglos trasmisores para oficina múltiple en áreas usando sistema contralor bye-path" de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes de invención: Acta 6.152 "Mejoras en o relacionadas para producir extractos de plantas y los productos resultantes de ella, antioxidantes, etc. de Regents of The University of Minnesota, de Estados Unidos de América. — Acta 7.715 "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos" del señor Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 6.545 "Persiana arrollable mejorada" del señor Tarsis Octavio da Souza de Brasil. — Acta 6.209 "Máquina para envasar substancias sólidas" del Frigorífico Armour de la Plata S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.117 "Máquina para hacer el café tipo familia" del señor Enrique De Angelis de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.200 "Nuevo envase combinado para cajilla de cigarrillos y fósforos con mecanismo" del señor Néstor Maso Abal de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay. — Acta 9.116 "Fórmula totalizadora de pronósticos deportivos" del señor Enrique De Angelis. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.941 "Suplemento de doble encendido para aumentar el poder calorífico de calentadores a presión tipo "primus" del señor José Sorensen de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.657 "Coraza plegable protectora de automóviles" del señor Vicente Tormo Alvarez de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.105 "Máquina y procedimiento para la preparación de tubos tipo bergmam" de A. I. T. I. Azienda Internazional Tubi Isolanti S. per Azione, de Génova, Italia. — Acta 8.381 "Un sistema nuevo en el funcionamiento de palanca o manivela para cambio de velocidades de automóviles" del señor René Pescetto del Departamento de Colonia, Uruguay. — Acta 8.468 "Mejoras en boquillas, del señor Daniel R. Soriano de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.028 "Nuevo sistema de máquina para la aplicación de tacos al calzado del señor Arpad Mandel de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.897 "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas" de Blemco S. A. Importadora y Exportadora de Brasil. — Acta 9.001 "Botiquín de viaje" del señor Ladislao Vertesi de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.018 "Un nuevo calentador eléctrico para uso popular" del señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite del Rosario, Departamento de Colonia, Uruguay. — Acta 8.896 "Un dispositivo portanaipes" del señor Oscar Schiavon, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.816 "Vitalizador testicular" de Ernesto Carlotta Bosch, Jesús María Lamas y Eduardo Rodríguez de Montevideo. — Acta [illegible] "Aparatos trasegador de líquidos" del señor Noé Pizzo, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 5.261 "Un nuevo tipo de fieltros para líquidos en general" del señor Juan Kemenessy de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 5.742 "Mejoras en hélices o propulsores de viento" de la Wincharger Corporation de Estados Unidos de América. — N.o 3.563 "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes" del señor Pedro Michielli Dreussi de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 6.368 "Fabricación automática de agua carbónica (Soda) y su expendio en el lugar de su instalación" del señor Oscar Anchustegui de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 6.702 "Un cabezal de revólver para torno" del señor Luis Holzhey de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 6.518 "Mejoras en o relacionadas con acoplamientos para caños y tubos" del señor William Robert Champión de Inglaterra.

—Se concede vista por 20 días en los asuntos siguientes: Acta 65.359 a A.E.C. Limited en el expediente denominado: "A E G". — Acta 65.835 a Segubdo Pampillón en el expediente denominado: "El Coloso". — Acta 68.374 a Orbe Limitada Compañía U de Representaciones "Penguín". — Acta 8.951 a Oscar E. D'Oliveira Peirano "Pedal para instalación de sombrillas de playas y similares". — Acta 9.431 a Manuel Ramiro Gayón "Válvula de material vinílico similar elástico para ser aplicada a las canillas para agua, etc. etc. — Acta 66.294 a Fried Krupp "Emblemática (tres anillos entrelazados"). — Acta 68.497 a Sabino Vassallo "Humatox". — Acta 68.496 a Manufacturera de Carnes Santos Lugares S. R. Ltda. "Santos Lugares". — Acta 9.320 a Miklos Tannenbaum "Una mejora en instalaciones telefónicas de abonado corriente". — Acta 8.220 a The A. D. Anderson Co. "Procedimiento para la extracción de aceite". — N.o 59.690 a Acerometal S. en C. "Pyro".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los siguientes asuntos: Acta 9.600 a Continental Motors Corporation "Transmisión de inversión". — Acta 9.543 a Keyes Fibre Company "Tacos y otros artículos de pulpa moldeada". — Acta 9.130 a B. Braun "Mejoras en la producción de filamentos y cuerdas de colágeno". — Acta 9.036 a N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken Voorheen Brocades Stheeman y Pharmacia. "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados como medicina". — Acta 8.725 a Societe Anonyme dite Forges et Ateliers de Constructions Electriques "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos". — Acta 9.593 a Fuph S. A. "Procedimiento para fabricar estearinas y oleina a partir del sebo desdoblado, etc. etc. — Acta 9.629 a Kening Cazzanica y Compañía S. de Responsabilidad Ltda. "Mejoras en máquinas de lavar". — Acta 9.656 a American Patents Corporation "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud, blandura y morbidez de los tejidos que contienen fibras artificales de proteínas". — Acta 66.075 a J y E Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C "Harmonie" — Acta 66.065 a Hofmann's Starke Fabriken Aktiengesellschaft "Tigre". — Acta 58.609 a Mdame Bergaud nee Felice Eugenie Amelie Wampouille Parfumerie Caron "Emblemática" (cofre y frasco). — Acta 8.716 a S. A. Fabriche Formenti "Elemento metálico perfilado realizado mediante una pieza única de chapa perfilada" etc. etc. — Acta 8.374 a Juan Pedro Bonacossa "Mejoras en circuitos para el encendido de lámparas fluorescentes".

—Se concede una prórroga hasta 50 días en los asuntos: Acta 67.164 a Cía. Maine S Comercial "T.V S.F.". — Acta 66.056 a Cía Maine S. Comercial "Cadillac".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los expedientes: Acta 8.174 "Sistema de protección rápida contra cortos circuitos para alineadores a vapor de mercurio" etc. etc. de Fábrica Italiana Radrizatori Aparechi Radiologici F.I. R.A.R e Ing. Giuseppe Montobio, de Italia. — Acta 8.517 "Mejoras en procedimientos catálicos y los aparatos empleados en éstos" de Gustavo Goll de Buenos Aires. — Acta 8.490 "Mejoras en aspiradores eléctricos o relacionados con los mismos" de The Hoover Co. de Estados Unidos de América. — Acta 9.085 "Cinta extensible de elementos articulados para fines de adornos y de uso y miembro de unión para la conexión de la cinta de elementos articulados" etc. etc. de Rodi y Weinenbergen Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 8.962 "Mejoras en aparatos para el entretenimiento de personas" de Ernst Walter Hoffmeister, de Alemania. — Acta 8.960 "Dispositivo para compensar las vibraciones en las máquinas de lavar" de Galileo Mazzolla de Buenos Aires. — Acta 8.041 "Mejoras en aparatos refrigeradores del tipo de absorción" de Emilio Battistoni, de Buenos Aires. — Acta 8.175 "Sistema de desecación rápida por alineadores monoanódicos o polianódicos adaptado particularmente para la protección rápida contra corto circuitos" etc. etc. de Fábrica Italiana Raddriazatori Apparechi Radiologicie F.I.R.A.R. e Ing. Giusseppe Montobio, de Italia — Acta 8.459 "Un dispositivo de retención de hojas movibles e intercambiables aplicadas en carpetas encuadernadoras o lo similar" de Luis A. Canto y Manuel Varela Domínguez, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 60.009 "Eftajel" de Famax A. A. de Montevideo. — Acta 65.880 "El Coloso" de Segundo Pampillón de Buenos Aires. — Acta 65.879 "El Coloso" de la misma firma. — Acta 65.878 "El Coloso" de la misma firma. — Acta 65.882 "El Coloso" de la misma firma.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los asuntos: N.o 60.744 "Folicusol" de Grandes Laboratorios Interamericanos de Especialidades Medicinales Glidem S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — N.o 60.743 "Uoker" de Enrique Gustavo Broqua, de Montevideo. — N.o 60.745 "Polo" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 60.742 "El Torero" de Gamberoni S. A. de Montevideo. — N.o 4.605 "Mejoras en o relativas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreáticas" de Armour and Company, de Estados Unidos de América. — N.o 4.606 "Mejoras en plumas estilográficas" de Milton Reynolds, de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los asuntos: Acta 44.968 "Photoflast" de General Electric S. A. de Buenos Aires. — Acta 47.798 "Emblemática" (Hombre forjando hierro sobre un yunque) de la firma Ekco Products Company de Estados Unidos de América. — Acta 47.532 "Envase especial" de A. C. Mayón de Montevideo.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

27ª SESION

MAYO 12 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—Licencias por enfermedad, de los señores Representantes. — (Aplicación del artículo 1.o del proyecto aprobado el 18 de setiembre de 1951). Rep. 544.
2º—Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio, al artículo 148). — (Carpeta 70|951). — (Informado). Rep. 454 y anexo I.
3º—Beneficio Especial de Retiro. — (Modificación del artículo 7.o de la Ley N.o 11.637, de febrero 14 de 1951). — (Carpeta 1201|952). — (Informado). Rep. 538.
4º—Batalla de Las Piedras. — (Gastos de los festejos realizados el 18 de mayo de 1952). — (Carpeta 1054|952). — Rep. 541.
5º—Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares. — (Cómputo a los efectos jubilatorios, de los servicios prestados de 1918 a 1929). — (Carpeta 2278|950). — (Informado). — (Quórum máximo. — Artículo 36, inc. A) del Reglamento). — Rep. 183.
6º—Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora). — (Carpeta 138|951). — Rep. 143 y anexos.
7º—Censo General de la Población de la República. — (Recursos). — (Carpeta 364|951). — (Informado). — Rep. 190.
8º—Sedes de los Partidos Políticos. — (Liberación de impuestos). — (Carpeta 483|951). — (Informado). — Rep. 178.
9º—Capitán (R) Luis Demóstenes Mieres. — (Reincorporación a la actividad). — (Carpeta 2267|950). — (Informado). — Rep. 182.
10º—Bandera de Artigas. — (Uso por el Ejército). — (Carpeta 2585|950). — (Informado). — Rep. 192.

1

Asisten los señores Representantes, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Guillermo Fernández, Washington Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione. Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi. Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Mario L. Goyenola, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez y Julio Trías Du Pré.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Justino Carrere Sapriza, Florencio Core, Carmelo R. González, César A. Piffaretti, Miguel Serra, Pedro Tamón y Miguel A. Trianón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Urrutia Serrato, Martins Marins y Ferreiro Iraola, por el que se aumenta la emisión de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1944", para obras en la Villa de Río Branco, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"Del señor Representante Sierra Díaz, relacionado con el horario de trabajo en las panaderías, modificando el artículo 2º de la ley Nº 11.146, de noviembre 23 de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Goyenola y Sarmiento solicitan licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Solares al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre apoyo oficial a una empresa de transporte de pasajeros entre Carmelo y El Tigre (R. A.)".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a pedidos de informes:

Del ministerio de Industrias y Trabajo al de los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón, relativo a la comercialización de las lanas; al Convenio con Alemania y a la paralización en las fábricas de lana peinada productoras de tops".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"Los Sindicatos de Obreros Portuarios de Nueva Palmira y Mercedes y los tripulantes del vapor nacional "Clara I", remiten comunicaciones telegráficas solicitando pronto despacho del proyecto de Ley de Cabotaje".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) — RIO BRANCO

Auméntase la emisión de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o 1944" para la ejecución de obras con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la "Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1944", en la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos ($ 334.650.00), valor nominal, cuyo monto se destinará a la ejecución de obras de interés general en la tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo —como contribución del Estado a los actos conmemorativos del 1er. Centenario de la fundación de la Villa de Río Branco.

Art. 2º Los fondos autorizados por el artículo anterior se distribuirán en la siguiente forma:

1º Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) para un Centro Preventivo - Asistencial de Salud Pública. Esta obra la realizará el Ministerio de Salud Pública por licitación o administración directa o por intermedio de la Comisión de Vecinos de aquella Zona.

2º Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) para la ejecución de las obras de Campus Internacional proyectado por la Comisión Nacional de Educación Física, comprendiendo: pista para patines, canchas de bochas, canchas de basquetbol, cancha de fútbol, pista de atletismo, pabellón, Teatro de Verano y graderías.

3º Treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la terminación de los muros de contención en la margen uruguaya del Río Yaguarón.

4º Seis mil pesos ($ 6.000.00) para la erección de los bustos de Artigas y Río Branco, en la Plaza de la Cuchilla de la Villa de Río Branco.

5º Treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la construcción de la Escuela del Barrio San Servando de la Villa de Río Branco.

6º Quince mil pesos ($ 15.000.00) para la adquisición de un local para sede del Salón de Actos Públicos, Biblioteca y Museo Internacional.

Total de lo destinado para obras, doscientos noventa y un mil pesos ($ 291.000.00). Diferencia por depreciación de títulos, 15 o|o, cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos ($ 43.650.00). Total de la emisión, trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos ($ 334.650.00).

Artículo 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir por una sola vez, con la cantidad de catorce mil pesos ($ 14.000.00) para solventar los gastos que se ocasionarán con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en la Villa de Río Branco al cumplirse el primer centenario de su fundación.

Art. 4.o El servicio de la emisión de Deuda que se autoriza por el artículo 1.o, así como la contribución a que se refiere el artículo 3.o, se atenderán con los recursos creados por los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo. — Pedro Martins Marins, Representante por Cerro Largo. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localidad de Río Branco, festeja el día 6 de julio del corriente año su primer centenario. Se quiere que tan significativo acontecimiento sea conmemorado con la realización de las obras de utilidad pública que se crean por este proyecto, que además de cristalizar viejas y justas aspiraciones llevan sentidas necesidades del lugar.

Río Branco está situada en el punto terminal de la ruta 26 que une a las ciudades de Paysandú, Tacuarembó y Melo, con Brasil, por el puente Mauá.

Innecesario se hace resaltar la importancia de esta ruta, que además de su carácter internacional dará fácil acceso a todos los Departamentos del Norte que en la actualidad deben comunicarse por Montevideo.

Todo esto da un claro concepto de la importancia de esta zona que por ley ya fué declarada Zona de Turismo.

Es esta población el paso obligado del turismo brasileño y puede decirse que es ella una de las más bellas regiones de la República.

Río Branco tiene el más lindo y mayor balneario de agua dulce de nuestro país: tiene más de nueve mil habitantes y su posición geográfica frente a la ciudad brasileña de Yaguarón permite augurarle el más promisor progreso en muy cercano futuro.

Pero, es el caso, que en la actualidad, el abandono que de ella se ha hecho y el silencio que se ha dado a sus justicieros reclamos no permiten que se ponga a tono con el tiempo.

La juventud uruguaya de Río Branco, tiene que buscar en la ciudad brasileña vecina, el lugar apropiado para sus deportes, desarrollo de sus actividades y lugar seguro para el amparo de sus inquietudes.

En el campo de la ciencia aunque cuenta con un eficaz cuerpo médico, por la carencia de medios, también recurre al país vecino para sus casos de urgencia, que reclaman adecuado lugar para su acción.

Queremos destacar que la cantidad de 14 mil pesos que en el artículo 3.o se destina para sufragar gastos de festejos no será destinada totalmente a estos fines ya que de esa cantidad importante una será destinada a solventar los gastos de vestuario y calzado, a los niños pobres de las escuelas públicas.

Por las causales expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley, que permitirá festejar el centenario de esta localidad y cumplir con el pedido de los laboriosos vecinos de esta importante zona del país.

Montevideo, mayo 6 de 1953.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo. — Pedro Martins Marins, Representante por Cerro Largo. — José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo".

(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

B) — "HORARIO DE TRABAJO EN LAS PANADERIAS

Modifícase el artículo 2.o de la ley N.o 11 146

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se sustituye el artículo 2.o de la ley del 23 de noviembre de 1948 N.o 11.146, por el siguiente:

"Artículo 2.o Queda prohibida desde la hora 21 hasta la hora 4 y 30, para el Departamento de Montevideo y los demás Departamentos, respectivamente, la fabricación de pan, masas, pastas frescas, fideos, pastelería, confitería y demás productos similares a base de harina, elaborados en establecimientos industriales o comerciales".
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley N.o 11.146, cumplió su primordial finalidad, cual era la de uniformar el horario en los establecimientos industriales o comerciales a que se refiere.

La práctica evidentemente demostró que, el horario único para todo el país, además de significar evidente perjuicio al productor de campaña, acarrea también inconvenientes para el consumidor. Unos y otros actúan en el interior del país, en evidente desventaja con el productor y consumidor de la capital. Sólo recordaré para justificarme, los largos recorridos para entregar a su clientela la mercadería, que realizan los industriales. Con el actual horario de comienzo de trabajo, es total y absolutamente imposible competir con mercadería del día.

La propia norma administrativa, se encargó de suministrar posteriormente, el elemento capaz de armonizar un debido trabajo industrial, a la limitación de horarios, reconociéndose de hecho, un beneficio para los establecimientos provistos de cámaras frigoríficas, las que por su alto costo, lógico es pensar, no están al alcance de todo productor.

Por otra parte, la modificación que propongo, es un viejo postulado sustentado por los industriales del país en toda oportunidad propicia. El suscrito, ha analizado diversas opiniones vertidas en un expediente administrativo que, con la finalidad de lograr la posibilidad del mensaje al Parlamento, se sustancia en el Ministerio de Industrias y Trabajo. Las opiniones de propietarios han sido unánimes y en cuanto a los obreros salvo raras excepciones, también se han expedido favorablemente a esta iniciativa.

Muchas razones abonan nuestra posición, las que, a los efectos de abreviar esta exposición, las reservamos para expresarlas en el seno de la Comisión o de la Cámara.

Montevideo, mayo 4 de 1953.

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José".

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo).

4

(Texto de la exposición escrita).

"Montevideo, mayo 11 de 1952

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

El legislador que suscribe, amparado en la disposición establecida en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se permite formular esta exposición a fin de que sea elevada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en su carácter de Presidente nato de la Comisión Nacional de Turismo. La situación anómala que existe en el tráfico de pasajeros entre nuestro país y la República Argentina, viene a incidir en la situación financiera de las Empresas de Transportes que atienden este servicio, amenazando su propia existencia, cuando las Empresas no disfrutan de ningún subsidio del Estado, como es el caso de la que hace la línea fluvial entre la ciudad de Carmelo y El Tigre. La Empresa de Transportes Fluvial a que refiero pertenece a la firma Pegazzano y Cerrutti, de largos años de existencia que tienen en servicio activo tres grandes lanchas de las características siguientes: "Orquídea" de 19 metros de eslora; capacidad 90 pasajeros; asientos pullman; servicios de bar, toilette para señoras y caballeros, 2 motores; salón para fumar, etc. "Azalea", gemela de la anterior. "Expreso Carmelo", eslora 16 metros; capacidad 60 pasajeros, asientos pullman, dos servicios toilette, bar, salón corrido, etc. Las tarifas que perciben son las más bajas de todos los servicios internacionales a Buenos Aires. La actual situación financiera es desastrosa, baste afirmar que se han agotado las reservas y de no mediar algún cambio en la situación imperante, lo que es muy difícil admitir, necesariamente deberá entrar en estado de liquidación. Para ilustrar al señor Ministro, acompaño un cuadro demostrativo del movimiento de pasajeros, durante los meses de enero a octubre del año 1952 y desde entonces hasta el 30 de abril.

Meses	Pasajes salidos de Carmelo — Pasajes	Pasajes salidos de El Tigre — Pasajes
Enero	1.224	787
Febrero	1.774	2.398
Marzo	1.719	1.529
Abril	2.796	2.230
Mayo	865	799
Junio	585	514
Julio	1.099	868
Agosto	568	488
Setiembre	619	463
Octubre	372	314
Totales	11.621	10.390

Datos durante el período en que rigen las restricciones decretadas por el Gobierno argentino:

	Pasajes	Pasajes
Noviembre de 1952	34	38
Diciembre de 1952	29	31
De enero a 30 de abril de 1953	145	235
Totales	208	304

Estimo que nuestro Gobierno no puede ser indiferente ante el riesgo inminente de desaparecer una Empresa, que realiza un servicio público tan importante y si se han otorgado primas o subsidios a compañías de aviación, es justificado que así se proceda con la empresa fluvial a que refiero. Una colaboración pecuniaria de la Comisión Nacional de Turismo a efectos de sostener la Línea, mientras impere la situación actual, es la solución que sugiero al señor Secretario de Estado a quien me dirijo.

Saludo al señor Presidente atentamente.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: oportunamente formulé una exposición a efectos de que fuera pasada, por intermedio del señor Ministro de Industrias y Trabajo, al Directorio de ANCAP, sobre la deficiente refinación del kerosene, tanto en su línea rural como en la iluminante. Me hice eco de las múltiples quejas planteadas por los agricultores y por los consumidores de dicho combustible ante Comisiones de Fomento Rural como las de San Juan y San Pedro y de Puntas de San Juan y Colla en el Departamento de Colonia.

Bien, señor Presidente. He recibido contestación de ANCAP a dicha exposición y me creo en el deber, a mi vez, de contestar muy brevemente, desde luego, en los pocos minutos que me otorga el Reglamento.

Afirman los agricultores que el kerosene vendido para usos agrícolas les ocasiona graves perjuicios a sus tractores; que para hacerles funcionar regularmente deben agregarle por lo menos un tercio de nafta, incidiendo ello en el costo de la producción, además de lo que representa para la conservación de sus motores ya que mal combustible les provoca desgastes en su funcionamiento.

ANCAP afirma por su parte que los motores agrícolas deben funcionar con un tipo de combustible especial y que no se trata de la mala calidad del kerosene sino del uso incorrecto del mismo.

Yo, frente a estas dos afirmaciones, me quedo con la de los agricultores, usuarios del combustible, que son los que sienten en carne propia las consecuencias del empleo de lo que ellos denominan pésimo combustible rural.

A renglón seguido, y como párrafo final de la nota re-

puesta, la ANCAP expresa textualmente: "En lo que refiere al kerosene iluminante producido en la refinería de la ANCAP, que es el único que desde hace unos meses se suministra para usos domésticos, se mantiene invariable en su excelente calidad. Sin embargo, a fines del año 1952 fué necesario importar una partida de veinte millones de litros. La calidad de esta partida importada difería sensiblemente de la que se produce en nuestra refinería".

Vemos, señor Presidente, que esto explica todo el concepto y que, en definitiva, la ANCAP pretende descargar su responsabilidad reconociendo paladinamente que importó veinte millones de litros de kerosene que difería sensiblemente del que produce o refina la ANCAP, esto es, que esos veinte millones de litros eran de mala calidad.

Y si quien tiene el monopolio de los combustibles, como es este ente industrial y autónomo del Estado, recibe un producto que confiesa que es malo, que no lo mejora, que no lo hace conocer en su calidad a los consumidores, y en cambio lo vende, lo cobra y lo defiende como bueno sencillamente, esto representa una anomalía administrativa que estamos en el deber de puntualizar en el Parlamento.

Dada la intervención que he tenido en este asunto, para terminar, estimo que la versión taquigráfica de estas palabras debe pasar a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Porland, a los efectos que pueda corresponder y en ese sentido mociono.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Solares en la forma indicada.

(Se vota).

—Treinta y seis en treinta y nueve: *Afirmativa.*

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: la población de San Gregorio, 9ª Sección del Departamento de Tacuarembó, se propone celebrar el centenario de su constitución. Con tal motivo, y con permiso de la Mesa, me voy a permitir leer la nota que he recibido al respecto.

Dice así la nota: "San Gregorio, abril 2 de 1953. —Señor Diputado nacional don César Z. Palomeque—. Tacuarembó. — De nuestra mayor consideración: Nos es grato llevar a su conocimiento que con la convocatoria efectuada por la Junta Local de esta población, se realizó una numerosa Asamblea de Vecinos, en el Club Social Uruguay, con motivo de aunar opiniones relacionadas con la celebración de los cien años de la fundación de esta localidad de San Gregorio, los que se cumplen exactamente, el 16 de noviembre del corriente año 1953. Del seno de esa Asamblea Popular surgió la Comisión encargada de patrocinar las obras y festejos a realizarse en tan señalada oportunidad, la que quedará integrada en la siguiente forma: Presidente, el Presidente de la Junta Local, Francisco P. Petrone; Vicepresidente, Amadeo P. Abriola; Secretario, Lucio G. Núñez; Prosecretario, Alberto del Castillo; Tesorero, Juan Carlos Mutter; Pro., Ramón Macedo; Vocales, Esc. Arturo J. Mollo, Far. Manuel Donadío Furtado y Dr. Sergio C. Arbiza. Nos es muy grato consignar, a la vez, que esa misma reunión eligió, por unanimidad, a usted en calidad de Presidente Honorario de la aludida Comisión Pro Obras y Festejos del Centenario de San Gregorio, conjuntamente con los demás Diputados por el Departamento, el señor Intendente Municipal y el señor Jefe de Policía por el Departamento. También adelantamos a usted que esta Comisión trazó su plan de acción, el que, en líneas generales, es el que se establece a continuación, y sobre cuyos puntos rogamos a usted quiera tener a bien ejercer su influencia, en el sentido de lograr que las obras por ellos señaladas, puedan verse coronadas por el éxito y cristalizar en hermosas realidades, como forma ineludible de homenajear a esta localidad en la fecha del Centenario de su fundación.

"Queremos dejar constancia, asimismo, de que nuestra Comisión ha tomado como objetivo principal, en el enumerado de sus propósitos, el tratar de que los homenajes más brillantes que se realicen en honor de San Gregorio, consistan esencialmente, en obras palpables de beneficio para toda la colectividad que habita en esta zona de la República, restringiendo aquéllos que no involucren un positivo progreso material o espiritual para todos.

"Plan:

1º) Oficialización del Liceo de Enseñanza Secundaria;
2º) Edificio Sucursal Banco República;
3º) Tratamiento Bituminoso Calle Principal;
4º) Cordón y vereda de la misma;
5º) Parador en la Playa;
6º) Gestiones Oficina Nacional de Turismo;
7º) Unión con la Ruta Nº 5 (Estudios y construcción tramo de lo de Coitiño a Cerro Chato);
8º) Mejoramiento del Servicio de Balsas;
9º) Homenaje a los Fundadores de San Gregorio.

"En la espera de que el señor Diputado por este Departamento quiera tener a bien prestar todo el apoyo posible a estas iniciativas, lo que no dudamos hará con su reconocido patriotismo, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración. Francisco P. Petrone — Presidente. Lucio G. Núñez — Secretario".

Señor Presidente: estimo necesario que la celebración del centenario de San Gregorio tenga resonancia en este Parlamento.

Desde luego estamos integramente solidarizados con la acción del vecindario de San Gregorio, tendiente a festejar tan magna fecha. Además, creo que al plan que se estructuró por la Comisión de vecinos de aquel lugar, debe agregarse la construcción del puente sobre Paso Romero, porque hay un millón de pesos gastados ya por el Estado entre estudios y obras, pero lo que se ha gastado en esas obras está debajo del agua.

Además, señor Presidente, estimo que los Poderes Públicos deben tener la recepción necesaria para captar las aspiraciones de aquel vecindario. El Poder Ejecutivo debe contribuir, a mi juicio, con alguna suma prudencial de dinero para los festejos. Por otra parte, como lo ha hecho en otras oportunidades con otras poblaciones que han festejado su centenario, el Poder Ejecutivo debe dar a los empleados públicos oriundos de San Gregorio la licencia respectiva para que puedan asistir a los festejos.

Anuncio para mañana la presentación de un proyecto de ley por el que se declara feriado el día 16 de noviembre en el Departamento de Tacuarembó, para estos fines. Demás está decir que la acción de los Poderes Públicos se descuenta desde ya, porque en todos ellos hay compatriotas de sensibilidad bastante como para comprender la justicia que inspira al vecindario de San Gregorio.

En consecuencia, aunque deseo extenderme en mi exposición y no puedo hacerlo por no permitírmelo la hora, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo Nacional de Gobierno, al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Palomeque en el sentido indicado.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en cuarenta: *Afirmativa.*

7

Tiene la palabra el señor Diputado Erro.

SEÑOR ERRO. —Ha llegado a mi conocimiento, que el personal que depende del Instituto Geológico del Uruguay cumpliendo su trabajo en los pozos de perforación, además de sufrir los perjuicios económicos derivados de estar en campamentos en el interior de la República, no cobra sus haberes desde el mes de febrero.

Esta situación afecta a más de 50 familias, y creo que no es posible, dada esta difícil posición económica, que una repartición del Estado deje de cumplir su deber elemental de pagar a sus servidores.

Por esa circunstancia pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Insdustrias y Trabajo a fin de que sea regularizada la situación que expongo a la Cámara.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputados Erro se pasa al Ministerio de Industria y Trabajo.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: *Afirmativa.*

8

Tiene la palabra el señor Diputado Cotelo.

SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: He sido entrevistado por un numeroso grupo de retirados de tropa del Ejército y de la Marina, quienes se sienten alarmados por la situación a que se ven expuestos por los organismos que sirven sus pasividades. Manifiestan que es muy difícil que un mes con otro concuerden las fechas en que se sirven sus pasividades, causándoles tal situación evidentes trastornos en su economía doméstica.

Mientras los afiliados a las distintas cajas de jubilaciones, como aquellos que perciben pasividades servidas por la Caja de Pensiones Militares, tienen por lo general fecha fija para el cobro de sus haberes, estos modestos afiliados, retirados de tropa del Ejército y la Marina, no saben nunca cuándo será el día en que los han de llamar a hacer efectivo el cobro de sus pasividades.

Es anhelo de ellos que los pagos se realicen entre el 1º y el 5 de cada mes.

Por entender justa la aspiración de los retirados de tropa del Ejército y la Marina, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Cotelo pasa al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y seis: Afirmativa.

9

Léanse los resúmenes de los pedidos de licencia.

(Se lee:)

"El señor Representante Goyenola solicita licencia por la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

(Se lee:)

"El señor Representante Sarmiento solicita licencia por las sesiones a realizarse en el resto de la semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

—Treinta en treinta y cuatro: Afirmativa.

10

Léase el resumen de una exposición escrita.

(Se lee:)

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre apoyo oficial a una empresa de transportes de pasajeros entre Carmelo y El Tigre, República Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición de referencia.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno, para que se levante la sesión.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota)

—Treinta y seis en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 20).

DONATO CARTOLANO.
Primer Vicepresidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Francisco Gagliardi.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

28ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de las sesiones 23ª, 24ª y 26ª, extraordinarias)

MAYO 13 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA Y DE DEFENSA NACIONAL, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América. — (Aprobación). — (Carpeta 1375|952). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 85, inc. 7.o de la Constitución). — Repartido 531.

2º — Convención de Aviación Civil Internacional. — (Aprobación). — (Carpeta 754|951). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 85. inc. 7.o de la Constitución). — Repartido 352.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Enrique R. Erro, Guillermo Fernández, Wáshington Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Galone, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo

Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos P. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Mario L. Goyenola, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Fermín Sarmiento y Julio Trías Du Pré.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Pantaleón L. Astiazarán, Florencio Core, Arturo J. Dubra, Carmelo R. González, César A. Piffaretti, Miguel Serra y Pedro Tamón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 8).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se le autoriza a disponer hasta la cantidad de cinco mil dólares como contribución del Uruguay al Programa del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se acuerda pensión a la señora María Elena Crosa de Roxlo, en sustitución de la legal que percibe y mediante la cesión a favor del Estado, de los derechos de autor de las obras de su extinto esposo, don Carlos Roxlo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Por el que se designa con el nombre de "Francisco A. Berra", una escuela pública de Montevideo, que será determinada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Por el que se autoriza la colocación de una estela de granito en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, como homenaje [illegible] rio del extinto benefactor de aquel Centro, don Francisco Crosa".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La citada Presidencia destina a la Cámara copias legalizadas de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abrir en la cuenta "Tesoro Nacional", una subcuenta "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios — Ley Nº 10940, de 19 de setiembre de 1947. —Comercialización".

Por el que se concede franquicias aduaneras por el término de 60 días para la importación de forrajes con destino al Departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse y pasen a la Comisión de Fomento de la Producción.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite sancionados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda pensión a la señora María Luisa Gómez Cibils de Domínguez, en sustitución de la legal que percibe.

Por el que se declaran comprendidos en los beneficios del artículo 30 de la Ley Presupuestal, los funcionarios de las Cámaras, de Senadores y de Representantes y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La citada Cámara comunica que con fecha 11 del corriente ha sancionado el proyecto por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a retener de los sueldos de los afiliados a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, las cuotas sociales y de seguros colectivos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

EXPOSICIONES GENERALES

"El personal del establecimiento industrial Fertex y el Sindicato Unico de la Aguja, presentan exposiciones relacionadas con el proyecto por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la lista de inasistencias.

(Se lee).

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 12:

Con licencia: Giuria, Goyenola, Lezama (don Arturo), López Gutiérrez y Trías Du Pré.

Sin aviso: Abdala, Carrere Sapriza, Core, González, Piffaretti, Serra, Tamón y Trianón".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: con fecha diciembre 10 del año próximo pasado presentamos, con los señores Representantes Martins Marins, Diego Catalogne Herran, Núñez Mendaro y Lamas, un proyecto de ley por el cual se amplía la deuda pública de 1944, en la suma de $ 4:600.000.00, para terminar el tramo de la carretera, Melo-Río Branco, Paso Borracho y Las Toscas.

El proyecto mencionado se encuentra a informe de la Comisión de Obras Públicas. Solicito que se exhorte a dicha Comisión para que se expida al respecto, y que a su vez la misma solicite el mensaje correspondiente al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

5

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: hemos recibido en el día de ayer el informe del Directorio de los Ferrocarriles uruguayos, respecto a nuestra exposición hecha en Cámara, cuya parte substancial, que deseo destacar, dice así: "Contestando al pedido de informes incitando a la pronta realización del aumento prometido de sueldos y jornales del personal ferroviario, tengo el agrado de expresar lo siguiente: 1º La natural complacencia del suscrito por los términos laudatorios hacia los ferroviarios, contenidos en esa exposición. 2º Que los aumentos a asignarle al personal se hallan comprendidos en el presupuesto de sueldos y jornales a estudio actualmente, en su última etapa, del Directorio, para cuya completa preparación no se han omitido esfuerzos".

Firman el Gerente y el Presidente del Directorio.

Pues bien, señor Presidente; me es grato observar la preocupación del Directorio de los Ferrocarriles en este problema. Manifesté, al hacer mi pedido, que sabía que el problema era complejo; agrego que observo con satisfacción la preocupación del Directorio de los Ferrocarriles uruguayos para resolver el problema de aumentos prometidos, así como su labor patriótica y esforzada, digna de la consideración de todos, el ferviente deseo de que este problema se resuelva en un ambiente de cordialidad y comprensión, a la mayor brevedad, para que todos, Directorio, obreros y em-

pleados, prosigan su labor constructiva en bien de los altos intereses nacionales, trabajando todos con agrado, con fervor patriótico, que es el mejor medio de servir los altos intereses de la patria.

Era lo que quería manifestar.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América. (Aprobación)".

—Continúa la discusión general, en régimen de debate libre.

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: antes de continuar el examen de las disposiciones del Tratado, creemos conveniente hacer una rapidísima recapitulación de la argumentación realizada hasta el momento.

Frente a la afirmación aquélla de que el Convenio no creaba ninguna nueva obligación y que se hacía en virtud de lo establecido en el Pacto de Río de Janeiro, manifestamos que eso era desconocer dicho Pacto, y basamos nuestra afirmación en la consideración de distintas frases del propio Pacto, en aquello de "ambos países", "ambos Gobiernos", y "de conformidad con las disposiciones constitucionales", y aquella otra, también, que fué la concluyente, de que pudiera extenderse, asimismo, a los demás gobiernos que acuerden en cada caso ambas partes de este Convenio.

Todo ello demostraba que no era un acto, un contrato bilateral para cumplir compromisos multilaterales, sino que era únicamente un Tratado bilateral, con efectos entre ambas partes, y nada más. Dije que eso, en mi concepto, importaba la negación del Pacto de ayuda recíproca de Río de Janeiro.

Colocándome en la situación del señor miembro informante y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y admitiendo que pudiera ser y caber la interpretación que ellos daban, sostuve y probé que esa posición sería totalmente violatoria de la Carta de las Naciones Unidas, pues infringiría el inciso 3º, fundamentalmente, del artículo 43 de dicha Carta.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que he demostrado, en esta primera visión muy rápida que hemos dado, y a la cual ajustaremos posteriormente un análisis más detenido, que este Pacto viola el Tratado de Río de Janeiro; y en la mejor de las condiciones, aceptando la interpretación del señor Ministro de Relaciones Exteriores y del señor miembro informante, viola la Carta de las Naciones Unidas.

Bien, señor Presidente; continuemos ahora el análisis de las cláusulas. Pero quizás sea preciso que, así como hemos demostrado que no puede hablarse del Pacto de Asistencia Mutua, y que no es para cumplir con el compromiso de asistencia recíproca de Río de Janeiro, ni es tampoco para cumplir con las Naciones Unidas, dejemos hablar ahora a una persona que tenga más autoridad que el Diputado que habla para definir la realidad de este Pacto; persona a la que todo eso que sucede en el mundo, todo ese devenir de sucesos, han colocado en este momento en el punto crucial para la aplicación de este Pacto; aquél que en un momento era el Jefe del Estado Mayor de los Estados Unidos, y que ahora es el Presidente de la nación americana.

Dejemos la palabra a él; él, mejor que yo, y me permito suponer tal vez mejor que todos nosotros, —que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuya ausencia lamento en este instante, que el señor Ministro de Defensa Nacional, cuya ausencia también lamento, y que los señores Diputados partidarios de este Pacto, definirá, a través de sus palabras como Presidente de los Estados Unidos, el concepto del Pacto.

Tomo, señor Presidente, la versión que voy a dar ahora, de una traducción realizada por el señor Senador Chouhy Terra en el Senado, de la exposición que en su oportunidad formulara ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el General Eisenhower.

Esta declaración es un poco extensa, pero vamos a leer parte de lo dicho en el Senado por el señor Senador Chouhy Terra. Yo expongo siempre la fuente de donde extraigo mis argumentos. Dice así: "Es un poco extensa, pero creo que vale la pena leerla. El General Eisenhower, frente a ese Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara americana, señala su posición ante ese proyecto de cooperación militar interamericana diciendo que su objeto básico es la estrecha y continua coordinación de los esfuerzos de las naciones del Continente para proveer la mutua seguridad y conservar la paz. Recordó que antes de la guerra las misiones militares europeas, incluso de los países del Eje, suministraron a países latinoameriacnos armas y equipos que no eran de fabricación norteamericana".

Y ahora viene la traducción textual: "Esa organización" —dijo— "era básicamente europea y los mencionados países adoptaron tácticas, técnicas y procedimientos extranjeros. Después de Pearl Harbour sus tropas no pudieron ser utilizadas para colaborar con las nuestras sin una completa reorganización, un nuevo aprendizaje sobre nuestra concepción de la guerra y un reaprovisionamiento de armas, para las cuales tuvimos que entregar municiones. En consecuencia, una parte no pequeña de nuestro esfuerzo de guerra fué dedicado a armar, instruir y equipar a las fuerzas limitadas de los países latinoamericanos para que pudieran tomar parte activa en la lucha común. Así instruimos y equipamos a fuerzas brasileñas y mejicanas que lucharon contra el enemigo a la par de las fuerzas norteamericanas. Otros países colaboraron efectuando patrullaje contra los submarinos en sus costas, y otros más nos proporcionaron bases militares para protejer nuestras líneas vitales de comunicación con Europa y el Pacífico".

Clarito! Creo que frente a toda la doctrina traída por quiénes justifican el pacto, lo más lógico es ver cómo lo interpreta, cómo lo juzga, aquél que tiene la autoridad suprema para cumplirlo. Porque la ley de ayuda mutua de 1949 y la ley de Seguridad Mutua de 1951, son leyes habilitantes, ¿para qué? Para que el Presidente de la Nación americana pueda ofrecer pactos de ayuda a distintos países.

(Apoyados)

—La de 1949 en Europa y en alguna regiones del Extremo Oriente; la de 1951 en todo el mundo.

El nos define cómo es y cómo se habilitará el Tratado, cuál es el criterio. Para ser más claro y más preciso, el General Eisenhower trata de fijar exactamente cuál es esa posición, y entonces todos estos tratadistas modernos del Uruguay se van a encontrar con serias dificultades no para discutir con el Diputado que habla sino, repito, con el Presidente de la Nación americana.

Dice así el Presidente de la Nación americana más adelante: "El norteamericano término medio comprende que en caso de conflagración el paso inicial abarcaría una operación contra las zonas industriales de Norte América, en las inmediaciones de los Grandes Lagos y del valle del San Lorenzo. También se percata de que esas operaciones pueden efectuarse por aire".

Fíjense cómo va reaccionando, ¿quién? ¿El Diputado que habla? No; el señor Eisenhower, actual Presidente de los Estados Unidos, que define con precisión este Tratado.

Inmediatamente se refiere a que a raíz de eso actúa y hace un acto de colaboración con el Canadá, y dice: "A fin de garantizar la seguridad de la Unión, la uniformidad de equipo, instrucción y doctrina, al más alto grado practicable, entre las fuerzas armadas de Canadá y Estados Unidos, sería una importante contribución material. Esta uniformación es vital para la seguridad del continente norteamericano. Los dos Gobiernos, simultánea y públicamente, anunciaron el 12 de febrero de 1947 que cada uno había resuelto que su establecimiento para la defensa nacional continuase hasta el grado autorizado por la ley, colaborando para fines comunes de seguridad en tiempos de paz. El mejor medio de realizar esa colaboración es poner en ejecución una ley semejante al proyecto que está considerándose".

Ahí lo tienen explicado. Ya no es el Diputado opositor, sentado en la banca de la Cámara de Representantes del Uruguay, quién habla. No; es quién tiene que aplicar el Tratado, que nos va definiendo y nos va dando su concepto sobre el Tratado. Aquí no aparece Río de Janeiro, ni la UN, ni nada. Aparece un norte muy legítimo del General Eisenhower, sumamente legítimo: la seguridad, ¿de quién? De Estados Unidos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece que la consecuencia que saca el señor Diputado Ferrer Serra...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a ser tan cuidadoso de pedir permiso al señor Presidente, como celoso se muestra el señor Presidente de su autoridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el Reglamento, señor Diputado.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Decía que el señor Diputado Ferrer Serra saca consecuencias extraordinarias. Es natural que Estados Unidos busque dentro de la seguridad de todos la seguridad propia, y es evidente, además, que nuestra seguridad depende fundamentalmente de la de Estados Unidos. Si el poder de Estados Unidos fuera abatido ese día sería el día de nuestra esclavitud. Eso se puede afirmar sin duda alguna.

¿Que Estados Unidos ayude con armas a los que están dispuestos a ayudarlo; que ayude a otros que no manifi-

fiestan tan claramente su propósito de ayudarlo militarmente, pero que guardando sus fronteras, por lo menos, constituyen una seguridad para Estados Unidos?... Es natural. Lo asombroso sería que ayudara a adversarios o a enemigos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Comprenderá, señor Presidente, que celebro enormemente las manifestaciones del señor Diputado Batlle Pacheco, porque si hablamos en esos términos nos vamos a entender. Lo único que hay, entonces, es que le vamos a decir al Poder Ejecutivo, al Senado y a la Comisión dictaminante, que nos han engañado, porque nos hablaban de la seguridad mutua, del sistema interamericano, de la UN. Ahora, si hablamos y planteamos este problema como un acto de seguridad de Estados Unidos, como un tratado de alianza entre Uruguay y Estados Unidos, es otra cosa. Lo vamos a discutir en otros términos. Pero celebro las manifestaciones del señor Diputado Batlle Pacheco, porque ellas nos colocan en el justo medio.

Por lo visto, es lo que yo creo, como el señor Diputado Batlle Pacheco, que es: que todo este Tratado, que todo este pacto, que todo este convenio, es simplemente un Tratado de alianza bilateral entre Estados Unidos y la República Oriental del Uruguay.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Ya vamos a analizar esa interpretación a través del propio Tratado. Pero si vamos a ir por todos esos caminos, vamos a tener que hacer tres trataditos aquí, para dar en cada uno la interpretación que cada uno de nosotros le quiera dar. Los Tratados no se votan por nuestras intenciones ni por nuestros pensamientos: los Tratados se votan por el contenido de su texto.

(Apoyados)

—No vale la interpretación que el señor Diputado Quadros, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores quieran darle, ni la que yo le quiera dar; vale la que tenga el texto, lo que dice el texto, y el texto es claro y terminante.

Para determinar en forma más clara la validez y la importancia de este Tratado, yo traigo una opinión que no es la mía.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — En seguida le voy a permitir la interrupción, pero déjeme terminar para aclarar bien los conceptos. Yo traigo aquí una opinión que no es la mía, sino del que va a aplicar el Tratado: del actual Presidente de los Estados Unidos.

SEÑOR QUADROS. — Opinión leída por el señor Senador Chouhy Terra, que votó afirmativamente el Tratado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que demuestra que el señor Senador Chouhy Terra se ha equivocado profundamente, porque él tiene un criterio según el cual nosotros debemos estar detrás de Estados Unidos,...

(Interrupciones)

—...expresado con reiteración cuando nuestro partido perdió sus posiciones de Gobierno por oponerse a las bases que el partido en que militaba el señor senador Chouhy Terra comenzó a construir.

¿Autorizamos nosotros la construcción de estas bases? ¿Las autorizó el Parlamento? No; pero las bases se construyeron, y se construyeron por americanos.

(Interrupciones)

—Esa es la verdad palpable, y entonces, como muy bien lo dijo en todo su discurso el señor Senador Chouhy Terra, él se mantiene afiliado a una política que yo no acepto.

Pero leyendo lo que dice Eisenhower, quien comprenda el alcance de cada una de las palabras sólo puede extraer de su declaración la misma conclusión que saco yo: Eisenhower no se preocupa...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — En seguida, señor Diputado. Aquí está todo lo que dijo Eisenhower y yo le pido que me cite en qué parte se refiere a la UN o a las Naciones americanas. Sólo hay un concepto, un único y determinado concepto: Estados Unidos y su defensa.

El señor Diputado Batlle Pacheco cuando me interrumpía me decía que sí, que la seguridad del Uruguay estaba en la seguridad de Estados Unidos y que el día que cayeran los Estados Unidos caerían todos estos países.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso es lo que dijo el señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es lo que dije y lo que mantengo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo también.

(Murmullos).

SEÑOR FERRER SERRA. — Cuando el señor Ministro creyó que era yo, me decía que no; pero ahora, cuando lo dice el señor Diputado Batlle Pacheco, dice que sí.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En este mundo nos vamos encontrando, señor Ministro y señor Diputado.

El concepto de que si cae la seguridad de Estados Unidos, si cae Estados Unidos, cae también, por decir así, toda nuestra independencia y la de los países americanos, ¿qué es? Yo lo he oído en el pasado; lo he oído cuando hablábamos de aquella otra gran nación que hoy ha pasado a un segundo plano. Se decía: si cae Gran Bretaña, ¿qué pasará en el mundo? Hoy nadie puede dudar de que Gran Bretaña ha caído, y que ha caído fundamentalmente a raíz de Estados Unidos.

(Interrupción del señor Representante Lepro. — Campana de orden).

—Vuelvo a repetir lo que dije ayer: ahí está Stettenius, ahí está el hijo de Roosevelt, que nos dicen en sus páginas, con esa franqueza extraordinariamente loable de los americanos, descarnadamente la verdad. Nos dicen cómo se procedió; cómo siendo aliados, a la vez, se le hizo la zancadilla.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le he solicitado una interrupción, señor Diputado. Mi silencio parecería un asentimiento a sus palabras.

SEÑOR FERRER SERRA. — De ninguna manera señor Diputado Batlle Pacheco; con mucho gusto lo escucharé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — He dicho y lo afirmo que realmente perdería el sueño si me dijeran que mañana Estados Unidos se vería despojado de sus fuerzas, porque hoy la libertad del mundo reside en Estados Unidos; de su victoria o de su derrota depende el que seamos libres o esclavos.

Creo que esto es una verdad y solamente los muy ciegos pueden negarla.

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio).

—Ahora, cuando hacemos un Tratado con un país, ¿podríamos creer que ese Tratado se hace en función únicamente de nuestra seguridad? ¿Obra mal el Presidente Eisenhower cuando busca la seguridad de Estados Unidos dentro de estos tratados? El hecho de que el Presidente Eisenhower busque la seguridad de Estados Unidos en los diferentes tratados que ha hecho, ¿implica que cada tratado sea una verdadera alianza, con el concepto que hay de las alianzas? Evidentemente, esto no es así.

El tratado con Canadá es una alianza real; es una alianza ya consumada. Canadá ha enviado sus ejércitos a la guerra; actúa eficaz y decididamente. ¿Pero puede decirse lo mismo del Tratado nuestro? ¿De este Tratado, que si tuviéramos que ir a la guerra tendría que resolverlo este Parlamento? ¿Qué medio tendría Estados Unidos para hacer otra cosa dentro del Tratado y hacerlo pacíficamente? Podría haber uno: la violencia; pero entonces no sería el Tratado, sería la fuerza. Y si aplicara la fuerza no habría por qué hablar de este Tratado, ya que es un país de un poder inmenso al cual nosotros no podríamos oponer más que la fuerza de nuestro derecho y la moralidad de nuestras razones.

De modo que este Tratado no establece en ninguna parte, como se hace creer, la obligación de guerrear; la obligación de guerrear nos la van a imponer los hechos. Tal como el mundo marcha, tal como es la irrespetuosidad existente para todas las libertades, es probable que un día, contra nuestra voluntad, tengamos que derramar esa sangre que no deseamos derramar. Es probable que eso ocurra; pero no será culpa nuestra, porque tendremos dos caminos: la vileza del esclavo o saber morir de pie. Y el país debe entender que el día que sus fronteras sean violadas habrá que derramar sangre, y es criminal que si ese día puede llegar, como amenaza, porque la realidad del mundo es esa, nosotros tengamos a nuestro pueblo absolutamente desarmado para pedirle un sacrificio que, repito, será criminal si no hemos hecho algo para darle la fuerza que necesita.

(Muy bien! — Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Muy bien!

SEÑOR FERRER SERRA. — Le voy a sacar el "muy bien" de los labios al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Interrupciones. — Capana de orden).

—Vamos a colocarnos en la realidad. No vamos a empezar a jugar con todas las cartas del mazo, porque entonces me voy a poner algunas en la manga para sacarlas en el momento oportuno. Vamos a jugar con las que nos tocan, con toda lealtad y atendiendo a la realidad.

El concepto que acaba de expresar el señor Diputado Batlle Pacheco es un concepto simplista y sumamente fácil. Es el camino fácil; cuando nos encontramos frente al poderoso, al grande, ponernos de acuerdo con él. El camino difícil, el camino áspero es el de luchar contra los grandes.

(Apoyados).

—Es buscar nuestro propio destino; es luchar por nuestro destino.

(Apoyados).

—Nosotros nos sentamos en estas bancas con la política positiva, realmente positiva, con la única política que pueden tener las pequeñas naciones: buscar la unión entre ellas.

Y más que las pequeñas naciones, yo preguntaría una cosa muy simple: ¿es que los pueblos no cuentan?

(Apoyados).

—¿Los pueblos de las grandes, de las medianas y de las pequeñas naciones, no cuentan?

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo creo que esos pueblos cuentan. Tengo la seguridad de que si nosotros conseguimos hablar y levantar en el mundo una tribuna en que decir nuestra verdad a todos los gobiernos, que no es en la guerra, que no es en la hegemonía donde está la solución de los problemas, sino en la unión entre los pueblos sinceros, podremos realizar algo efectivo en beneficio de la humanidad.

(Muy bien!)

—No es el camino simplista del halago de los grandes gobiernos. No; es el camino difícil que tienen que hacer todos los que buscan el bien de la humanidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Representante Batlle Pacheco ha dicho que no es un Tratado de alianza, pero ha admitido que lo hace Estados Unidos por su seguridad y para su seguridad y que a todos nos interesa la seguridad de Estados Unidos...

(Interrupción del señor Representante Pravia).

—... y la nuestra. A Estados Unidos le interesa su seguridad y la nuestra. Acepto lo que dice el señor Diputado Pravia.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Yo me coloco, señor Diputado Gilmet, siempre en el plano más favorable para mis adversarios y entonces empiezo a pensar. Hace pocos días estaba aquí sentado el señor Ministro de Defensa Nacional, hace poquitos días, contestando una interpelación que le formulaba el señor Diputado Astiazarán. Hablábamos de la Laguna del Sauce, hablábamos de los aviones, hablábamos de los aviones que tenían armamento; hablábamos de que este democrático Gobierno del Uruguay le pediría a su hermano grandioso de América, que es el que tiene todo el armamento, que es el arsenal del mundo, que nos cediera algunas ametralladoras, algunos cohetes, algunos torpedos, para armar los aviones que habíamos comprado; y nos encontramos con que Estados Unidos, que tanto se preocupa por nuestra defensa, como dice el señor Diputado Pravia, no nos vendió ni una ametralladora, no nos vendió ni un torpedo, no nos vendió ni un cohete. Ahí están los aviones desarmados. No nos vendió los repuestos. Y yo recuerdo que en la Comisión de Presupuesto un día hablamos sobre la aviación militar y se produjo aquello que el señor Ministro reconoció en Sala en la interpelación a que me he referido anteriormente: Estados Unidos nos vendió los aviones y no nos vendió repuestos. Y dijo: si quieren los llevan, y si no, nada. Y entonces yo pienso, todo este concepto del interés de Estados Unidos en nuestra defensa, en nuestra seguridad, ¿dónde queda en los hechos?

(Interrupciones).

—No hagamos frases más o menos lindas. Todos las podemos hacer.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Casualmente tenemos aquí sobre nuestro pupitre la respuesta a un pedido de informes que con el señor Diputado Gabito Barrios formulamos al señor Ministro de Relaciones Exteriores el 4 de este mes, relacionado con las gestiones que debía realizar la Cancillería frente a las anunciadas medidas discriminatorias que después fueron algo más que las anunciadas.

Y entre esos informes hay algunos documentos importantes, por ejemplo, un telegrama del señor Secretario de Estado, señor Foster Dulles, que refiriéndose al Uruguay dice, entre otras cosas muy interesantes, lo siguiente: "No hay país en el mundo por el que Estados Unidos tenga una mayor afección y respeto".

Y, no obstante ese juicio nos aplican las medidas discriminatorias.

Ya ven cuál es el afecto y el respeto que nos tiene Estados Unidos. ¡Cómo para creer! Todas son expresiones gloriosas, y nada más que gloriosas. Y si lo seguimos a Estados Unidos resulta que, de acuerdo con el criterio de los que apoyan el Tratado, vamos a terminar todos cantando el himno nacional sobre nuestras bancas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy primero a comentar las palabras del señor Diputado Puig e inmediatamente le concederé la interrupción al señor Diputado Batlle Pacheco. Sabe el señor Diputado Batlle Pacheco que el diálogo con él es para mí siempre sumamente interesante.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Para mí lo mismo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Siguen las flores; detrás vendrán los floreros.

(Hilaridad).

—Este hecho a que se refiere el señor Diputado Puig es de otra naturaleza. Habla de una frase magnífica, del cariño, de la amistad de Estados Unidos por el Uruguay. Es claro que nos impone el impuesto discriminatorio. Francamente, que yo sepa, nosotros no hemos puesto ninguno, a pesar de lo que sostiene el señor Diputado Flores. Nosotros hemos establecido un impuesto universal no a toda clase de importaciones, sino a las negociaciones de las letras.

(Interrupciones).

—Pero en este caso los tops van a los Estados Unidos, de Alemania, de Francia, de Inglaterra, de la Argentina, del Uruguay, y le aplican el impuesto al Uruguay y a los demás no. Yo ya no entiendo más. Estoy en un grado de percepción de las cosas que no comprendo.

(Interrupciones).

—Pero a lo que yo me refiero es a lo otro, a la seguridad, a esa decantada seguridad a que se refería el señor Diputado Pravia en voz baja cuando decía: "Y la nuestra también".

Para nuestra seguridad necesitamos algo: necesitamos aviones. Compramos aviones y no nos venden las armas. Cuando compramos los aviones pedimos que nos vendieran los repuestos y nos dicen que no; o llevan sólo los aviones o no llevan nada. Y trajimos los aviones; pero no tenemos repuestos. Ahora vamos a comprar los repuestos y vamos a ver si nos venden.

Entonces todo ese sentido de solidaridad americana impuesto por los Tratados, todo ese mutuo defenderse de Estados Unidos con nosotros y de nosotros con Estados Unidos me empieza a fallar. Estoy como si estuviera jugando al "tutti" y de pronto me fallara el as de triunfo. Yo no lo comprendo. Nos hablan de la solidaridad, nos hablan de eso y yo juego el as de triunfo y Estados Unidos me lo falla.

(Interrupciones).

—En realidad estamos saliéndonos un poco de una lógica normal. No hagamos frases. Vengamos a la realidad y la realidad es ésa: que Estados Unidos nos dice muchas palabras buenas, pero en los actos no es así.

Le concedo la interrupción al señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Al señor Diputado Ferrer Serra le he dicho, no por cumplimiento, sino porque lo siento, que tengo gusto en discutir con él, y prefiero el rival que discute al que no razona. Y aunque la posición del señor Diputado Ferrer Serra sea muy distinta de la que yo sostengo, no por eso dejo de apreciar el rival que tengo al frente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muchas gracias; muy amable el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Diputado Ferrer Serra hace un momento ha hecho en pequeño lo que él le reprocha a Estados Unidos que haga en grande. Me dijo: voy a darle primero la interrupción al señor Diputado Puig porque ésta es favorable.

Todos ayudamos a los amigos; nos hacemos ayudar por los amigos; les damos oportunidades y naturalmente que no tenemos el mismo tratamiento para los contrarios. Pero el señor Diputado Ferrer Serra ha hecho un capítulo muy curioso de crítica a Estados Unidos.

Para mí Estados Unidos es un milagro de los hombres.

SEÑOR LEPRO. — Lo dijo Herrera.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No sabía que lo había dicho el doctor Herrera.

Y yo, que no creo en milagros de los Dioses, creo en milagro de los hombres.

SEÑOR FLORES. — Ya se metió en la teología.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esté tranquilo que no voy a pasar las puertas del cielo.

(Interrupciones. — Hilaridad).

—Creo que Estados Unidos está construyendo en su tierra, y procurando que se extienda a las tierras ajenas, la famosa tierra prometida de la leyenda bíblica.

(Interrupciones).

—Creo que es una cita, por lo menos, quizás hasta literaria, si se quiere.

(Hilaridad).

—El señor Diputado Ferrer Serra, en su afán de críticas a Estados Unidos, ha desconocido lo que ha sido esa escuela democrática a quien se le ha arrebatado indebidamente la verdadera revolución, que no es la francesa, sino la de Estados Unidos.

Es en Estados Unidos donde surgen realmente los derechos del hombre. Tiene más trascendencia para el mundo, después, lo que ocurre en Francia, y se explica, por ser en aquellos momentos un escenario de mayor influencia el escenario francés que lo que podía ser una colonia que apenas tenía siete u ocho millones de habitantes, cuando esas declaraciones se produjeron.

Pero, dice esto el señor Diputado Ferrer Serra: fuimos a comprar aviones y ese amigo no nos quiso vender repuestos.

Pero ese amigo nos propone ahora entregarnos los re-

puestos y los aviones, sin cobrarnos nada, y entonces, porque hace eso, lo volvemos a criticar. ¡Bonita manera de argumentar es esa! ¿Querría el señor Diputado Ferrer Serra que Estados Unidos estuviera vendiendo a izquierda y derecha armas, sin poner por lo menos alguna condición para que esas armas no constituyan un peligro para el mundo? ¿Podría hacer excepción con nosotros y no verse en compromisos con otros, si estuviera entregando esas armas?

Parece evidente que la crítica del señor Diputado Ferrer Serra es completamente infundada. Estados Unidos no nos pone más que una condición: nos da las armas gratuitamente, nos da los elementos para usarlas, nos manda a sus hombres para que nos enseñen cómo hemos de emplearlas, nos prohibe que las usemos en una guerra contra otros países, si no somos agredidos y nos prohibe que las vendamos a otros Estados mientras esté en tales condiciones ¿Es tan grave esta exigencia? ¿Nos pide, acaso, que mandemos nuestros hombres? Nuestros hombres irán el día que el señor Diputado Ferrer Serra, los que lo acompañen y nosotros votemos la guerra, si para honor del país la guerra es necesaria.

SEÑOR QUADROS. — Muy bien!

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le ruego al señor Diputado que aplace la moción, porque me gustaría contestar en el acto y así aprovecharíamos mejor el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aplaza el señor Diputado Buscarons Dotta su moción?

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan siete minutos, señor Diputado Ferrer Serra. Puede continuar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: he escuchado al señor Diputado Batlle Pacheco y le voy a decir que no soy ni creo que haya en mi Partido, detractores gratuitos de Estados Unidos.

Repito, con el señor Diputado Batlle Pacheco, que Estados Unidos es un milagro de los hombres. Quienes hemos visto a un pueblo crecer en la forma en que él ha crecido, tener esa industria notable, sus hombres de ciencia, el saber atraerlos y hacer producir cada vez más, hasta llegar a tener la potencialidad que Estados Unidos ha alcanzado en tan poco tiempo, tenemos que decir, señor Presidente, que estamos en presencia de un milagro de los hombres, de los hombres que trabajan, de los hombres que sudan, de los hombres que están pensando siempre en el mañana.

Yo saludo a Estados Unidos en ese sentido; pero, en lo demás, que me perdone el señor Diputado Batlle Pacheco. Lo saludo y lo admiro. Dije que en esto sigo a Rodó: los admiro, pero el admirarlos no me hace amarlos, y no me hace ser con ellos demasiado blando.

Antes que a Estados Unidos quiero mucho, pero mucho más a mi país.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso, yo también.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor; yo lo admito.

Pero quiero decir otra cosa. Veamos como interpreta Eisenhower esa gratuidad

¿Le agrada al señor Diputado la opinión de Eisenhower para interpretar esa gratuidad?

Dice Eisenhower en su declaración ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos: "En cuanto a la propiedad de armamentos sobrantes, la ley proyectada autoriza al Presidente a establecer condiciones y términos que considere satisfactorios, y el pago puede ser en especies o en propiedad o en cualquiera otra forma de beneficio directo o indirecto que el Presidente juzgue adecuado y satisfactorio".

No soy yo quien lo dice; y le advierto que el General Eisenhower no es herrerista.

(Interrupciones).

—Esa es la opinión del General Eisenhower, que nos dice cómo se aplica la ley, en forma bien clara y antes que la ley se vote.

Yo he leído esa opinión también para aquéllos que afirmaban, cuando hablábamos de condiciones y de términos, que no era necesario un nuevo Tratado; y también para aquellos otros que hablaban de que el trueque era una invención del Diputado que habla. Lamento no haber podido sacar la patente de invención; antes que yo la había sacado Eisenhower, que es el que va a aplicar este Tratado. Habla de pago en especies; pagaremos en especies, en cueros, lanas o en lo que sea.

SEÑOR GILMET. — O en sangre.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo de sangre, señor Diputado Gilmet, lo vamos a analizar en su momento oportuno, porque este tema da para todo lo que ustedes quieran.

Pero aquí está la opinión de Eisenhower.

(Interrupción del señor Representante Flores).

—Vamos a analizar palabra a palabra lo que dice el General Eisenhower, no lo que digo yo. Lo que digo yo no interesa, pero sí lo que dice él, que es el Presidente de los Estados Unidos, que es el que va a aplicar la ley, que es el que va a decir: a tal Estado le doy tal cosa, o no le doy.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Veo que el discurso del señor Diputado Ferrer Serra, por su amplitud, y además por la forma en que lleva encaminada su contestación, va a sobrepasar el término reglamentario de esta sesión. Por lo tauto, si al señor Diputado no le molesta voy a insistir en mi moción para que la Cámara pase a intermedio hasta después de terminada la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta después de terminada la sesión ordinaria.

(Se vota).

—Treinta y seis en cincuenta y ocho: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 16 y 57).

7

—Continúa la sesión

(Es la hora 22 y 19).

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: es indudable que después de la sesión que se ha realizado, no estamos en condiciones de continuar el debate con respecto al Tratado Militar.

Voy a proponer dos o tres mociones referentes a lo que, a mi juicio, es el mejor aprovechamiento del tiempo durante este mes para las sesiones de la Cámara.

Propongo que se realice una sesión extraordinaria que tenga como orden del día todos los asuntos para los cuales la Cámara había votado preferencias y que debieron ser tratados en la sesión del lunes, en la del martes y en la de hoy, cosa que no ha podido hacerse. Propongo que la Cámara se declare, en esa oportunidad en sesión permanente, celebrándose intermedios a partir de la hora 23, y reiniciándose la sesión a la hora 16 del día siguiente Y así en forma sucesiva y continuada hasta agotar los temas en debate.

(¡Muy bien!).

—Y que pasemos ahora a intermedio.

(Interrupciones).

—Además, iba a proponer —y agradezco a los señores Diputados por la acotación— que se suprimiera la sesión extraordinaria de mañana..

(No apoyados).

—... convocada para oir los informes del señor Ministro del Interior, a efectos de continuar con la sesión referente al Tratado...

(No apoyados).

—...fijándose nueva fecha para aquélla, por la Mesa

(Apoyados. — No apoyados).

—Concretando, propongo: primero, que la Cámara realice una sesión extraordinaria el día jueves 21, integrando la orden del día con todos aquellos asuntos para los cuales se votó preferencias a ser considerados en las sesiones de los días 11, 12 y 13, es decir, lunes, martes y hoy.

Pido que se vote primero esa moción.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Tendríamos que empezar por saber cuál es la nómina de asuntos a que se ha referido el señor Representante, a los efectos de, entonces sí, estar en

condiciones de pronunciarnos sobre la moción que ha formulado.

Anunciamos, en cuanto a la segunda parte de la moción del señor Representante —que creemos que la concretó expresando que pediría la suspensión de la sesión extraordinaria del día de mañana— que, en lo personal, no vamos a acompañar esa moción porque nos parece que es una práctica profundamente inconveniente; puede ser incluso un vicio parlamentario serio esto de que se fijen fechas para interpelaciones y que luego éstas se difieran, particularmente porque se trata de un asunto de interés y de prorrogarse la fecha de la misma, podría perder el interés que ha llevado a plantearla al sector que lo hizo.

Pero, en primer término concretando, deseamos saber con toda claridad, a los efectos de un mejor pronunciamiento, cuáles son los asuntos a que se ha referido el señor Diputado, porque comprendemos que la Cámara los ha votado pero, naturalmente, por el tiempo transcurrido no recordamos con exactitud de qué asuntos se trata.

(Murmullos).

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Desde luego, hay uno promovido por mí, que es una modificación del Código Civil en cuanto al divorcio; pero no tengo por qué recordar los otros. Me basta que la Cámara los haya calificado como preferencias, para saber que es su voluntad tratarlos.

SEÑOR PUIG. — No quería de ninguna manera molestar al señor Representante pidiéndole la nómina de esos asuntos. Me dirigí a la Mesa porque suponía que debía tener la nómina de asuntos que habían sido declarados como preferentes. No quería, ni debía, de ninguna manera, interpelar al señor Diputado, para que nos lo dijera; sino que pretendía que la Mesa me hiciera el bien de dar lectura a los mismos porque nosotros podemos tener un criterio determinado respecto de alguno de ellos y queremos, para pronunciarnos, conocerlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Léanse.

(Se lee:)

"Cooperativa La Estanzuela. — Aviadores. Tiempo para el vuelo. — Jubilación. Causales por renuncias políticas. — Designación de una escuela con el nombre del doctor Morelli. — Odontólogos. Clínicas escolares. — Beneficio especial de retiro. — Divorcio. — Licencia de los legisladores. Asunto planteado por el señor Diputado Cardoso. — Designación de la Comisión Permanente y Comisión Administradora del Palacio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a pedir que se vote por asuntos, porque hay algunos a los que no vamos a dar nuestro voto, y no estamos dispuestos a darlo en forma global.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para mí, hay un problema más importante que el que plantea el señor Diputado Puig. La Cámara tiene para mañana una interpelación planteada por los señores Diputados Dubra y Cardoso, a nombre del sector, proposición similar a una que hizo el sector nacionalista independiente y que luego fué retirada ante el planteo de ésta.

Fijada la interpelación, si la Cámara, por un acto de su mayoría, la posterga, entra a negar el instituto de la interpelación.

(Apoyados).

—Porque bastará mañana que se fije la fecha de una interpelación y que la mayoría la vaya transfiriendo, para que el instituto de la interpelación figure en la Constitución, pero no en la realidad de la práctica parlamentaria.

(Murmullos).

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — En realidad, soy el culpable de esta confusión, porque anuncié conjuntamente todo lo que iba a proponer. Lo que debemos tratar ahora es una proposición concreta: si la Cámara celebra el jueves 21 una sesión extraordinaria para tratar los asuntos para los cuales votó oportunamente preferencias. Sólo este aspecto habrá que votar ahora. Después propondré lo otro, y ése será el momento de discutir. Si nó, vamos a confundirlo todo.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Voy a pedir, si el señor Diputado Lissidini no tiene inconveniente, se agregue a esa lista de asuntos el de la exoneración del impuesto de herencias y donaciones a los títulos de deuda pública nacional y municipal e hipotecarios.

(Murmullos).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: nuestro sector no va a votar una sesión extraordinaria para el jueves 21. De la nómina de asuntos a que acaba de dar lectura la Mesa, no surge que ninguno tenga urgencia como para que pueda merecer los cincuenta votos para realizar la sesión extraordinaria, interrumpiendo el receso.

Estos asuntos pueden ser tratados perfectamente en los primeros días del mes que viene. No es conveniente interrumpir los recesos más que por interpelaciones, que son casos urgentes, o para continuar con los asuntos de trascendencia que la Cámara está tratando y que conviene dilucidar de inmediato.

De modo, señor Presidente, que estos asuntos pueden ser tratados con reposo, con tiempo, en las primeras sesiones del mes entrante, y no creemos conveniente interrumpir el trabajo de la Cámara en su labor normal con una sesión extraordinaria para el jueves 21.

Nada más.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote asunto por asunto.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo pedí la división de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente la Cámara debe votar si se celebra sesión extraordinaria el día jueves 21, y después, en su oportunidad, se votará asunto por asunto.

SEÑOR PUIG. — ¿Con qué orden del día votaremos esa sesión?

(Interrupciones).

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — No puede haber ningún inconveniente en acceder a lo que solicito. Lo que pido como orden del día, es lo que la Cámara ya votó como preferencias y no ha podido sancionar porque las sesiones han sido absorbidas por sesiones extraordinarias. Si la Cámara fué lógica cuando votó esas preferencias, tiene que seguir con su lógica y decir: si no se pudieron tratar en aquel momento, vamos a considerar esos asuntos lo antes posible; y lo antes posible puede ser el jueves 21, como el miércoles 20. He propuesto el jueves 21, por considerarlo más conveniente.

Si insisten en eso, señor Presidente, debo manifestar que yo no tengo ningún interés particular. Ahora, si se quiere evitar que yo hable sobre la ley de divorcio, anuncio que voy a hablar; estaré en la Cámara todo el tiempo necesario, permaneceré en ella como Diputado todo el tiempo que sea preciso para que algún día se me dé la oportunidad de hablar sobre ese proyecto que presenté hace cinco años.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Como el señor Diputado Lissidini, que es un experto parlamentario, hace el argumento de la lógica parlamentaria, yo también hago un argumento que me parece que es de lógica parlamentaria.

No llevo muchos años en la Cámara; apenas dos, y me restan dos; pero hasta ahora lo que sé es que las sesiones del Cuerpo se votan con una orden del día.

No sé, en realidad, cuál es la lógica en esta materia. Por lo demás, con referencia concreta a lo que el señor Diputado Lissidini ha expresado, es decir, su deseo de ocuparse del problema del divorcio, tenga la convicción el señor Diputado Lissidini, de que vamos —el plural es una expresión excesiva de mi parte— de que voy a acompañar su moción para que pueda hacer uso de la palabra; porque si él tiene razones a su favor, algunos de los Diputados que nos sentamos en este sector, también tenemos razones para refutar sus puntos de vista.

(Apoyados).

SEÑOR LISSIDINI. — Pido que se vote mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Lissidini, para que se realice una sesión extraordinaria el día jueves 21, a la hora 16, con la orden del día a que se ha dado lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—Treinta y nueve en setenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Ratifico mi pedido de que se incluya también en esa orden del día el proyecto sobre exoneración de impuesto de herencias y donaciones a los títulos de deuda pública nacional y municipal e hipotecarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Terra.

(Se vota).

—Treinta y cinco en setenta y dos: Negativa.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: solicito que se dé lectura a la parte del Reglamento que se refiere al número de asuntos que debe incluirse en las sesiones extraordinarias.

(Interrupciones).

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Solicito que la Mesa me informe si para votar una sesión extraordinaria se requieren 50 votos conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado; se necesita mayoría en quórum máximo.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: dejo formulada mi protesta por la no inclusión en la orden del día que se acaba de votar, de un proyecto que la importancia para el país, de la exoneración de impuesto de herencias y donaciones a los títulos de deuda pública nacional y municipal e hipotecarios.

Se trata de un proyecto para facilitar la colocación de nuestra deuda pública. Sin embargo, a la Cámara parece no interesarle uno de los proyectos más urgentes que tiene a su consideración.

(Interrupciones. — Murmullos).

8

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Propongo, señor Presidente, que la Cámara se declase en sesión permanente para el estudio de los dos asuntos que figuran en la orden del día: Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América, y Convención de Aviación Civil Internacional.

La sesión permanente se realizaría sin perjuicio de que se iniciara el debate a la hora 16, y se pasara a intermedio a la hora 23, en forma continua, sin excluir los días feriados, hasta que se termine con estos asuntos.

(Apoyados. — Murmullos).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — En primer término, señor Presidente, la moción ya presupone de hecho la postergación de la sesión de interpelación que estaba fijada para el día de mañana.

SEÑOR LISSIDINI. — Desde luego, que si hay una resolución de la Cámara con respecto a la interpelación del día de mañana y por una resolución expresa eso no se deja sin efecto, mi moción mañana no podrá cumplirse, pero seguirá cumpliéndose pasado mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana también se cumpliría, porque la sesión extraordinaria comenzará a la hora 16 y la interpelación está fijada para la hora 17. De manera que ese no es problema.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que este apresuramiento con que procede la mayoría para llevar a su final rápidamente el debate sobre el Tratado Militar, la hace desconocer derechos fundamentales del Parlamento, como es el instituto de la interpelación. Prácticamente, la moción significa que la Cámara, que ha fijado para el día de mañana una sesión a efectos de realizar la interpelación al señor Ministro del Interior, traslada por su sola voluntad, en forma unilateral, una interpelación combinada entre la Cámara y el Poder Ejecutivo.

La Cámara no está habilitada para hacerlo, porque por la Constitución de la República el derecho a la interpelación se concede a un número determinado de representantes, que no puede ser modificado por las mayoría ocasionales. Es un derecho de las minorías, y las mayorías de la Cámara, por esto camino, anularan totalmente el derecho de la interpelación. En razón del número de votos que se requiere para poner en función ese derecho, las mayorías ocasionales que se formarían anularían totalmente el derecho de interpelación.

SEÑOR LISSIDINI. — Mañana puede hacerse la interpelación, si la Cámara quiere.

SEÑOR ARISMENDI. — Como está redactada la moción del señor Diputado Lissidini, significa que automáticamente la Cámara se constituye en sesión permanente desde la hora 16 hasta la hora 23 todos los días.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Como quiero terminar con la nerviosidad del señor Diputado...

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—... agrego: sin perjuicio del tiempo de que deba disponer para interpelación señalada para el día de mañana.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede repetir su moción, señor Diputado Lissidini?

SEÑOR LISSIDINI. — Mociono para que la Cámara se declare en sesión permanente para tratar los asuntos que figuran en primero y segundo término de la orden del día —Convenio de Asistencia Militar y Convenio de Aviación Civil Internacional— celebrándose intermedios a partir de la hora 23, e iniciándose el debate a la hora 16, en forma continuada, sin excluír los días feriados, hasta agotar los temas en debate.

(No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Y agrego: sin perjuicio de realizarse la sesión establecida para el día de mañana para oír los informes del señor Ministro del Interior.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Admito que pueda haber interés en sacar un proyecto de ley; lo admito, lo comprendo, pero que para ello trastroquemos todo lo que es la vida parlamentaria, me parece un absurdo.

Me pregunto con la mayor lealtad: ¿qué ganamos con aprobar un sábado, un domingo o un lunes, un día de fiesta, el Tratado Militar?

Vamos a decir con toda franqueza, con la más absoluta franqueza: el crédito del año 1952 no lo haremos efectivo jamás, porque ya se fué; el crédito de 1953 vamos a verlo, pero para eso hay mucho tiempo.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Nos hemos puesto de acuerdo todos para suprimir lo de los feriados, es decir, para no sesionar los feriados.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces, la moción del señor Diputado Lissidini quedaría redactada más o menos en los siguientes términos: "la Cámara se declara en sesión permanente y se reunirá los días hábiles, de la hora 16 a la hora 23, respetando las fechas de las interpelaciones fijadas".

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Creo conveniente que quede bien establecido que la Cámara en el día de mañana sólo va a ser citada para la sesión de interpelación.

SEÑOR CIASULLO. — No, señor Diputado; también a la hora 16 para considerar el Tratado Militar.

SEÑOR CARDOSO. — Entonces, vamos a aclarar, porque yo pregunto: ¿qué objeto tiene citar a la Cámara para la hora 16 a fin de considerar el Tratado, teniendo en cuenta los discursos que se están pronunciando, si a la hora 17 se va a realizar otra sesión? ¿Es que entonces, se pretende dejar sin efecto luego la sesión de interpelación?

Yo creo que para que todos nos entendamos bien y sepamos a qué atenernos, lo práctico es que la sesión del día de mañana sea destinada a la interpelación, y que pasado mañana se realice una sesión para considerar el Tratado. ¿Qué ganamos con sesionar una hora?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo, señor Presidente, que seguramente la interpelación nos va a llevar todo el día de mañana,...

(Apoyados).

—... no obstante lo cual no me parece conveniente establecer que en el día de mañana no se tratará otro asunto, aunque hubiera tiempo para ello. A nadie se le va a ocurrir continuar sesionando si quedara un cuarto de hora o media hora para ello, porque ningún orador tendrá interés en hablar por un tiempo tan beve

También podría ocurrir lo contrario: que la Cámara, a la media hora o a la hora de haber iniciado su sesión se dó por satisfecha, lo que no va a ocurrir seguramente. Por eso me parece que no hay por qué estar cavilando tanto, porque seguramente la sesión de interpelación va a abarcar todo el día.

Por último, yo desearía aclarar que se sobreentiende que no se va a sesionar ni los sábados ni los domingos.

SEÑOR LISSIDINI. — Ya está aclarado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: Vamos a transar, con el espíritu de buscar una solución.

Yo soy muy contrario a que la Cámara se declare en sesión permanente, y los viernes, yo, que vivo casi permanentemente en la Cámara, me gusta dedicarlos un poco a mi profesión, de la cual tengo que vivir. Si es necesario, estoy dispuesto a sacrificar los viernes; pero vamos a hacer las cosas por su orden.

Si fijamos sesión para mañana a la hora 16 para considerar el Tratado, nos reuniremos de la hora 16 a la hora 17: una hora. Yo advierto que no me parece útil una hora sola de sesión. Además, si por una de esas fatalidades, después de hacer el intermedio la Cámara quedara sin número, se va a suponer que se llevó a cabo una maniobra fácil contra la interpelación.

Me parece, señor Presidente, que no ganamos absolutamente nada. Mejor nos declaramos en sesión permanente todos los días hábiles, excepto los sábados, hasta terminar con la consideración del Tratado, de la hora 17 a la hora 23, a partir del viernes. De esta manera yo creo que todos —los que tienen interés en aprobar el Tratado, y los que tenemos interés en discutirlo— salvaremos nuestras posiciones. Creo que es una solución razonable la que ofrecemos. Naturalmente, las interpelaciones fijadas se realizarán.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Lissidini la modificación a su moción?

SEÑOR LISSIDINI. — A esta hora, no me queda casi nada ya de la moción.

(Hilaridad).

—Acepto todas las sugestiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Ferrer Serra, para que la Cámara se reúna en sesión permanente, de la hora 17 a la hora 23, a partir del próximo viernes, respetando los sábados y feriados, así como las interpelaciones.

(Se vota).

—Cincuenta y nueve en sesenta y siete: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 22 y 45).

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez.
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. Cesar.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Gaione, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Sr. Olivera Ortuz, Valentín.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario: Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodríguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Faget.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Wáshington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Fra[illegible]
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. [illegible]

Secretario: Sr. Antonio Curto.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Viernes 31 de Julio de 1953 — Núm. 13997

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.00	"
1942	"	6.00	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privada. del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 41 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de botas y borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Agosto próximo a la hora quince. — Montevideo, Julio 27 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31830 Jl.30-v.ag.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio de Aduanas, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Agosto de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31777-Jl.24-v.ag.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco y máquina del ex-Vapor "Corsario". de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 18 de Agosto de 1953 a las 15.00 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31754-Jl.22-v ag.1.o.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la construcción y colocación de una caja y cabina para chassis "Leyland", cuyas características se determinan en el respectivo pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Agosto de 1953 a la hora 16 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31828 Jl.30-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Artículos: Corned-beef. paté de lengua, paté de jamón, paté de pollo, tuco, garbanzos en latas, choclos desgranados, aceitunas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Agosto 10 de 1953 a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Julio 25 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub 31814 Jl.28-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84 — (1er. llamado)

Artículos: Tinta negra, cola fría, engrudo, alambre redondo N.o 20, alambre de máquina de coser. papel embalaje. papel obra, hojas de cartón gris, papel embalaje Manila

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Imprenta Militar Apertura: Julio 31 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31749-Jl.21-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado
Artículo: Buzos de lana azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Agosto 12 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31831 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado
Artículos: Suela, vaqueta impermeable, vaqueta vichy, liengo, badana cromo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 12 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31832 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Agosto 10 de 1953 a las 15 horas. Destino: Cuerpo de Policía Marítima. — Montevideo, Julio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31813 Jl.28-v.ag.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83 — (2.o llamado)
Artículos: Brin blanco, loneta blanca N.o 8, cinta hilera, lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Agosto 7 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31799-Jl.27-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15 — (5.o llamado)
Artículos: Ladrillos para limpieza, naftalina, pasta para metales, y estopa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Agosto 6 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31800-Jl.27-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89 — (1er. llamado)
Artículo: Gabardina color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 5 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31780-Jl.24-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80 — (2.o llamado)
Artículos: Pintura yerba mate, sintético, pintura yerba mate, al aceite.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 4 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31781-Jl.24-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42 — (3er. llamado)
Artículos: Conserva de tomates, extracto de tomates, cigarrillos, lenguas de cordero y rabos de vacuno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Agosto 6 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31785-Jl.25-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88 — (1er. llamado)
Artículos: Armarios metálicos para archivo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Ministerio Defensa Nacional. Apertura: Julio 31 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31750-Jl.21-v.jl.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 161
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de artículos de ferretería, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta y uno de Julio de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31740 Jl.21-v.jl.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|42
Sucursal Maldonado — Impermeabilización de azoteas y eliminación de humedades
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos del título en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso calle Solís —Casa Central— el día 17 de Agosto de 1953; hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31804-Jl.27-v.jl.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 458
Confección de impresos para la Sección Accidentes del Trabajo
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la confección de impresos para la Sección Accidentes del Trabajo.
La apertura de las propuestas se efetuará el 20 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31815 Jl.29-v.ag.3.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que puede retirarse en la Tesorería del Tribunal, Andes 1478, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán en la oficina indicada el 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31834 Jl.30-v.ag.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 891
Dos equipos para desinfectar y desodorar cámaras frigoríficas
Se deja sin efecto el llamado a licitación pública. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31829 Jl.30-v.ag.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — MESA DE LICITACIONES
Licitación amplia número 14|53
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 2 equipos de telegrafía automática, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Setiembre de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31791 Jl.27-v.ag.5.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA PARA LA EXPLOTACION DE UNA OFICINA DE CAMBIOS EN EL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión relativa a la explotación de una oficina de cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones que los interesados obtendrán en la Sección Contaduría, estableciéndose el día 10 de Agosto próximo como fecha de recepción de propuestas, procediéndose a su apertura el mismo día a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran y representantes de la citada repartición. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10 pub. 31807 Jl.28-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 10 de Agosto de 1953. — Hora 11. Licitación N.o 277: Grasa de cerdo, pimienta, etc. Plaza. (Tercer llamado).
Hora 11 y 30, licitación N.o 274: Mesa de informes y bancos. Plaza. (Tercer llamado).
Hora 15, licitación N.o 263: Tejidos. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 18 y 30, licitación N.o 232. Centrífugas eléctricas. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado)
Lunes 17 de Agosto de 1953. — Hora 16, licitación N.o 280: Mesa para cirugía craneana, bisturí eléctrico, etc. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 16 y 30, licitación N.o 281: Material de cirugía y laboratorio. Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso — Montevideo, 28 de Julio de 1953. — Aviso N.o 134.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31836 Jl.30-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Se pone en conocimiento de los señores médicos que en el llamado a concurso de méritos para proveer un cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Servicio de Cirugía para Postgraduados, ya dado a conocer por la prensa, a partir del 16 del corriente, se omitió aclarar que dicho cargo tiene funciones de Radioterapeuta. — Montevideo, Julio 24 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31811 Jl.28-v.jl.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta cien mil bolsas (100.000) de papa para semilla certificada variedad "Katahdin", hasta cuarenta mil (40.000) bolsas de la variedad "Pontiac" y hasta veinte mil (20.000) bolsas de la variedad "Kenebec", provenientes del Hemisferio Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deberán presentarse el día 4 de Setiembre de 1953 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Julio de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31835-Jl.30-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1|953
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|953 para la adquisición de matrices para filmos y pomos de tinta para mimeógrafo, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 5 del próximo mes de Agosto a las 15 horas en las Oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados. Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio, en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31820-Jl.29-v.ag.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|953
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 2|953 para la adquisición de una (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 10 de Agosto a las 15 horas en las Oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio, en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31821-Jl.29-v.ag.6.

COMISION HONORARIA DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
Obras en el edificio del Sector "C" de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois
Obras de albañilería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 15.00. Apertura de la licitación: 18 de Agosto a las 17 horas.
Reparación de la instalación eléctrica (segundo llamado). — Costo de los recaudos: $ 10.00. Apertura de la licitación: 18 de Agosto a las 15 horas.
Suministro de una cocina con parrilla prusiana y demás accesorios y los trabajos de su instalación (segundo llamado). — Costo de los recaudos: $ 3.00. Apertura de la licitación; 18 de Agosto a las 16 horas.
Trabajos de carpintería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 3.00. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 15 horas.

Trabajos de herrería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 3.00. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 16 horas

Trabajos de pintura (segundo llamado). — Recaudos gratis. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 17 horas.

Colocación de azulejos (segundo llamado). — Recaudos gratis. Apertura de la licitación: 10 de Agosto a las 16 horas.

Suministro y colocación de vidrios (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 2.00 Apertura de la licitación: 10 de Agosto a las 15 horas

El retiro de los recaudos y la apertura de las licitaciones se efectuará en las oficinas de esta Comisión, 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Julio de 1953

(Cuenta corriente) 8 pub. 31764 Jl.24-v.ag.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 3
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la Adquisición de instrumentos musicales para Enseñanza en la Colonia E. de Menores.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430. La apertura se realizará el lunes 10 de Agosto de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31803-Jl.27-v.ag.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bauxita

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 (quinientas) toneladas de Bauxita en Polvo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día Jueves 6 de Agosto próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31823-Jl.29-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 24 953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24|953 por la adquisición de brin blanco y azul, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31826-Jl.29-v.ag.8.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Llamado al propietario cuyo padrón se detalla a continuación por la obra Avenida Agraciada

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, según Decreto N.o 8715 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón N.o 13.188, propietaria Enriqueta Deambrosis de Pérez Petit, área aproximada 207 metros cuadrados. — Montevideo, Julio de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31784-Jl.25-v.ag.3.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 84 — (Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 1 Refrigeración para conservación de sangre humana para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: 20 de Agosto de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 10304-Jl.30-v.ag.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 41
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31720 Jl.17-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30 pub. 31697 Jl.15-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación para adquirir: 1 tractor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas: día 12 de Agosto a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31822-Jl.29-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57

Llámase a licitación para adquirir papel de embalage, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Agosto a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente) 10|pub. 31753-Jl.22-v.ag.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 60.000 kilos de Carbón Vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 13 de Agosto de 1953, a las 16 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31824-Jl.29-v.jl.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 444. — Suministro de pino brasil. Apertura: Agosto 14, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M 445. — Suministro de 1 (una) sierra neumática para cortar madera. Apertura: Setiembre 9, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (tos pesos).

C. M. 446. — Suministro de 1 (un) aparato ultrasonido y 1 (un) aparato de onda corta. Apertura: Setiembre 11, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 447. — Suministro de clavos de acero para vía. Apertura: Setiembre 16, hora 15, Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 448. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas. Apertura: Setiembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31704 Jl.16-v.ag.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a UNIVERSINDO PERACCA y GERARDO SOSA, a fin de que comparezcan a esta oficina dentro del plazo de treinta días para prestar declaración y estar a derecho en los autos "Número 1221|952 Peracca Universindo y Gerardo Sosa. Imputación de contrabando", que se les sigue ante esta aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que por derecho corresponda. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Julio 11 de 1953. — Humberto Benítez, Receptor Interino.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31737 Jl.21-v.ag.24.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 10|953
Adquisición de camiones con caja volcadora

Apertura: 14 de Agosto de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de camiones con caja volcadora para 5 y 3 toneladas de carga, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 32 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31801-Jl.27-v.ag.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2214. — Compra de 4:000.000 (cuatro millones) de litros de alcohol etílico. Apertura: 19 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2215. — Compra de caños de fibrocemento. Apertura: 20 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2216. — Compra de termómetros para laboratorio. Apertura: 23 de Setiembre de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8 pub. 31827 Jl.30-v.ag.10.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.182. (Segundo llamado). Reng. 4 del Item I. Compra de formularios. Apertura: 10 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.209. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 13 de Agosto de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.210. Compra de tapas corona para botellas de vidrio. Apertura: 18 de Agosto de 1953, a las 16 horas

N.o 2.211. Compra de distintivos Ancap en hierro. Apertura: 19 de Agosto de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.212. Transporte de carbón mineral y coke embolsado. Apertura: 11 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.213. Transporte de mercaderías generales dentro y entre las Plantas Industriales de Montevideo. Apertura: 12 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31788-Jl.25-v.ag.5.

U.T.E.
LICITACION N.o 3897|53
Aire acondicionado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado en la central telefónica Aguada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, 25 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31787-Jl.25-v.ag.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MERCEDES M. DE BRANDINO, con domicilio en esta ciudad. solicita la inscripción de la obra titulada "Mas allá... ¡La luz!" (libro de poesías), del que se declara autora. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 10231 Jl.29-v.ag.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SEVILIANO R. MOLINA, argentino, domiciliado en Tarariras (Departamento de Colonia), solicita la inscripción de las obras tituladas "Cenizas de incendio" (adaptación teatral de la novela del mismo nombre, original del solicitante) y "Hasta el cristiano más zonzo se aviva en llegando el caso" (Farsa cómica en dos actos), de las que se declara autor". — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 10038-Jl.23-v.ag.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMILIO ENRIQUE JOSE PLANCHADELL, por la Compañía Columbia Pictures Of Uruguay, Inc., solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada: "El negro que tenía el alma blanca". Productores: Producción Suevia Films, Cesario González. Director: Manuel J. Goyanes. Reparto: Hugo del Carril; María Rosa Salgado. Música: Manuel Parada. Autor del libreto: Alberti Insua. Metraje aproximado: 8,150 pies, de la que es propietaria la Compañía Columbia Pictures Internacional Corporation, Nueva York, (Estados Unidos), siendo la solicitante adquirente de los derechos de distribución para el Uruguay de la referida producción". — Montevideo, 22 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub. 10138-Jl.25-v.ag.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación N.o 1|1953 — (1er. llamado)

Para conocimiento de los interesados y demás efectos, el Comité Ejecutivo hace saber que la presentación de las propuestas de la licitación número 1 (Estadio Cerrado, Auditorio. Restorán y local tipo-elemento constructivo modular) se ha prorrogado hasta el 31 de Agosto de 1953 a las 17 horas en la Sede de la Oficina: Avenida 18 de Julio 1698, piso 2.o.

Asimismo se comunica que otros agregados al pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Julio de 1953. — La Comisaría General.

(Cuenta corriente) 3 pub. 31837 Jl.30-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68926. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 9933-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68944. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita la marca "ASMA-TUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 9955 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68945. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TRICO-MICOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9956 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68871. — Montevideo Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PIA-MONTES", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9958 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68873. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CHE-DARUN", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9959 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68884. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



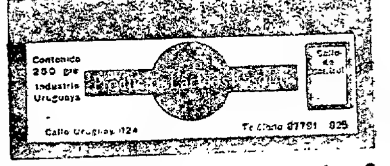
para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00 10|pub. 9984-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68885. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 9985-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68886. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 9986-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68897. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "AMIN-SEDOL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9965-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68898. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "APLACIL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9966-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 69002. — Montevideo, Julio 23 de 1953 — Con esta fecha, Wellington Diez Abella Montevideo, solicita registrar la marca "SCHE-ROSONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10141-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68992. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Schiaparelli, (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 10131-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68991. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 10132-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68998. — Montevideo, Julio 22 de 1953 — Con esta fecha, Sucesores de don Mauricio Goldman, de Montevideo, solicita la marca "CANNON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10111-Jl.25-v.ag.5.

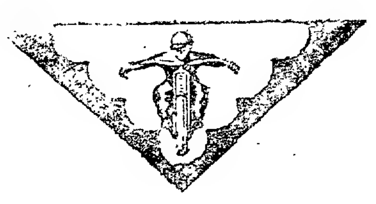
ACTA N.o 68983. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRIMA-VERA", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 10112 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68981. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NU-DELMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10117-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68980. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KERO-GAS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10113-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68986. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVER-NO", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10114-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68994. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monet y Goyon Ste. Ame., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10133-Jl.25-v.ag.5.

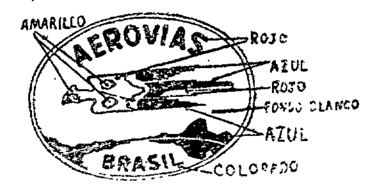
ACTA N.o 69007. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "PLAC DOOR", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10177-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 68967. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 10054-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68968. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 10055-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68956. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "AUGUSTA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10021-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68957. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "SALOME", para distinguir artículos de las clases 9 s|d. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 10022-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68958. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "YACHTING", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 10023-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68959. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "TRACY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10024-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68960. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "ODALISCA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10025-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68961. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "HIGIA", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1002[illegible] Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68962. — Montevideo, Julio 17 de 1953 — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado renovación de la marca "NIR-VANA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10027-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68963. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRUZ DE SANTIAGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10029-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68964. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVALCLORO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 10030-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68965. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karlsruher Parfumerie - Und Toiletteseifenfabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ODONTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10031-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68966. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "OLA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10052-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 69021. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por la firma B. Braun, de Melsungen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Collafil

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10269-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 68979. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILKY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10 pub. 10246-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69014. — Montevideo, 24 de Julio de 1953. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Süddeutsche Zellwolle A. G. de Kelheim|Donau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Dolan

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10268-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69016. — Montevideo, 24 de Julio de 1953. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Buhler Freres, de Uzwil, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 8 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 10267-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69015. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T., de Budapest, Hungría, ha solicitado el registro de la marca "ATRIPHOS", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10266-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69009. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Paulette Bardin de Badaracco (Argentina), solicita la marca

Paulette Bardin

para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10211 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 69013. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca

CEMENTO
PEGA
TODO
INCA

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 10212 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 69018. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita la marca "COPATOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 10257-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69020. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Anonyme Jules Robin Ancienne Maison Jules Robin y Cie., de Cognac, Francia, solicita la marca "COGNAC ROBIN", para artículos de la clase 2.a, cognac. — Publíquense por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10260-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 69 030. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Murex Limited, (Inglaterra) solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10294-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69029. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation, (E. U. A.) solicita la marca

IT&T

para artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10293-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 68969. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A. (Montevideo), solicita la marca "RICARIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10231 Jl.29-v.ag.10.

ACTA N.o 69028. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "ERGOHYDRINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10292-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69027. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "DIHYDERGOT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10291-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69026. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "UROGEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10290-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 69022. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLURUTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10301-Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 68985. — Montevideo, Julio 21 de 1953 — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREFERIDA", para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10115-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68984. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GASNUD", para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10116-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 69011. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, José Pohoski Walicka, de Montevideo, solicita la marca "EL RODEO", para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10173-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 69003. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mc Call Corporation, de Delaware, U. S. A., solicita la marca

McCall's

para artículos de las clases 4.a y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10179-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 68987. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Frigorífico Artigas Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "DASH", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10190-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 68982. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUAVIGAS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10119-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68974. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Holm y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TROMB", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10118-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 69012. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicitan la marca "GENEAU", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10218 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 68993. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monet y Goyon Ste. Ame., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MONET ET GOYON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10130-Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 68929. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Benausse y Flores, S. A., de Montevideo, solicitan la marca

BENAUSSE

para artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 10074-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68930. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Benausse y Flores, S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 10073 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68972. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTERASEPTIL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10089-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 6897[illegible]. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Co. (EE. UU. de A.), solicita la marca

Ekotape

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 10091-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68976. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Company (EE. UU. de A.), solicita la marca

TELETALK

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 10092-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68971. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Strauch y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "VETO AZUL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10.053-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Fotoptica Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 250.000.00, Argentina, solicita registrar la marca "NEBRO", para artículos de clase 9, 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9940-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 69017. — Montevideo, Julio 25 de 1953 — Con esta fecha, Miguel Krell, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "STIRPA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10263-Jl.29-v.ag.3.

ACTA N.o 68942. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Vinolia Company Limited, de Unilever House, Blackfriars, Londres E. C. 4, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLVA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9992-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68943. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Julián Guidotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 10002-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68949. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Company, (EE. UU. de A.), solicita la marca "WEBSTER ELECTRIC", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10004-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68929. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prior S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRICO", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9931-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68928. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENNANT BOOKS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9935-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68927. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON COURT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9934-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68940. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Luis Machín, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GUARDIAN", para artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9924-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68925. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOUT PARIS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9932-Jl.21-v.jl.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9734. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha el señor Pietro Signorini, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha adaptable a trajes de distintas medidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10280 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 9751. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jack Leonard Baker y David Gordon Jones, que comercian bajo el rubro de Australian Agencies, de Sud Africa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de enseñanza escolar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10302 Jl.30-v.ag.10.

ACTA N.o 9750. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suney S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pre-calentador para cocinas a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10256-Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 9746. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una disposición para la iniciación y funcionamiento de lámparas fluorescentes y dispositivos de descarga de arcos similares con un limitador a transformador de alta reactancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10210 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 9745. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de puertas-placas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10176-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 9736. — Montevideo, 17 de Julio de 1953. — Con esta fecha, los señores C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artículos de playa impermeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10083-Jl.27-v.ag.6.

ACTA N.o 9742. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Pedro Marrón Huidobro y Juan Nebrera Escobar, de México, República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un compuesto activo para la preparación de insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 10109-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 9741. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Pedro Marrón Huidobro y Juan Nebrera Escobar, de México, República Mexicana, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de un producto insecticida y regenerador de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10110-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 1021. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Nibo Plast Abel Hofman y Cía., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Productos de politeno o polistileno a saber: botellas, envases, cajas, perfumadores, pomos, potes, jaboneras, bomboneras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 10088-Jl.24-v.ag.15.

ACTA N.o 9735. — Montevideo, Julio 17 de 1953. Con esta fecha el Sr. Justo José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portacigarrillo aplicable en cajillas de fósforos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10072 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 9743. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Alberto Mezzano, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en lavarropas mecánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10077-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 9740. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Shell" Refining And Marketing Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invención de combustibles y lubricantes para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10051-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 9733. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de EE. UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con una plancha de vapor calentada con electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 10003-Jl.22-v.ag.1.o

ACTA N.o 9739. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Cerámicas del Sur S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos premoldeados para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10050-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 9737. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, el señor Pilade Giordano, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato gasificador de combustibles líquidos, calentado por el gas generado eléctricamente, provisto de un sistema de toberas vaporizadoras y de un generador de aire caliente de gasificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9991-Jl.22-v.ag 1.o.

ACTA N.o 9724. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Horacio Torres (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Semáforo con leyendas publicitarias luminosas dotado de un reloj" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9918 Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 9685. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Con esta fecha, el señor Moisés Arón Kadlubok, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema modificado de interruptor electromecánico alternativo de muy baja frecuencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10045-Jl.23-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 615

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche destinado a varar embarcaciones en el puerto de Punta del Este.

Apertura de las propuestas el día 17 de Agosto de 1953 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección durante el horario de oficina.

Depósito de garantía de propuesta: $ 45.00. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31809- Jl.28-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para Viviendas Económicas en el Ejido de Melo

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9723 de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 10 de Junio de 1953, se hace saber a los interesados, que ha sido designada para ser expropiada, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, el terreno con las mejoras en él contenidas, ubicado en la 1.a sección judicial (Zona Sub-Urbana) del Departamento de Cerro Largo, delineado en el plano del Agrimensor señor Herbert Oddone, de Enero de 1953.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Antonio Gianola y Vicente Carlos Stajano, padrón N.o 4807. Superficie: 5 Hás. 3170 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedente de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31761-Jl.23-v.jl.31.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 5|1953

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio, formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto próximo a las horas 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31825-Jl.29-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|953

Se llama a licitación pública (1.er llamado) para la ejecución de las obras ruta 6, Vichadero - Encrucijada; ruta 26, entre las progresiva 13 K. 25 y el empalme con ruta 26, en 24 K. 830 (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Agosto próximo a la hora 16 (dieciséis horas). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31758 Jl.23-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de herrajes destinados a las viviendas que integran los barrios Q-1, D-1,

B-2 e I-1, de Durazno, Treinta y Tres, Maldonado y Paysandú, respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 18 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31910 Jl.28-v.ag.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.669 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a viviendas, mercados, centros de barrios en el camino Peñarol y la calle General Enrique Castro y en la avenida General Simón Martínez y calle Tres Cruces, los inmuebles siguientes:

Padrón 79.564 m|á. — Propietario: Suc. Agustín Abelleira. Superficie aproximada: 5 hectáreas.

Padrón 119.343 m|á. — Propietaria: María L. de Fossati. Superficie aproximada: 1 hectárea 9253 ms.2.

Padrón 119.344 m|á. — Propietario: Vladimir Neyeloff. Superficie aproximada: 1 hectárea 9030 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31795 Jl.27-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 28

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. La propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 3 de Agosto de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 1.00.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31819 Jl.29-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 kilogramos de alfalfa, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de $ 2.50.

Apertura: el día 6 de Agosto de 1953 a las 14 y 30 horas. — Florida, Julio 22 de 1953. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31833 Jl.30-v.ag.6.

Montevideo, Julio 30 de 1953 1

1.a Sección

JOSE GOMEZ ARIAS, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bartolomé Mitre 1575 y ESTHER LILA DEUS MANSILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1575.

2.a Sección

ENRIQUE DE CASTELLET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1540 y HERMINIA SOSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Misiones 1540.

3.a Sección

WILFREDO MERCADAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 345 y ROQUELINA TOGNOLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Reconquista 345.

4.a Sección

MIGUEL FELDMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1126 bis, apartamiento 16 y MATILDE APELBAUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1117, apartamiento 3.

8.a Sección

MARIO JOSE TRAVERSO, 38 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2194 y ADELINA SAYAR BUSTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 2028.

VICENTE PACELLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuareim 2184 y VENANCIA TEODORA FERNANDEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2184.

JOAQUIN ALBERTO CAJIAO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en César Díaz 1237 y ANGELICA INES KREN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1171.

JUAN CARLOS BARTABURU, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pampas 2176, Apto. 8 y OLGA EDELMA AGUIRRE CANCIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2176, Apto. 7.

11.a Sección

NORBERTO CAMILO BERRETTA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida De Las Instrucciones s|n. y ELDA RENEE BASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n. (Punta de Rieles).

ARTURO ALEGRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado N.o 4914 y MARIA ESTHER VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 4914.

MARGARITO DIAZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Norte N.o 4361 y MABEL MAGNOLIA ROBLEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello N.o 4668.

CARMELO FRANCISCO DUTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes N.o 3125 y NELLY TREGARHENE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes N.o 3121.

HORACIO BRONDO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Felipe Cardozo s|n. (Chacarita) y AIDA AURORA PANIZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 3288.

HEBERT MARIO CAIRELE, 18 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Vera N.o 2570 y NELLY MABEL ETCHEGORRY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda N.o 4638, Apto. 1.

FELIPE RAMON IZQUIERDO, 22 años, soltero, empajador, oriental, domiciliado Oficial de 17 Metros N.o 4586 y BLANCA NIEVE ALEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto N.o 4979.

JULIO LUJAN AGRETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez N.o 2336 y MARIA ADA AIZAMENDIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2336.

12.a Sección

ROBERTO FRANCISCO DE CASTRO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2991 y HORTENSIA ISABEL VERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3991.

RAUL ADHEMAR SUAREZ CIBILS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3536 y ESTHER LALE PALLAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nelson 3536.

BLAS DENIS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 2515 y MARIA ZORAIDA ANAYA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 2515.

CARMELO ANTONIO BRUNO, 61 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3622 y ROMULA AIDA FUENTES, viuda, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3622.

(Por poder) VIRGILIO de PIERO, 41 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Carril 956 (Buenos Aires) y CARMEN FORNARI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. Vidal 2413.

13.a Sección

JORGE MAUROJORGE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Buffa 2675 y EVA ALICIA BAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2192.

14.a Sección

LUIS ROBERTO FRAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 813 y ROSA ESTHER SEPERGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 904.

18.a Sección

LOUDIVAL FERNANDO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 225 apto. 9 y BRENDA RENEE BIGATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 225 apto. 9.

ELBIO LATEULADE, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaná 2231 y MARIA CELIA IRAZABAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 647.

JULIO MARIA SOÑORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3160 apto. 4 y MARTHA SUSANA CABALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 647.

DANIEL ROSENBLATT, 55 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Tomás Diago 853 y ROSA WEINTRAUB, 42 años, viuda, austríaca, domiciliada Tomás Diago 853.

19.a Sección

JOSE CAMIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1967 y GLORIA NIEVES RETAMAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira N.o 1982 apto. 2.

EXALTACION BARRETO, 43 años, soltero, empresario obras, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1940 y MARIA ELINA SALVATORE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1940.

LORETO DO NACIMENTO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Justicia 2089 y FELICIA DA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2089.

ALFONSO ALVAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 1996 y MARIA ISABEL CASTRO, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nicaragua 1996 bis.

JOSE FERNANDEZ, 27 años, viudo, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 2116 y OLGA BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

ISIDORO FOGEL, 53 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Cangallo 1875 y FEIGA STEIN, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Cangallo 1875.

ROQUE ANTONIO FERME, 55 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Miguelete 2308 y RUFINA CABRERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José Culta N.o 2140.

HEBERT SEPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2091 y ADA JOSEFINA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2087.

NEPOMUCENO PEREIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2467 y ALBA ROSA DENIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2467.

20.a Sección

JUAN RENE DELGER, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3840 y MARIA ELINA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3840.

CARLOS FORMOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 259 y NOEMI ALMEYDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche número 4537.

ORLANDO BENITEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 372 y FLOR DE LIS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 272.

21.a Sección

JULIO MARIA CAMI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santos 4561 y HORTENCIA TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 643.

LUIS PEREZ GONZALEZ, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4070 y ZELMIRA MEDINA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4070

ENRIQUE CALLIARI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lucas 465 y ANGELA KOVAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tambores 4876.

FROILAN JACINTO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 473 y SUSANA COUTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1326.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 693 y FLORA MARGOT LATORRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 689.

HAMPARSUM TCHODJUGLIAN, 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Ber-

nardo Susviela 4209 y ORYEN BENLIAN, 24 años, soltera, armenia, domiciliada Bernardo Susviela 4209.
MIGUEL ANGEL ALAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1211 y ALICIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4798.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CARDOZO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Acha 3935 y TERESA MABEL READ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Acha 3935.
PEDRO ACOSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elcano 3510 y DORILA FREDERICO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3510.
AURELIANO JANEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3477 y MARIA NELIDA CALZATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3324.
VALENTIN PALLAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criolos 4111 y ELENA PIETRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas número 3571.
CARLOS HUMBERTO SOLLA ZUNINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3457 y ALBA EVANGELISTA PEREZ LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3457.
JOSE FAUSTINO ANDRADE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4325 y BLANCA IRIS PERDIGON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lemos 4325.
JORGE ESTEBAN TOMA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Troya 3846 y NELLY LUISA FAZIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3884.

23.a Sección

CLETO CIRIACO CURBELO, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Belgrano 3032 y MARIA DEL CARMEN SIERIG, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3032.
SANTIAGO RENATO SPINELLI CARLUCCIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2143 y GLADYS MIRTHA BLAS BOURDETTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2143.
ALFONSO RAMA CARIDAD, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estero Bellaco 2621 y MARIA LUISA VAZQUEZ RAMALLO, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Estero Bellaco 2621.

24.a Sección

OMAR RUPERTO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3767 y ELSA IRIS BEVILACQUA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3771.
JUAN ANTONIO INVERSO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio César 1672 y YACI SILVA DUARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1672.

$2.00 3|pub. v.ag.1.o.

Montevideo, Julio 29 de 1953

5.a Sección

CARISIO SUAREZ, 40 años, divorciado, radiotécnico, oriental, domiciliado Cuareim 1454 y NORMA GLADYS JIMENEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1454.
EDWIN ELMORE MONETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1280 y TERESITA RAQUEL BOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1280.

9.a Sección

DOMINGO CASTRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta N.o 1972 y ANGELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta N.o 1972.

10.a Sección

RAUL FERREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1712 y HAYDEE VIOLETA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla C. del Uruguay N.o 1712
DAVID ROSEMBAUM, 46 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3606 y HILDA FERNANDEZ ETCHEVERRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 3306
CARLOS RASPINO, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Avellaneda 3674 y BERTA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2318.

13.a Sección

MANUEL BLANCO, 46 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Egipto N.o 4224 y RAMONA GOMEZ, 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada Egipto N.o 4224.
RODOLFO ERASMO GALVAN, 33 años, soltero, jonalero, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas s|n. y ERNESTINA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4780.

14.a Sección

CARLOS ANTONIO TAGARIELLO, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Asencio 1248 y MARIA ELSA BETANCURT LUZARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1248.

19.a Sección

DOMINGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2423 y ALIDA QUIROGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1722.

20.a Sección

ALCIDES RUBEN FRANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4167 y MARIA CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4162.
ROBERTO DOMINGO IRIGOYEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1361 y BLANCA CELIA FERREIRA, 21 años, oriental, soltera, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4627.

24.a Sección

JUAN JOSE BERNENGO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Lamas N.o 3266 bis y MARIA del CARMEN SCARCELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3332.

$2.00 3|pub. v.jl.31

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 27 de Julio de 1953, se autorizó a don RAMIRO JULIO BORRAS ARBOLEYA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 10318-Jl.10-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c| PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953 — Alberto M. Olivari.
(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31455-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre Pablo Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, José Pérez González y Néstor Ranero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31470 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19843 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos. Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31473 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v. ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lasagnay y Camino Melilla, de la 19.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31463 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narcisco J. Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31466 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457. L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Ñapinlá entre Avda. Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos. Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos:

"Municipio de Montevideo contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 465", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.999, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos. Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 412". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373 Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. Cte.) 30|pub. 31431 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.269 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31468-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 174.492. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 174.492, ubicado en la calle Walcalde entre hormigón existente y punto a 50 metros al Sur y Walcalde entre Garibaldi y R. y Cajal, de la 23.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a L. DA SILVA TEIXEIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31423 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Ñapindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 10.a sec. judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos L.o 5. F.o 411" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peñá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn 30. Jl 21-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 131.089 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 131.089 ubicado en la calle Robinson entre Roldós y Pons y cierre; J Roldós y Pons esquina Robinson, de la 17.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente; a don DOMINGO PAGLIA REYES o GERMAN BOCAGE y su esposa doña CONCEPCION ESTELA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos. Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31425 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MATOS, FRANCISCO MARIO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 414), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Mario Matos (hijo) o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.657, ubicado en la calle Avellaneda entre Quinchúas y bulevar Propios y Monte Caseros entre Avellaneda y Quinchúas, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31424 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.278. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 105.278, ubicado en la calle Chiavari entre Juan Cabal y P Vidal, de la 12.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de la referencia y, especialmente, a don MARIO SURATTI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31426 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 405". se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31465-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apergtura de la sucesión de don FRANCISCO FERRAZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10288 Jl.30-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "SUCESION DE PACIFICO ZULBERTI", se cita, llama y emplaza a los señores Alfredo y Salvador Zulberti, integrante de la estirpe de Salvador Zulberti, y doña Palma Zulberti, hermana del causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10259-Jl.29-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Rafael Arsenio Uaher contra LILIA ANGELA GALAIN. Divorcio por causal" (L 48. Fo. 148), se cita, llama y emplaza a doña Lilia Angela Galain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 10234 Jl.29-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10214 Jl.28-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ha comparecido CARMELO RUPERTO SOLIANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nydia Dora y Niré Bernarda, pues en ellas, donde dice "Sogliano", debe decir "Soliano" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $15.96 15|pub. 9970 Jl.27-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME COLODRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10186-Jl.27-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FLORA ELENA GONZALEZ y HECTOR SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flora Elena González y Héctor Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9937-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA MARIA SOSA DE DAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10187-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10136-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CHIAPPE o CHIAPPE DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 10137-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LUIS JOAQUIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10067-Jl.24-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO MARIA TREJOS y MARIA DEL CARMEN PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ana Teresita, pues donde figura el nombre del padre como "Alberto Trejas" debe decir "Alberto María Trejos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10034 Jl.23-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SALABERRY DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9976-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ROSSI DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 9975-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BIANCHI o BIANCHI PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 9974-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DE MAESTRI-DE BONOMI o ANTONIA MARGARITA De MAESTRI DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9973-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9972-Jl.22-v.ag.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Hija legítima de José García Alvarez y de María Deluca", debe decir "hija natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9969 Jl.22-v.ag.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado compareció MARIA CORREA DE PADRON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción de su esposo, pues en ellas, donde dice "Román González", debe decir "Román Toribio Padrón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9968-Jl.22-v.ag.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ISAAC y CELMA MOSCONA, pues en donde figura el nombre de la madre como "Regina", debe decir "Malfa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9971 Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALVARO PIETRACAPRINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9926-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO LEANDRO DEL PUERTO SOSA o MODESTO DEL PUERTO y de don SANDALIO CELESTINO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9642 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9766 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE MAESTRI o DE MAESTRE RONCHO o BONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9527-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARICHAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9928-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HILDA M. RIVERO PAEZ y JESUS TOMAS OTAMENDI BARREIRA Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 7 de Agosto de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilda M. Rivero Páez y Jesús Tomás Otamendi Barreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9938-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o GREGORIA GERTRUDIS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9929-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEDRO MOREIRA MARTINEZ o SALVADOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9930-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FRANCISCO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9250-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9925-Jl.21-v.jl.31.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma "VEIGA HNOS.", integrada por Manuel y José Veiga, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimientos de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Act.
$24.00 10|pub. 9939-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido YOLANDA GONZALEZ DE CANTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece su nombre como "Violanda", cuando en realidad debe decir "Yolanda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9519 Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO SANTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9081 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Grela contra DOLORES RAMA. Divorcio por causal" (L.o 48, F.o 128), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Rama, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9149-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS MARTINEZ RUFFO Escrituración de Oficio. L.o 48, F.o 15" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Juana Prego de Sánchez y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por la causante y prometido en venta y totalmente pagado, para que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escrituración definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El bien a escriturarse es un solar de terreno, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.508, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, levantado en Noviembre de 1936, inscripto en la D. G. de Avalúos con el N.o 1158. Según dicho plano tiene un área de 600 mts 29 deslindados así: 15 metros al Sureste, a la calle Gregorio Más, cuyo punto medio de frente dista 103 metros 05 por la esquina formada por la citada calle y San Quintín. Tiene 40 metros 14 al Noroeste, lindando con parte del solar N.o 40.498. Y 40 metros 05 al Suroeste, lindando con padrón 40.506 (es parte de los padrones 40.506-07-08) según plano citado) La promesa de venta fué inscripta en el R. U. de V. de I. a Plazo con el N.o 823, F.o 219, L.o 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 8257-Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante stee Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10283 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRIACO NIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10284 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAPLACE DE CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10306 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANDRI BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10239 Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10236 Jl.29-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de KARL HANDLER y AMALIA LEVY, en el sentido de efectuar las siguientes sustituciones: donde dice "Karl Hamdler" deeb decir "Karl Handler", donde el padre del contrayente aparece como "Koloman Hamdler" debe decir "Koloman Handler" y donde la madre del contrayente aparece como "Rudi Ascher Hamdler", debe decir "Rudi Ascher Handler", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 10308 Jl.30-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10237 Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZVI o GREGORIO BONDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10170 Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMIRO GOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10169 Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCEL o BENCELIO WOLFOVITZ o WOLFORITZ o VOLFOVICIAUS o WOLFOVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10107 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10108 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAREO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10105 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL DE LUCA o MIGUEL ARCANGEL DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10106-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LANGONE o LANGONA DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10144 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN BARDESIO o PEDRO BENJASMIN BARDESIO o PEDRO BENJAMIN BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10134-Jl.25-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado DORA ALICIA PAULA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Dorotea" por "Dora Alicia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10062-Jl.23-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10017 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BOUZAS DE BIANCHI y CARLOS NATALIO o NATALIO CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8042-Jl.22-v.ag.1.o.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que la firma CISSER HNOS., se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo rehabilitación, estando integrada por los señores Joel y Max Cisser. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9963-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HARDER KAHLGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9444 Jl.21-v.jl31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS GONZALEZ o GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9908 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado sa hido solicita la rectificación de la partida de matrimonio de LIONCIA TUDURI DE THUL y JUAN THUL, en el sentido de sustituir donde dice María Tudirí debe decir Lioncia Tudurí por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 9786-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9445-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ESTANISLAO BARTNIKAITIS y ELENA MANIATAS, en el sentido de substituir donde dice "Stasys por Estanislao, donde dice Minat debe decir Miniatas, donde dice aparece la fecha de nacimiento del contrayente como 23 de Enero de 1901 debe decir 23 de Enero de 1896 y donde aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como 27 de Noviembre de 1910 de-

be decir 23 de Noviembre de 1907. Y en las partidas de nacimiento de Hortensia Adela e Ilda Zully Bartnikaitis Miniatas, donde dice Stasys debe decir Estanislao y donde dice Minat debe decir Miniatas por ser dichas substituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 9950 Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ALONZO o ALONZO PEREZ o SILVINO MODESTO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9353-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIFFONE o CHIFFONI DE LECATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9331-Jl.21-v|jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTURO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9321-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAYMI o MAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9322-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9323-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9276-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER RONCO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9277-Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN Prescripción" (Lo 45 Fo 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081 que según plano levantado por el agrimensor Carlos A Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22 774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 78.080 también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9492 Jl.9-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DITTAMO o DITTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10.pub. 9249-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9324-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA PALERMO DE SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA y ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9448-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIANO DE COUÑAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9389-Jl|21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERIC SLOWAK SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9327-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9863-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAREDA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERTA SHERMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, debiendo sustituirse donde dice Cherman por Sherman, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 15|pub. 9159-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO ARRAMBIDE e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT DE ARRAMBIDE Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 447, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Arrambide e Iole Nelly Angenscheidt, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 8964-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 17 de 1953 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "PABLO ARISTIDES LABASTIE y GREGORIA MARIA LUISA TUYA DE LABASTIE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 312", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Arístides Labastie y Gregoria María Luisa Tuya de Labastie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10,783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$48.00 20|pub 8990-Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag 3

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: JORGE BASSO STAJANO y ELENA TERESA DEAMBROSIS DE BASSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 422", se hace saber que por resolución del 4 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Basso Stajano y Elena Teresa Deambrosis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Juanángel L Gianola, Act.
$40.00 20|pub. 8873-Jn.18-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ROSA CANEPA DE BIBBO, ZACARIAS BIBBO y JULIO CESAR BIBBO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10242 Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBIERI o BARBIERI ARRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10238 Jl.29v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10215 Jl.28-v.ag.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "ALE LAGO, EDUARDO. Intimación". (Lo. 40, Fo. 534), se cita llama y emplaza a María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Enriqueta Emma Williams de De Arteaga, Rosa Blanca Williams de Gianetto, María Camila Isabel Williams Camilo Ricardo Williams, María Esther Ithourbide de Bocage, Juan Alberto Bocage Ithour-

bide, Matilde Margarita Bocage Viera, Adela Bocage Queiros, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloisa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano, Adela Matilde, y Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio y Guillermo Bocage Armellino y a los sucesores a título universal o particular de José María Bocage; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a escriturar el siguiente bien: "Un solar sito en la diecisiete sección de Montevideo, padrón N.o 131.145; N.o 58 en el plano del agrimensor R. Regules de 29|X|26, con una superficie de 1337 metros 3320 centímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste por la calle Cairo; 32 metros 55 al Suroeste con solares 20, 21, 22; y 23 metros 64.90 al Noroeste lindando con el solar 57, y 65 metros al Este, con solares de la misma manzana, prometido en venta a Eduardo Alé Lago, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 9209 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRASCEDES ORTEGA DE CORBACHO o MARIA PRASCEDES ORTEGA DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10216 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MONTERO o JULIO MONTERO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10217 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TAMBURINI DE MEIRANA o DOMINGA C. TAMBURINI DE MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10103 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LANDIN DE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10104 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SIERRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10120-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIL LOPEZ o GIL LOPEZ ECHEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10035-Jl.23-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de matrimonio de MANUEL MOREIRA y EUGENIA LEOPOLDINA NUÑEZ donde dice: "Manuel Barrios y Moreira" debe decir "Manuel Nemesio Morreira" y en las de nacimiento de JUANA DOLORES MOREIRA, CRISTINA MOREIRA y FRANCISCO MANUEL MOREIRA donde dice: "Manuel Barrios Moreira" debe decir: "Manuel Nemesio Moreira". — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 10019-Jl.23-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 9951 Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9978-Jl.22-v.ag.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE AGRASSO y MARIA ACOSTA donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de MARIA GLADYS AGRASSO donde dice: "Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de RAQUEL AGRASSO donde dice: "María F. Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de JOSE RUBEN AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso" y donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de NELLY AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso"; en la de legitimación de FERMIN AGRASSO donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 10076-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLOMBO DE RAMIREZ o ROSA COLOMBO LOMAZZI DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 9917 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9907 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de VENERANDA GATTO, donde dice "Romano" debe decir "Roman". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub 9909 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9922-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRANUCH CONSTANTIAN DE CHAMYAN o MIHRANUCH CHAMYAN DE CHAMYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 9990-Jl.22-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9781-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9447-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MELIANTE DE FREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 9406-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERDOU o BERDOU ANSORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9446-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINARI o MIGUEL MOLINARI FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 23 de 1953 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9321-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 9253-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO CARIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 9254-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMIS ELISA DALMONTE o TEMIS ELISA DAL MONTE o DALMONTE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 9256-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos: "BARCELO, EMMA NELIDA y QUAGLIATA, PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 49. Fº 505. se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Quagliata Sinitella y Emma Nélida Barceló Santurio, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9252-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KHACHER BURUNSUZIAN o KHACER o KHACHER BURUNSUZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9257-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PIROTTO o MARIA ANTONIA CATALINA PIROTTO o PIROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9242-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Varela de Roig, María Elvira contra ROIG, JUAN ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal". Lº 49, Fº 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Roig Causa y María Elvira Varela Sánchez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugues deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48 20|pub. 9626-Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de RUDECINDO CADENAS y TERESA JOSEFINA ROSA BACHINO, donde dice: "Baccino", debe decir: "Bachino"; y donde la esposa figura como: "nacida en el año 1904", debe decir: "nacida en el año 1903"; en las de nacimiento de ELSA ANA ANTONIA, ANGELICA IRIDE y NELIDE IRMA CADENAS BACHINO, donde dice: "Baccino", debe decir: "Bachino". — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 9218-Jl.21v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOLINARI DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9222-Jl.21-v.jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00 30|pub. 8321 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMINGO NICOMEDES ROGELIO RODRIGUEZ y de MARIA ANTONIA CURCHO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con el nombre de: "Rogelio" y "Antonia", debe decir: "Domingo Nicomedes Rogelio" y "María Antonia"; y B) En la de nacimiento de ELIDA ELSA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el nombre de: "Rogelio" y "Antonia", debe decir: "Domingo Nicomedes Rogelio" y "María Antonia". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 10300-Jl.30-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 10232 Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRAGA ORZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10241 Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LARRUINA DE FITIPALDO o FETEPALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10225 Jl.29-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y de LEONOR ADELIA ROBELLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Leonor Robello", debe decir: "Leonor Adelia Robello" y B) en la de nacimiento de LEONOR ELISA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Leonor Rebella", debe decir: "Leonor Adelia Robello". — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10272-Jl.29-v.ag.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento estableciéndose que donde respectivamente dice: Enrique Carolino, e hijo legítimo, debe decir: "Enriqueta Carolina e hija legítima". — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 10276 Jl.29-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de CAROLINA COLOMBO, donde dice "Ilda Fernández" debe decir "Estanislada Fernández" y donde dice "francesa" debe decir "argentina". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10213 Jl.28-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARGELIA RAFAELA CIANCIO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ciano" debe decir "Ciancio". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 10201 Jl.28-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO LUIS MANNISE GOULART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10203 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE HOLENWEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10206 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA OTTONELLO DE PICARDO o CATALINA OTTONELLO DE PICARDO y JOSE ALEJANDRO PICARDO o PICARDO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10204 Jl.28-v.ag.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en autos "ESPINDOLA DE DEANESSI (MARIA INES). Segunda copia" (Lo. 42. Fo. 572), se hace saber que María Inés Espínola de Deanessi ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Angel González por "Peluffo y Cía.", ante el escribano Juan A. de Luis, en Julio de 1923, referente al inmueble que formó parte del empadronado con el número 82.920 (hoy padrón 102.930), situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Febrero de 1920, compuesto de una superficie de 454 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a la avenida Millán, puerta señalada con el número 2488. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 10202 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PAGALDAY o ROSA MICAELA PAGALDAY DE ORFILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10207 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARAZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10151-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEÑARIS o SEÑARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10097 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA VILARIÑO DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10098 Jl.25-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO DROCCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de: "Juan Ernesto", debe decir: "Ernesto". — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10160-Jl.25-v.ag.11.

Disolución y liquidación de saciedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "YANUZZI, ROSARIO BARBARA y JUAN CELESTINO, MEZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Celestino Mezzano y Rosario Bárbara Yanuzzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 20|pub. 9259-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO PRIMITIVO o FAUTO FACUNDO PRIMITIVO CACERES o CACERES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10099 Jl.25-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAIRET DE RAMAGLI, NILDA y JOSE LUIS RAMAGLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Luis Ramagli y Nilda Elsa Mairet. En consecuencia de convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dis-

puestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 7 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8378-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIÑEYRO DE PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10094 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10095 Jl.25-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FALERO y de LUISA GARIN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Esmeralda", debe decir: "Luisa". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10071-Jl.24-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: Cención" debe decir: "Sención". — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9362 Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ZEBALLOS DE NOGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 9328-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JOSEFINA CAPRILE DE CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9329-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ o GONZALEZ VILLAR DE SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9247-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDEZ DE NAHOUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 9246-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ROMUALDO BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ y de LIA PAULA o LIE PAULA BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 9248-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIAO o PIAO CANEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8158-Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Fernández José Daniel y otro c| ILDEFONSO GARCIA LAGOS y Otros. Escrituración de oficio" (L.o 40, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos José Daniel Fernández Fernández y María Concepción Cardarello de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 105.557, situado en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, asentado con el número 6 en el plano del Ingeniero Agrónomo C. Terra Arocena de Diciembre de 1918, compuesto por 368 metros 94 decímetros, 05 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al S a la calle Suiza. En consecuencia a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8733 de 17 de Junio de 1931, se emplaza por el término de noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia, y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto y Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segunde Eliseo, María Carlota, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Sara Faustina, Elina Albertina y Dora Pía García Gómez, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio, Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del bien. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 30|pub. 8571-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS GASTELÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10295 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MEDEIROS o MEDEYROS o PEREYRA DE MEDEYROS o PEREIRA DE MEDEIROS DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10203 Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA o MARIA JOSEFA LEGASA o LEGAZA o LEASA DE RETA; de BENITO RETA LEGASA; de JUAN JOSE o JOSE RETA; de SUSANA o SUSANA ANGELA RETA DELFANTE DE LOPEZ y de JOSE RETA LEGASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 10124-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICASIO MORENO o ENRIQUE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10123-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAZO DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10125-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO LABISSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10126-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIAN JUAN MOTTO y MARIA ZOFFOLI DE MOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10127-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10128-Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL CLAUDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10129-Jl.25-v.ag.5.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "GREGORIO ESTEBAN GARMEDIA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Oscar Condom, el 23 de Junio de 1920, por la cual don José Félix Garmendia, hoy fallecido, compró a don Alfredo Catalurda Ferrero y a doña Angélica A. Andreoti, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado actualmente con el número 96.356, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, Barrio Veinticinco de Agosto, compuesto de una superficie de 873 metros 15 centímetros que se deslindan así: Al Nordeste 12 metros 50 centímetros con frente a la calle Juan M. Pérez; al Sudoeste, 9 metros 30 centímetros con frente al Camino Millán, puerta de acceso número 499; al Sudeste, una línea quebrada que mide, respectivamente, 28 metros 40 centímetros y 51 metros 20 centímetros, confinando con el solar E, a más un cuadrilátero de 3 metros 90 centímetros que corresponde a la fracción D y al Nordeste, una línea quebrada que mide respectivamente, 18 metros 20 centímetros, 10 metros 10 centímetros y 6 metros 90 centímetros, lindando con el solar C y 10 metros y 27 metros 90 centímetros, confinando respectivamente con los solares números 78 y 71. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 9332 Jl.23-v.ag.3.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMPO con JESUS CORREDOIRA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Jesús Corredoira Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10015-Jl.24-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 8757 Jn.15-v.jn.26. Jl.24-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10013 Jl.23-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos "AUDEMER LOPEZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta como de sexo masculino debe decir de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 10066 Jl.22-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOHIGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9941-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9331-Jl.21-v.jl.31.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GENOVEVA CAROLINA MELLUSO GREZZI y JULIO RAUL CIOSCIA PATIÑO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 8888-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8836-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIME o AMADA o EMA LOEFF BREGMAN DE SEREBRENNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8498-Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA da PIEDADE FELIX de FERNANDES URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8344-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ANNA CATANESE de ROCCO y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vello o Bello, sus sucesores o causahabientes a cualquier títulos linderos y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 38205, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en enero del corriente año por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23932, el 14 de mayo último, se compone de una superficie de 295 metros, 19 dec cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 cents de frente al Suroeste, a la calle Pedro C. Bauzá, antes Colón, distando el extremo más próximo de su frente a la esquina formada con la calle José M. Vidal, 34 metros, 36 cents por 34 metros 36 dmts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 38206; al Noreste, con el inmueble empadronado con el N.o 38201, y al Sureste con el empadronado con el N.o 38204. Los emplazamientos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$120.00 30|pub 9078-Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gustavo Avello Velázquez contra CAVADONGA LOPEZ ROSAL Divorcio" y "Gustavo Avello Velázquez Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cavadonga López Rosal para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$60.00 30|pub. 8409 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS ROMERO DIANO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Romero Diano, estableciéndose que donde el apellido materno figura Colman debe decir Diano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 9858 Jl.17-v.ag.4.

Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Fierro Montaner contra ELISEO SABORIDO Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Eliseo Saborido para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$48.00 30|pub. 8700-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98BA-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO MAURICIO DE BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10286 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL DE OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10287 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO o PEDRO PAOLO o PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10321 Jl.30-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ABELLA, VALENTIN RAUL. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Valentín Raúl Valdez" debe decir: "Valentín Raúl Abella" y donde dice "padre desconocido", debe decir: "Domingo Abella Garcia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 10324 J. [illegible]

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TEJERIA, CAST. SEGUNDINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Tegería", debe decir: "Tejería". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 10310 Jl.30 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ o MARTHINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 10171-Jl.27 v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10172-Jl.27-v.ag.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos caratulados: "TORRES DE LA LLOSA DE COLACHE, DOLIA. Prescripción treintenaria" (L.o 42. F.o 8), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda de perfeccionamiento de título, mediante acción prescriptiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve (N.o 66.739), sito en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y seis decímetros que se deslinda así: diez metros, setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Plata, hoy Félix Laborde, entre Cabrera y Timoteo Aparicio, igual metraje al Este, con José Pastorino, por veinte y un metros, cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Prellasco y Vallejo, y al Sur, con Carlos Almirote. La prescripción de que se trata, comprende cualquiera sea la superficie y linderos que arrojaren mensuras ulteriores del bien deslindado. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, genéricamente, a todos aquellos que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 10198-Jl.27-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA AMUEDO o AMOEDO DE DAMONTE y de AUGUSTO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10159 J. 25 v.ag.5.

Expedición segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don David Aljadeff, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Fernando I. Díaz el día 29 de Setiembre de 1924, y por la cual

el nombrado David Aljadeff, siendo casado en primeras nupcias con doña Oro Monaji, hubo por título de compraventa de doña Angela Dellacasa de Bruzzone, viuda de don Luis Bruzzone, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 3176, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto dicho terreno de una superficie de sesenta y cinco metros noventa decímetros que se deslinda así: seis metros seiscientos cincuenta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Reconquista entre las de Colón y Pérez Castellano, distando su punto medio de la esquina más próxima catorce metros cuarenta centímetros; por nueve metros ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo, al Norte y al Este, lindando con doña Rosa Sierra y al Oeste con doña Josefa García. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 10157 Jl.25-v.ag.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en los autos caratulados: "MENDEZ, ENRIQUE CAMILO y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto de todos los sobrantes o diferencia de metraje del inmueble padrón N.o 30.176, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, de acuerdo con el título de propiedad respectivo y planos expedidos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble, según el plano del agrimensor don Ulises B. Márquez Martorell, levantado el 17 de Diciembre de 1951, y registrado con el N.o 24.925, el 19 del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mesuras de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie total de mil doscientos ochenta y seis metros con dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste frente a la calle Rivera, por donde mide en total treinta y seis metros con setenta centímetros, en tres líneas, una que arrancando en dirección al Este desde la esquina con la Avenida Larrañaga, tiene diez y nueve metros sesenta centímetros, hace allí un zig zag, mediante una línea oblicua de un metro veintisiete centímetros dirigidos al Sureste, y de allí otra línea recta de quince metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este, dan todas el frente del inmueble a la calle Rivera, al Este en una línea recta de cuarenta y seis metros ochenta y tres centímetros lo separa del inmueble padrón N.o 30.715 de doña Manuela Casal de Bianchi o Manuela Corral de Bianchi, al Sur una recta de treinta y seis metros ochenta y tres centímetros, lo separa del inmueble padrón N.o 154.179 de la Usina Eléctrica del Estado y por el Oeste da frente a la Avenida Larrañaga, en una línea de veintiocho metros diez centímetros. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 10066 Jl.25-v.ag.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Silberman (Moisés) con ROSA WAINSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Moisés Silberman y Rosa Wainstein y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10102 Jl.25-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BELTRAMI DE BRONZINI, HELVECIA SEGUNDA Y Otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Bartolomé Bronzini con Helvecia Segunda Beltrami y las de nacimiento de sus hijas Angela, Elida y María Herminia, pues donde en todas ellas dice: "María Beltrami", debe decir: " Helvecia Segunda Beltrami". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 10086-Jl.24-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos: "SILVA DE LAMBOGLIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Silvaredonda" o "Silva-redonde", debe decir "Silva". — Montevideo, Junio 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Act.

$12.60 15|pub. 9964-Jl.24-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARRIBIO DE DIPOLITO, FRANCISCA ISAURA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su madre como "Isaura Muñiz", debe decir: "Teodora Elida Muñiz". — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $12.60 15|pub. 10085-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACIDA FIERRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9999-Jl.22-v.ag.1.o.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ TRUCCO, JUAN SANTIAGO. Ausencia", se hace público que, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1952, se declaró ausente a don Juan Santiago Pérez Trucco y se mandó hacer las publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9995-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ETELVINA IGLESIAS DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10078-Jl.24-v.ag.4.

Tercera copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ROGELIO RIOTORTO, promoviendo gestión para obtener tercera copia de la escritura autorizada por el escribano don Ubaldo Soñora el día 26 de Setiembre de 1933, y por la cual el nombrado Rogelio Riotorto hubo por compra que hiciera a doña Rosa Silva Moratorio de Polanco y a don Mario Silva Moratorio, representados éstos por el Banco Popular del Uruguay, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: un solar de terreno situado en esta Capital, veintidós sección judicial, empadronado con el N.o 102410, señalado con el N.o 60 fracción letra "D" del plano del agrimensor Jaime A. Botet, de 1.o de Agosto de 1921, compuesto de seiscientos sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros de frente al Suroeste el Boulevard Propios, donde el edificio tiene su puerta principal señalada con el N.o 48, 30 metros al Noroeste de frente a la calle Gregorio Sanabria, formando esquina con el anterior, 30 metros al Sureste, por donde linda con el solar N.o 59 y por el Noreste, linda con el solar N.o 61. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la tercera copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 10153 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franç, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO o CIRILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9407-Jl.21-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FRIADE ELHORDOY (HECTOR). Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Héctor Friade Elhordoy, fijando domicilio en la calle Rincón 538, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y a los efectos de producir la información legal ofrezco el testimonio de los señores Luis Carlos Silveira y Ariel Domingo Pintado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Friade Elhordoy". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 10014 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOSA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9408-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA IBARRA o IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9330-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA LOPEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 4 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 9300-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARQUEZ o MARQUEZ SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9224-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAS HELGUERA, la de ERNESTO G. o ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, la de TERESA BETHULAR DE HELGUERA, la de MARIA DUGUET DE HELGUERA, y la de DIMAS HELGUERA o HELGUERA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 9223-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROGELIO RODRIGUEZ RICARDI, la de CAROLINA PRIETO DE RODRIGUEZ y la de ANTONIO RODRIGUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9801-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 9301-Jl.21-v.jl.31.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha compareci-

don Alejandro Nogueira iniciando juicio de ...pción adquisitiva treintenaria respecto ...diente inmueble: Una fracción de campo ...da en la 7.a Sec. judicial del Departamento ...Canelones, empadronada en mayor área con ...N.o 6702, la que según plano trazado en Di...ciembre del año 1952 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7543 el 7 de Enero de 1953, consta de una superficie de trece hec-táreas seis mil cincuenta y tres metros noventa decímetros, que se deslindan así: al Nord Oeste, Arroyo de la Tropa Vieja, al Este en trescientos cuarenta metros con el padrón N.o 6699, al Sur el cauce que limita los médanos que la separa del padrón N.o 6702 y al Oeste en cincuenta me-tros lindando con el padrón N.o 6704. Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza es-pecialmente a los anteriores poseedores del in-mueble arriba identificado u ocupantes del mis-mo que lo fueron Félix E. Blanco, Mercedes Fu-rriol de Blanco y Pablo Alfredo Blanco o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos aquellos que se consideren con derechos al dominio del precitado inmueble que motiva dicho juicio de prescripción para que comparezcan ante este Juzga-do, calle 25 de Mayo número 523, sex-to piso, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-brárseles defensor de oficio, con quien se se-guirá el juicio y se llenará el requisito de la con-ciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 9210-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-trado de Primera Instancia en lo Civil de sex-to turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos: "ABELLA VIGNOLI, SURYA. Incapa-cidad", se hace saber que por resolución de fe-cha 8 de Setiembre de 1952, fué declarada en estado de incapacidad doña Surya Abella Vigno-li, designándose curadora definitiva a su señora madre doña Blanca Lila Vignoli de Abella, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 de Abril del corriente año. — Montevideo, Ju-nio 18 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9225-Jl.21-v.Jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-trado de Primera Instancia en lo Civil de sex-to turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos: "CAMACHO DE RIVAS, FRANCISCA CONSTANCIA. Rectificación de partidas y auxi-liatoria de pobreza", se hace saber que ante di-cho Juzgado ha comparecido la nombrada per-sona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Rivas, y la de na-cimiento y la de defunción de su hijo Francis-co Paz Rivas, pues donde en todas ellas dice: "Amanda Camacho", debe decir: "Francisca Constancia Camacho". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9308-Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-trado de Primera Instancia en lo Civil de sex-to turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos: "BRAVO ACOSTA, MARIA SARA y ZOILA LEONOR. Rectificación de partidas y au-xiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas menores María Sara y Zoila Leonor, pues don-de en ellas aparece el nombre del padre como "Braulio" y "Aurelio", respectivamente, debe de-cir en ambas partidas: "Baudelio. — Montevi-deo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9302-Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solici-tada la rectificación de la partida de defunción de DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO, pues donde en la misma dice "Adela Diago", en el lugar que corresponde a su nombre, debe de-cir Diega Adela — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 15|pub. 9042-Jn.25-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuarno, doctor don José María Franca, dictado en los autos caratulados: "CORREA, IRIOLINA FAUSTINO con MANUEL VENANCIO LOZA. Di-vorcio unilateral" (L.o 42, F.o 528), se hace sa-ber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1952, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iriolina Faustino Correa y Manuel Venancio Loza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a de-ducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esa publicación — Montevideo Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 20|pub 9150-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21 v.ag 6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a Franca, re-caído en autos: "AMEIXEIRAS, NICASIO y ASCENSION MARTINEZ de AMEIXEIRAS Di-solución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y li-quidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nicasio Ameixeiras y Ascensión Mar-tínez de Ameixeiras, y que se mandó citar y em-plazar a todos aquellos que tuvieren interés pa-ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 9103 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MO-LINA PICO, citándose a los herederos, acreedo-res y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8493-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaí-do en autos: "PAURIS, ANDRIUS con URSULE DAUNYTE Divorcio" se cita y emplaza a doña Ursule Daunyte, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la concilia-ción, bajo apercibimiento de nombrársele Defen-sor de Oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8590-Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRI o JOSE o JOSE ANDRES SILVESTRI ZOLESI o GIUSEPPE SIL-VESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ju-nio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Ac-tuario.
$12.00 10|pub. 10278 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FRAGA DE RONQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-te este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10229-Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PABLO JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-teresados para que comparezcan dentro de trein-ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10227-Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA BUÑO DE QUI-JANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10240-Jl.29-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juz-gado se ha presentado doña NELIDA ESTER CAMPOS, solicitando la rectificación de la par-tida de defunción de su esposo Lucas Fernán-dez, por figurar en ella dicho señor como casa-do con Agustina Hourquebí, en lugar de casado con Nélida Ester Campos. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13.00 15|pub. 10180-Jl.27-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juz-gado se han presentado LUTFI JABBUR BOYAD-JI y MARIA THOMASSIAN solicitando la rectifi-cación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Santiago por figurar en ella con el nombre de "Hagop" y como hijo de Lietfi Jebbun y María Tumas en lugar de "Santiago" e hijo de Lutfi Jabbur Boyadji y María Thomassian, respectivamente. — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24.00 15|pub. 9913 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GENTILUOMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Cuenta corriente) 10|pub. $1700 Jl.25-v.ag.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ERNESTO ISASMENDI Incapacidad" (Lo. 35. Fo. 576), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo último fué declarado don Ernesto Isas-mendi en estado de incapacidad mental, ha-biéndosele designado como curadora legítima y necesaria a su esposa doña América Elsa Le-mus. — Montevideo, Junio 8 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9513 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LANDO DE BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la heredera Rosa Antonia Burgante, para que comparezcan den-tro de noventa días a deducir en forma sus de-rechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$36.00 30|pub. 10044-Jl.23-v.ag 27.

Divorcio

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FELIPE WEZEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 36, F.o 587), le ha iniciado doña Lili Olga Rüvel, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Ac-tuario.
$36.00 30|pub. 10043-Jl.23-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAME DE RUFFALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9119 Jl.22-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juz-gado se ha presentado don LUIS TIMOTEO BASSI solicitando la rectificación de la par-tida de su nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como "Basso" en lugar de "Bassi". — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil). $12.60 15|pub. 9912 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALCADA DE LIGRO-NE, citándose a los herederos, acreedores y de-más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9418-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIETRAFESA BEVILAQUA o BEVILACQUA, citándose a los herederos, acree-dores y demás interesados para que comparez-can dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actua-rio.
$12.00 10|pub. 9339-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORASO o MORAZO o MORASSO DE METELICO, citndose a los he-rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 22 de 1933. — Luis Anto-nio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 9325 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9239 Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Alfonso M Burone con MARIA ANGELICA FELITTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conygal integrada por Tomás Alfonso María Burone y María Angélica Felitti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9230-Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIGNARDELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|puz. 9245 Jl.21-v.jl.31.

Liquidación judicial
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "E. Véscovi, T. Gutiérrez y otros con "CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO, S. A.". Medidas de seguridad" (Lo. 35. Fo. 317), se hace saber que por resoluciones de fechas 6 de Junio de 1950 y 27 de Febrero de 1952 se decretó la liquidación judicial de la empresa "Canteras de Mármol San Francisco, S. A.", y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha empresa, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Canteras de Mármol San Francisco, S. A." deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios "Trabucatti y Cía." y "Serratosa y Castells". — Montevideo, Abril 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. 9390 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 8694-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 144), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Román Rodríguez Rial y Lydia Costa Pionti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9043 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADORICO FILCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Doctora Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10028-Jl.23-v.ag.3.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, recaído en autos "Silva y Rocca con MANUEL REYNO o REINO RUSSI. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 169), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Reyno o Reino Russi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
$36.00 30|pub. 9114 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANSELMA ANIDO y don FELICIANO BENITO ROBASIO o ROBASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago 954. — Amelia O. Pereira Núñez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9220 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctora Amelia Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE LEOPOLDO MORALLES, citándose a los interesados, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — María Luisa Machado de Abellá, Actuaria.
$12.00 10|pub 10303 Jl.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PAULINA AURRECOCHEA DE SALVARREY e IGNACIO SALVARREY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14. N.o 451. Fo. 512", se hace saber que por decreto de Mayo 13 de 1953 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ignacio Salvarrey y Paulina Aurrecochea de Salvarrey, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 9706 Jl.21-v.ag.18.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "José Brum Rodríguez y otros contra FRANCISCO LECOQ y otros. Prescripción treintenaria. L.o 14, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Brum Rodríguez, Lira Brum Rodríguez, Albina Brum Rodríguez de Mendy, Dionisio Pedro Mendy Arrichurri, Herminia Brum Rodríguez de Armstrong, Federico Armstrong Urtizberea, Alfeo Brum Rodríguez, María Josefina Requena Cordero, José Luis Brum Larrachea, Ana Butler Balparda de Brum, Fanny María Brum Larrachea de Zamit, Numa Oscar Zamit Maciel, Ida Brum Larrachea de García Capurro Federico García Capurro, Lauro Brum Larrachea, María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brum Larrachea, Alda Stella Buero Brum de Brum, Jorge Brum Larrachea, Alda Matilde María Bazzani de Brum, Ana Elida Brum Larrachea de Munyo, Juan Carlos Munyo Piriz, Ricardo Brum Larrachea, Helena Estapé Campos de Brum y Hotacilio Brum, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a la fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Paso del Potrero", padrón número 1517, que según plano del ingeniero Exequiel D. Silva, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Mayo de 1916, tiene un área de 1.293 Hás. 719 metros 80 decímetros, libre de caminos, lindando: por el Norte, en parte el río Cuareim y en parte una línea divisoria amojonada con campo de Antonio Macedo; por el Sur y Sudoeste, la cuchilla del Catalán que la limita con campo de Antonio Macedo; por el Sudeste, una línea divisoria amojonada con campo de Geraldo Vargas; por el Este, el río Cuareim y por el Oeste, en parte la divisoria con Antonio de O. Macedo y en parte el río Cuareim. En consecuencia se emplaza a los señores Francisco Lecoq, Atanasio Cruz Aguirre, Lino José de Vargas, Demetrio de Barros Leite, Benvinda Silveira de Barros, Arlinda de Barros Silveira de Balsemao, Florelinda de Barros Silveira de Moraes, Ozorelinda de Barros Silveira de Carrión, Octalivio Balsemao, Juan Manuel de Moraes, Juan Carrión, Basileu de Barros Leite, Belmirio de Barros Leite, Elvira de Barros de Pires, Benro Romario de Barros Leite, Elisa de Barros Leite, Juan de Barros Leite, Juan Manuel de Barros Bicca, Joaquín de Barros Bicca, Pedro de Barros Bicca, Waldomiro de Barros Bicca, Antonio de Barros Bicca, Lindolfo de Barros Bicca y Gabriel Pires, sus sucesores, a cualquier título y toda otra persona que se crea con derechos respecto del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia. — Artigas, 25 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$108.00 30|pub. 10033 Jl.23-v.ag.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISIDORA MANDRACIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de Isidoro y como del sexo masculino, en la siguiente forma: al margen, donde dice Isidoro debe decir "Isidora"; donde dice nació un niño que es hijo debe decir "nació una niña que es hija", donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Isidoro debe decir "y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Isidora". — Artigas, Agosto 31 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$30.00 15|pub. 9946 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO PEREDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 9948 Jl.21-v.jl.31.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO, Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050 compuesta de 220 hectáreas, 9990 mts. y 4.300 cns., que linda: por el nordeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
Sucesión ab-intestato
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de doña MARIA SANTANA y doña RITA SANTANA, emplazándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarles para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, sito en la calle Lecueder N.o 206 de esta ciudad. — Artigas, 8 de Abril de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$32.00 20|pub. 7973-Jn.1.o-v.jn.11. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PALAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Palavecino", debe decir: "Palaves". Y a los eefctos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 10174-Jl.27-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIFONSO o ILDEFONSO o ILDEFONSO SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub 10015 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO M. o BERNARDINO MANUEL o MANUEL BERNARDINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10270-Jl.29-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GALPERN de SINGER, estableciéndose que el nombre de la misma es "Juana" y no "Ida", y el apellido es "Galpern" y no "Singer", como figura en la partida. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. 9275-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELTRAME de BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 10090 Jl.24-v.ag.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$12.00 10|pub. 10091 Jl.24-v.ag.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 10092 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H, Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 10093 Jl.24-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/. la Sucesión de TOMAS LUCAS HERRERA. Cobro de pesos". (L.o 39, F.o 387), se cita y emplaza a los causahabientes de Elso y Aída del Carmen Herrera, y a doña Fermina Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953 — Manuel H Bentancour, Act.

$48.00 30|pub. 10042-Jl.23-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA o LUISA ODILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub 9416 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$12.00 10|pub. 9217 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL NOCETI ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pahra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9548 Jl.21-v.jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAMERTO BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario

$12.00 10|pub. 9286 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9631 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIANCHI DE HUMMERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10271-Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONANTE VIAZZO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10145 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953. — Hugo Alvez, Act.

$8.00 10|pub. 10046-Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9960 Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CAMERA CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9994-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DELFINO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 9376 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9375 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 9288-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAZINI o MAZZINI o MASSINI, de ANGELA DOGLIO DE MAZINI o MAZZINI, de PEDRO MAZINI o MAZZINI DOGLIO o DOLIO y de LIBERATA MAZINI o MAZZINI DOLIO o DOGLIO o TERESA MAZINI DE GONZALEZ, conocida por Teresa Mazini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Angela Renée Eva y Nelson Mazini Trabella, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones. — Canelones, Mayo 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 30|pub. 8570-Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constante Fuentes Rodríguez, por sí y por su menor hija María Nelly Iris y con la conformidad de la esposa doña María del Pilar González de Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Constante Fuentes con María del Pilar González, y de nacimiento de la hija legítima de ambos llamada María Nelly Iris: donde figura en las mismas el apellido "de la Fuente", debe decir en su lugar "Fuentes" Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el Feriado Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1953. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub 9826 Jl.16-v.ag.3..

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISABEL SANTIAGO LISTA de BENTANCOR o ISABEL ESPERANZA LISTA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9830 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DODRIGUEZ MESA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9829 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASCIOLO MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour Actuario.

$12.00 10|pub. 9827 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO QUIMBO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9828 Jl.21-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI y de TULA CASTELAR o TULA CASTELAR de ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Toledo, Julio 4 de 1953. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.

$16.00 10|pub 9883 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PADULA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10185-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro

Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de CELMAR JOAQUIN ANTUNEZ y AMALIA BORBA de ANTÚNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 30 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10087 Jl.24-v.ag.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO PASTORINI URIOSTE. Prescripción adquisitiva L.o 26, F.o 84", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Pastorini Urioste, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: "Terreno y chacra, sito en el Chuy, primera sección de Cerro Largo, compuesto de 29 hectáreas, 5.152 metros, que forma parte de la chacra número 307, y limita: Por el Norte, con campo municipal ocupado por Antonio Duarte; por el Este, Basilio Antúnez; por el Sur Ramón Antúnez y por el Oeste, camino por medio con Eulogio Torres — Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub. 9214-Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: María Pilar Pérez contra sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER, Auxiliatoria de pobreza, L.o 25, F.o 497", se emplaza a los sucesores de Modesto Elizardo Ferrer para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$33.60 30|pub. 9944 Jl.21-v.ag.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Balbina Rivero contra LUIS MARIA MOSQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 26, F.o 75", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Balbina Rivero solicitando la liquidación de la sociedad conyugal formada por la pareciente y Luis M.a Mosqueira, y se emplaza a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días. De mandato Judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 20|pub. 8875 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a secciín de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA o PASTORINA RODRIGUEZ GOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 5 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9213-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RANDAZZO DE CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10285 Jl.30-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$8.00 10|pub. 10163-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AHLERS DE REUTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 10163-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA SPOSITO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9998-Jl.23-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Usinas y Teléfonos del Estado con Sucesores de ANTONIO ISABELINO NESTI. Expropiación" (Lo. 32. Fo. 349), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Antonio Isabelino Nesti o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio, con el que se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958 y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Junio 32 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. 9763 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOMASA ZANELLI de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
$12.00 10|pub. 9875 Jl.21.-v.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 9312-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUSCH JULIO A. y DOLORES MIHURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 32, F.o 596, se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, número 4.715, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Julio Alfredo Rusch Dagnino y Dolores Mihura Etulain y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9551-Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VESPOLI BLAS. Rectificación de partidas", L.o 32, F.o 572, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Blas Véspoli con Adoralisia Tabarez y de nacimiento de José Florencio Véspoli, estableciéndose que: donde, en la primera, el marido figura Vespol, hijo de José Vespol, deben decir Véspoli, hijo de José Véspoli, respectivamente y en la segunda, donde el apellido del padre y abuelo paterno figuran Vepol, deben decir Véspoli, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 9552-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EMETERIO CORREA MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 27 de Junio de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9997-Jl.22-v.ag.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado JUAN RAMON RUIZ MORENO, iniciando prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes situados en esta Villa: Solar 1 manzana 278, padrón 1177 con un área de 3830 metros 4050 centímetros, con 42 metros 95 centímetros al Noreste y Suroeste a calles Fray Bentos y Cuareim; 85 metros 90 centímetros al Noroeste y Sureste a calle Carlos Cúneo y con solar 2; Manzana 277, padrón 1176, con un área de 354 metros 60 decímetros con 18 metros, 39 metros 40 centímetros y 43 metros de frente a calle Fray Bentos, Carlos Cúneo y la Ribera respectivamente, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 25 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 8435-Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o FELIPA AMALIA AREOSA DE ZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.
$12.00 10|pub. 10233-Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 9570-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALENTIN TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 9572 Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez de Torena con NOLBERTO TORENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 769), se hace saber al público que con fecha veintitrés de Mayo próximo pasado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Esther Rodríguez de Torena y don Nolberto Torena, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 9022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra Luis Cousillas Villar, Juicio Ejecutivo, L.o 39, F.o 752", se cita, llama y emplaza a don Luis Cousillas o Luis Cousillas Villar, a fin de que comparezca, o constituya procurador, en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Oficio, con quién se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. 8674 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OZORIO ó OSORIO SILVEIRA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz
$12.00 10|pub. 9571-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno, se hace

saber la apertura de la sucesión de JOSE TOÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Parish, Abril 13 de 953. — Pablo Acuña, Juez de Paz.
$13.00 10|pub. 9260-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ZENON V. BEQUIO, TRINIDAD D. DE BEQUIO, ROSA LIRIA BEQUIO, ESTER A. BEQUIO y OLGA T. BEQUIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en el acta de matrimonio de Zenón Víctor Bequio con Trinidad González, y en las de nacimientos de sus hijos Rosa Liria, Ester Alicia, Olga Trinidad, Juana María, Martha Catalina y Eva Elsa Bequio Dupín, donde el nombre de la madre se expresó como "Trinidad González", debe decir: "Trinidad Dominica Dupin", y donde se dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Juan María Dupín". En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Trinidad a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario Interino.
$36.00 15|pub. 9442-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — De mandato del señor Juis Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SANCHEZ ROSA FORTUNATA, Rectificación de partida, Lo. 28, Folio 437, N.o 609", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de DESANZA, en vez de SANCHEZ, que es el verdadero. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 9528 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apetura de las sucesiones de RAMON CASCO y NATIVIDAD CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9900 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. 9531-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comvarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9532-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TURUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9533 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictado en autos: "BARTOLLOTTI FULGENCIO. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 76" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura con el apellido paterno de Bartolotte, en lugar de "Bartollotti", que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Junio 24 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 9896 Jl. 21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9536-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMARGO o CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9539-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o CUPERTINA MACARI DE SALOMON o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.20 10|pub. 9534-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIROLO ANASTASIO CASTELLINI o CASTELLINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9538-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS DE NUÑEZ o FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9540-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 31739 Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, doctor Alberto Cassamagaghi, dictada con fecha ocho del actual en autos: "CASTRO GABRIEL FRUCTUOSO. MONTIEL DE CASTRO JUANA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 29, F.o 67", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 8935 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMELO GIL RIOS y de FELICIANA RAMOS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Julio 25 de 1953. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10274-Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR VALENTIN LORENZO BERRUETA o NICANOR LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10166-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MAMERTO DE LEON o DELEON ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10165-Jl.25-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA DEL PUERTO DE DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10167-Jl.27-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ERNESTO PRIMITIVO GARCIA. Rectificación de partida". Lo. 26, Fo. 354, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ernesto Primitivo García, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 144 a fojas 72 vuelta, del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 13.a sección de este Departamento en el año 1920, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura como "Urzula Anmo" y el apellido del abuelo materno aparece "Anmo", deberá establecerse "Ursula Anro" y "Anro", respectivamente. — Minas, Junio 30 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 10164-Jl.27-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA ALBORNOZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10168-Jl.27-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN LEDESMA y GERONIMO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 9295-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja.
$12.00 10|pub. 9294-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSA ARMAS o DE ARMAS DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8691-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doc-

tor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA [illegible] LECARIA NUÑEZ DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 25 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36 00 30 pub. 8690-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA MAGDALENA GOMEZ DE GARMENDIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 10 de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9578-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesIEn de CEFERINA BLANCA ISASA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9414-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesIEn de JOSE o JOSE GABRIEL o GABRIEL JOSE IRURETA GOYENA o IRURETAGOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9439-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALDO COLLAZZO o COLLAZO o COLAZZO o COLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9438-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuaio Adjunto.

$12.00 10pub. 9433-Jl.21-v.jl.31.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL GERMANO. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en la misma a doña Teresa Bondancia de Siccardi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 456 de esta ciudad, padrón número 2961, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 7 de Marzo de 1914, de una superficie de 487 metros [illegible] decímetros, lindando: al Norte, en 17 metros [illegible] centímetros; con calle Florida; al Este, en [illegible] metros 315 milímetros, con calle Perú; al [illegible] en 17 metros 50 centímetros, con Esteban Angel Garrasino y, al Oeste, en 26 metros 86 centímetros, con Nicolás Bondancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9757 Jl.14-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.478.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de **FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA**, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuosa Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 30|pub. 8737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **NARCISO CURIONI**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. 9432-Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MILANO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 113), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermina Fernández o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 6 de Diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro local con el número 269; se compone de 1574 metros y 1080 centímetros cuadrados, lindando: por el Este, con la calle Vizconde de Mauá; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Oeste, con Ruperto Santoro y la Sucesión de Francisco Laurenzo y, por el Norte, con Nunciato Tirio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles, asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$96.00 30|pub. 9916 Jl.21-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PORTELA GREGORIO Testamentaría. Hoy: ejecución por cobro de impuesto de herencia" L.o 9 F.o 288 se cita, llama y emplaza a los herederos de Proto Lima Portela y José Jesús Portela, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1953 — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

Se expiden a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31542 Jn.26 v. jn.30. Jl.21-v Ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **JUAN DAMIANO** solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Namiano" y no Damiano, que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 30 de 1953 — Milka Verde de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub 9754 Jl.14-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "ARTIGAS DE FREITAS. Solicita la rectificacin de partida de nacimiento de su hija legítima Angela Blanca. L.o 18, F.o 500", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificacin de la partida de nacimiento de "Angela Blanca" en la siguiente forma: Que en el acta a rectificar debe decir, al margen: "de Freitas" en el cuerpo del acta, "natural" suprimir "de Fleitas" debe decir "soltera", "domiciliada en la calle Colón y España", suprimir "con don Artigas Fleitas, oriental, de treinta y dos años, jornalero y domiciliado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 15|pub. 10251-Jl.29-v.ag.14.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictado en autos: "ANTONIO MAUTONE BARBOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, L.o 18, F.o 557", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en una fracción de terreno empadronado con el N.o 1689, sita en la manzana 217 de esta ciudad, de una superficie de [illegible] metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: 52 metros 60 centímetros de frente a calle Lavalleja; por el Nord Este, Sud Este y Nord Este 26 mts. 30 centímetros y 22 mts. [illegible] milímetros con Ernesto Alvarez, respectivamente; al Sud Este, 40 metros 20 centímetros, con frente a calle Hammet; al Sud Oeste 85 mts. lindando con Catalina C. de Aramburú y Celestino Suárez, y 65 mts. 40 cents. por el Nord Oeste con frente a calle Cossini. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 7062 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o.v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO o FEDERICO LUIS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9381-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "ALBERTO TEIJIDO. Rectificación de partida. (L.o 39, F.o 70)", se hace saber que ante esta oficina se ha presentado Nicolás Teijido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Teijido, en el sentido de establecer que en donde dice Tejido debe decir Teijido, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$24.00 15|pub. 9386-Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en autos: "BERGER MAURICIO Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 280)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos de tentar la conciliación a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, 2.a sección judicial de este Departamento con una superficie de 3425 metros 88 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste con Arturo Grau Rossell, en una extensión de 21 metros 60 centímetros; también por el Noroeste 43 metros [illegible]0 centímetros con Padres Salesianos; al Sureste, 28 metros [illegible]0 centímetros, con calle Artigas, 33 metros con Alberto B. Baturro; y al Suroeste, 24 metros [illegible] cm.

tímetros con Alberto B Baturro y 40 metros 70 centímetros, con la calle 12 de Octubre, y al Noroeste en una extensión total de 79 metros. 20 centímetros con propiedad de Santiago Olavarría, Lenis Rocha, Miguel Carrera y A. Grau Rossell. Dicho inmueble está empadronado con el número 25 y fué m. ldo por el Agrimensor Arturo Grau Rossell, c. fecha 12 de Marzo de 1953. De mandato Judicial expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno. para ser colocado en la puerta de este Juzgado. — Rivera. Mayo 28 de 1953
$120 00 30|pub 8323-Jn.8-v jn.30. Jl.21-v ag 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA FAUSTINA MARTINEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 9217-Jl.21-v.jl.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la ciudad de Castillos, INOCENCIO G. OLIVERA y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Juan Carlos Amaral, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 9388-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO EULOGIO o EULOGIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9258-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VEGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9593-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES BOBADILLA IBAÑEZ, estableciéndose que donde figura como del sexo "femenino" debe decir: "Masculino", por ser lo que corresponde — Rocha, Agosto 2 de 1951. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 9216-Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "RAMON MANUEL ROMERO. Venta judicial de un bien indiviso" se cita, llama y emplaza a Ovidio Olivera, Pilar Olivera de González, Amabilio Olivera y Claudia Olivera de Rocha, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Junio 3 de 1953. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8638-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos, L.o 15, F.o 14, N.o 495". se cita, llama y emplaza a la sociedad Cavallo Terreno y Cía sus sucesores, o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en el existen ubicado en la manzana número 88 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 927 (antes con el N.o 967), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 213 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de Octubre de 1945. de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Suroeste recta de doce metros 82 cts. de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez: por el Noreste, recta de doce metros 65 cts. con sucesión de don Diamantino Amaral (Padrón N.o 930), por el Noroeste, recta de diecinueve metros 88 cts con Banco de la República Oriental del Uruguay (padrón N.o 926) y por el Sureste, recta de veinte metros 05 cts. con Alberto Cardoso (padrón N.o 928), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en esto juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliatoria y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Mayo 27 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
(Dto. 21|7|34) 30|pub. 31738 Jl.21-v.ag 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de BERNARDINA RODRIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Lascano, Julio 22 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez.
$12.00 10|pub. 10249-Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de WALTER JUAN SUAREZ o VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Lascano, Julio 22 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez.
$12.00 10|pub. 10250-Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 9484 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIELA o EXEQUIELA GOMEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 10011 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 10012 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GUILLERMO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Junio 18 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9486 Jl.23-v.ag.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "JUAN JOSE SCROFANI y MARIA SELVA VENTIMIGLIA DE SCROFANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Scrofani y María Selva Ventimiglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 9 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8653-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9489-Jl.21-v.jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TRINDADE DE MUÑOZ o OLIVIA GONÇALVES DA TRINDADE DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1 8de 1953. — Atilio DAngelo. Actuario.
$12.00 10|pub. 9490-Jl.21-v.jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CHACON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante teste Juzgado. — San José, Junio 15 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10149 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROBAINA de ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 10150 Jl.25-v.ag.5

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTIZ de ANDRADA o MARIA LEONOR ORTIZ de ANDRADA y de LUIS ANDRADA o LUIS BELTRAN ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus d rechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10154 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA de BARRETO o DOMINGA GARCIA ORTIZ de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 10152 Jl.25-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO LUIS ZERPA o ISIDORO LUIS ZERPA o RAMON ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 10153 Jl.25-v.ag.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 82), se

cita y emplaza por el término de noventa días a Humberto Pérez Panzardi, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$43.00 30|pub. 19992-Jl.22-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUANA PEÑA MARTINEZ. Incapaz. L.o 11, folio 174", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 25 de Mayo de 1953, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Juana Peña Martínez. Y háganse las publicaciones legales. — San José, Junio 4 de 1953. — María A Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10155 Jl.25-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10058-Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUGLIESE DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10059-Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MARTINEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9402-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA UMPIERREZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9403-Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "Antonio Peña con Sucesión FRANCISCO PEREIRAS. Escrituración de oficio", (Lo 13. Fo. 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Pereiras o a sus causahabientes a cualquier título y, especialmente, a los herederos Manuel Celestino, Héctor Eufracio, Laureano Miguel, Angela, Elena, María Rita, Rómulo Celestino y Francisco Pereiras y a la cónyuge supérstite doña Juana Ibarra de Pereiras, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de efectuar la escrituración de los solares situados en el Barrio Industrial, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Manuel D Rodríguez, de Octubre de 1906, compuesto en conjunto de un área de mil metros, lindando: al Norte, en 25 metros, con el solar 2; al Sur, en igual extensión, con el solar 7; al Este, en 40 metros, con calle de Huertos y, al Oeste, en igual extensión, con los solares 4 y 5, empadronado con el número 2853 (hoy 3496), prometidos en venta y pagados por el actor al señor Francisco Pereiras y a sus sucesores, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 27 de 1953 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$108.00 30|pub. 9121 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Edicto y Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 540 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 dms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A. Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.

$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Liborio Ramón de Armas Cedrés. Prescripción adquisitiva, L.o 13, F.o 248, N.o 135", se cita y emplaza especialmente a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Tomasa Pérez de Franco, María Pérez y Pascual Pérez, Miguel Fabricio, Juana Fabricio de Mascheroni y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que le ceden ubicada en la actual manzana catastral 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del 3er. Cuartel de esta ciudad de San José primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el N.o 2175, segregada del padrón 2475 o sea la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 197 el 24 de los mismos mes y año, compuesto de una área de 300 metros 82 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, en 8 metros 90 centímetros de frente a la calle Asamblea; por el Noreste, en 33 metros 80 centímetros con Santiago Espinosa y Horacio Silva; por el Sudeste, en 8 metros 90 centímetros con Juan Blanco y por el Sudoeste, en 33 metros 80 centímetros con la fracción "A" del mismo plano, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los representante y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 20 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz, Encargado.

$144.00 30|pub. 10057 Jl. 23-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA HIPOLITO MATEU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1953

$12.00 10|pub. 9953 Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CONDE DE SARUTT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 20 de 1953.

$8.00 10|pub. 9512-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ANGEL MARIA BURGOS. Rectificación de partidas" (Lo 28. Fo. 535), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel María Burgos solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: 1.o De matrimonio de Angel María Burgos y Petrona González pues en ella el contrayente aparece con el apellido "Burgues" en lugar de "Burgos" y su padre figura en la misma forma; 2.o De nacimiento de Angel María Burgos González, pues en ella el apellido paterno figura como "Burgues" y como del sexo "femenino" en lugar de "Burgos" y del sexo "masculino"; 3.o De nacimiento de Decier Burgos González, pues en ella el apellido paterno aparece como "Burgues" en lugar de "Burgos". — Mercedes, Junio 8 de 1953 — Horacio A. Casalás, Actuario

$36.00 15|pub. 9954 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA PINO DE RODRIGUEZ o DORA ESTHER PINO DE RODRIGUEZ y JUAN SIXTO RODIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. 9313-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE FUNGUEIRIÑO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10255-Jl.29-v.ag.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "René Manuela Ramos Echenagusía contra PEDRO ELDER RIVAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 del mes actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de René Manuela Ramos Echenagusía y Pedro Elder Rivas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.

$40.00 20|pub. 10254-Jl.29-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra SUCESION JOSE MARIA PUNTIGLIANO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, de la sucesión José María Puntigliano, a María Luisa Puntigliano o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José María Puntigliano y al bien Padrón N.o 2539 (parte), ubicado en San Gregorio, 2.a Sección Judicial del Departamento, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4967 ms. y 98 dcms. que se deslinda: al Norte, Francisco Uría; al Este, línea quebrada con la "Rione"; al Sur, Aquiles Arias Alonso y en línea quebrada con la "Rione"; y al Oeste, con Camino Nacional, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a tales efectos, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 9347-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las siguientes partidas: A). De matrimonio de PEDRO SANCRISTOBAL CHIOZI y LEDIA SOSA, donde en la misma dice "Pedro Chiozi Sancristóbal", debe decir "Pedro Sancristóbal Chiozi", B) De matrimonio de MARIA ELENA CHIOZI y FLORENCIO ETCHEVARNE, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe decir "María Elena Sancristóbal"; C) De matrimonio de PEDRO NEPOMUCENO CHIOZI y CLOTILDE MUNGAY, donde en la misma dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; D) De nacimiento de MARIA ELENA SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe expresarse "María Elena Sancristóbal"; E) De nacimiento de PEDRO NEPOMUCENO SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; F) De nacimiento de ARMANDO SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "Armando Chiozi", deze expresarse "Armando Sancristóbal"; G) De nacimiento de MARIA TERESA SANCRISTOBAL, donde en ella dice "María Teresa Chiozi", debe decir "María Teresa Sancristóbal"; H) De nacimiento de CRISTOBAL ARTIGAS SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "Cristóbal Artigas Chiozi Sancristóbal", debe decir "Cristóbal Artigas Sancristóbal", I) De nacimiento de PALMIRA ALIPIA SANCRISTOBAL SOSA donde en ella dice "Palmira Alipia Chiozi Sosa", debe decir "Palmira Alipia Sancris-

J) De nacimiento de BARSA- tóbal Sosa"; J) De nacimiento de BARSA- BAS SANCRISTIBAL SOSA, donde en la misma dice "Barsabas Chiozi Sosa", debe decir "Barsabas Sancristóbal Sosa"; K) De nacimiento de GRACIELA SANCRISTOBAL SOSA, donde en la misma dice "Graciela Chiozi Sosa", debe expresarse "Graciela Sancristóbal Sosa"; y L) De nacimiento de JUAN JOSE SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Juan José Chiozi Sancristóbal", debe decir "Juan José Sancristóbal": por ser los verdaderos. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 15|pub. 9266-Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9270-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9269-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMINA FAGUNDEZ SILVA DE MELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Guilermino" y de "sexo masculino", debe decir: "Guillermina" y "de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9268-Jl.21-v.ag.6.

Aprtura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMINO VAS o VAZ y TEODORA o TEODORA DOMINGA FREITAS o DE FREITAS DE VAS o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9264-Jl.21-v.jl.31.

Aprtura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO SILVA y VICTOR SILVA BOWHILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 9263-Jl.21-v.jl.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Segovia y Camila Ramos de Segovia. Prescripción treintenaria", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Severino Héctor dos Santos, César dos Santos y Aureliana o María Aureliana García, y de los causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha, de estas personas y de Doraliza M.a García de dos Santos, Galván dos Santos y Ana Mateo y de todas y cualquiera persona que se consideren con derecho por cualquier título al bien que se describe y deslinda así: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 56 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 640, de una superficie, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Julio de 1951, de 614 metros, 11 decímetros y que linda: al Noreste calle Joaquín Suárez; por el Sureste, calle General Flores, formando esquina con el anterior; por el Suroeste, sucesión Ana Mateo, y por el Noroeste, María Pereira Costa de Romay. — Tacuarembó Mayo 25 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108.00 30|pub. 8261 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roldana Fros y Mercedes Fros de Fros, Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Gabriel Osorio Mascarenhas, Jacinto Olivera Prieto, Ceferino Texeira, Baltasar Escobar, Cipriano Bueno o a sus causa-habientes: Leovigildo, Rosa, Marculina, Reasilva y Juan Vermirol Olivera Prieto o de Olivera Prieto, o a sus causahabientes y a los causa-habientes de María Cristina Ferreira de Pereira y Pedro Antonio Pereira y a todos los que tengan interés en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo sita en la 3.a sección judicial de Rivera, Padrón N.o 2076, que según plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, del 27 de Octubre de 1949, consta de una superficie de 339 Hás. 1417 metros cuadrados, libre de caminos y se deslinda así: al Norte, Roldana Fros; al Noreste, Mercedes Fros de Fros y Antonio R. Fros; al Sur, Antonio R. Fros, Pedro Ferreira y sucesión Jacinto O. Prieto; y al Oeste, Gregorio Fros y Gabriel Osorio Mascarenhas; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 981, que según plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 25 de Enero de 1938, se compone de 267 Hás. y deslinda así: al Norte: Alberto López; al Este, sucesiones Cipriano Bueno y Baltazar Escobar; al Sur, Arroyo Arerunguá por medio, Manuel Barreiro; y al Este, Fidelis Fros y Ceferino Texeira. A los efectos de la publicación, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$134.50 30|pub. 9709 Jl.15-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero Correa de Valerio contra JUAN RAUL VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Prefaldina Rivero Correa de Valerio y Juan Raúl Valerio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 9014-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9267-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don JUAN IGNACIO MIRANDA, citándose y emplazándose a los que es consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 18 de 1953. — Edmundo Fagúndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9343-Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RODRIGUEZ de MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10121 Jl.25-v.ag.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don RAMON BONILLA OLMOS, solicitando su rehabilitación. A los efectos dispuestos en el artículo 1.676 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9505 Jl.21-v.jl.31.

REMATES JUDICIALES

VICTORIANO M. PLADA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA ALBANDOS y SAGARDIA de DE LIZARZA o JOSEFA SEGARDIA de DE LIZARZA, FELIX DE LIZARZA, CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA, DOLORES DE LIZARZA y ELOISA DE LIZARZA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA. Sucesiones", (Lo. 45, Fo. 189), se hace saber: que el día doce de Setiembre próximo a partir de las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles que se describen a continuación, el martillero don Victoriano M. Plada asistido del subscripto Juez de Paz comisionado, procederá a su venta en remate público y con la base del valor íntegro dado a cada uno de ellos, y por el siguiente orden: 1.o) Un terreno y mejoras empadronado con el N.o 18, ubicado en la tercera sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), de una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, plano inscripto con el N.o 32 el 27 de Febrero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, encerrado dentro de los siguientes límites: línea de 43 metros 40 centímetros con padrones 16 y 17; línea de 21 metros 60 centímetros con calle Leonardo Olivera; línea de 43 metros con padrones 8 y 9 y línea de 21 metros 60 centímetros con el padrón N.o 12 avaluado con las mejoras en mil doscientos cincuenta pesos; 2.o) La propiedad empadronada en conjunto con el N.o 222, ubicada en la tercera sección del Departamento de Maldonado, de una superficie global de dos mil novecientos veintitrés metros cuadrados, veinte decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: línea de 46 metros 40 centímetros con calle Leonardo Olivera; línea de 63 metros con calle Rincón; línea de 63 metros con calle Pública de 17 metros; línea de 46 metros 40 centímetros con calle Pública de 17 metros; ésta propiedad se rematará en 8 solares de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cada uno, todo según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1947, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 13 el día 29 de Enero de 1948. Dichos solares están avaluados: el número Uno en novecientos doce pesos cincuenta centésimos; el número Dos, el número Tres y el número Cuatro, en ochocientos setenta y seis pesos; el número Cinco, el número Seis, el número Siete y el número Ocho, en seiscientos cincuenta y siete pesos; 3.o) Las propiedades empadronadas en conjunto con el N.o 1203 (parte), ubicadas en la tercera sección del Departamento de Maldonado, de una superficie global de cuatro hectáreas siete mil seiscientos metros, encerradas en conjunto dentro de los siguientes límites: líneas de 135 metros, 107 metros y 195 metros 57 centímetros con la propiedad de Juana E. G. de Sierra; líneas de 133 metros y 352 metros 70 centímetros con propiedad de Víctor J. Arcelus y otros; líneas de 100 metros 70 centímetros con arroyo Pan de Azúcar y líneas de 21 metros 83 centímetros y 94 metros 62 centímetros con modificación de la ruta 9. Este bien ha sido dividido en dos fracciones: A) (Espacio libre) de cuatro mil metros cuadrados y fracción; B) De cuatro hectáreas tres mil seiscientos metros cuadrados, todo según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1948, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 90 el día 22 de Abril de 1949, que luce en el expediente respectivo a fs. 332. El aforo es de quinientos pesos la hectárea; 4.o) La propiedad empadronada en conjunto con el N.o 1203 (parte), ubicada en la tercera sección del Departamento de Maldonado de una superficie global de dos hectáreas seis mil doscientos veintiséis metros cuadrados; treinta y seis decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Noroeste con calle Leonardo Olivera; al Noreste con calle Piedras; al Sureste con calle Maldonado y al Suroeste con

modificación de la Ruta 9. Esta propiedad se rematará en treinta y nueve solares según mensura y división practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Octubre de 1948, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 91 el 22 de Abril de 1949 y que luce a fojas 333 del expediente respectivo. Las tasaciones que servirán de base, son las siguientes: Manzana A), solar número Uno, setecientos diez pesos con veintidós centésimos; número Dos, quinientos veintisiete pesos con ciento veinticuatro milésimos; número Tres, quinientos veintiséis pesos con ciento ochenta y ocho milésimos; número Cuatro, quinientos nueve pesos con ochocientos ocho milésimos; número Cinco, quinientos ocho pesos setecientos dieciséis milésimos; número Seis, quinientos noventa y dos pesos doscientos seis milésimos; número Siete, trescientos noventa pesos cuatrocientos ochenta milésimos; número Ocho, trescientos ochenta y nueve pesos cuatro centésimos; número Nueve, trescientos ochenta y siete pesos, sesenta centésimos; número Diez, trescientos ochenta y seis pesos dieciséis centésimos; número Once, quinientos noventa y cinco pesos noventa y dos centésimos; número Doce, seiscientos ochenta pesos diecinueve centésimos; número Trece, seiscientos ochenta y ocho pesos ochenta centésimos; número Catorce, número Quince y número Dieciséis, seiscientos ochenta y ocho pesos ochenta centésimos Manzana B: Solar número Uno, doscientos noventa y seis pesos cuarenta y cinco centésimos; número Dos, doscientos noventa y dos pesos, setecientos cuarenta y siete milésimos; número Tres, doscientos sesenta y seis pesos ciento doce milésimos; número Cuatro, doscientos sesenta y un pesos quinientos cuarenta y un milésimos, número Cinco, doscientos cuarenta y nueve pesos ochocientos diez milésimos, número Seis, doscientos cincuenta pesos doscientos treinta milésimos; número Siete, doscientos cincuenta pesos seiscientos cincuenta milésimos; número Ocho, doscientos cincuenta y un pesos siete centésimos; número Nueve, doscientos cincuenta y un pesos cuarenta y nueve centésimos; número Diez, doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro centésimos; número Once, doscientos noventa y un pesos novecientos setenta y dos milésimos; número Doce, trescientos un pesos setecientos ochenta y ocho milésimos; número Trece, trescientos un pesos doscientos ochenta y cuatro milésimos; número Catorce, trescientos pesos setecientos ochenta milésimos; número Quince, trescientos pesos doscientos setenta y seis milésimos; número Dieciséis, doscientos noventa y nueve pesos setecientos setenta y dos milésimos; Manzana C: Solar número Uno, doscientos setenta pesos; número Dos, trescientos un pesos trescientos cincuenta milésimos; número Tres, doscientos noventa y seis pesos cuatro centésimos; número Cuatro, trescientos veintiséis pesos treinta centésimos; número Cinco, doscientos cuarenta pesos veinte centésimos; número Seis, doscientos cuarenta y siete pesos cincuenta centésimos; y número Siete, doscientos treinta y cinco pesos noventa centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el valor íntegro dado a cada uno de los solares en que han sido divididas las propiedades empadronadas con los números, 222 y 1203 (parte). (plano de fojas 333), y a cada una de las otras propiedades, de acuerdo a las tasaciones anteriormente mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser ésta aceptada, aún en el caso de ser interesado o tener derecho en los bienes, a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva y el impuesto Universitario; D) Que los títulos, planos, expedientes y demás antecedentes, se encuentran en el despacho del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Junio ... de 1953. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz comisionado.

$324.00 15|pub. 10289 Jl.30-v.ag.15.

SERAFIN CRIADO
REMATE JUDICIAL

El 5 de Agosto de 1953 a las 15 horas, en Rincón 669: Máquina cortar fiambre "Berkel", modelo 9 H., número 9604. Base: $ 300.00.

$4.00 10|pub. 9952 Jl.22-v.ag.1.o

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "CARLOS MANUEL RUMBO. Partición judicial de herencia" (46-170), se hace saber, que el día jueves 6 del mes de Agosto de 1953, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero, señor Hugo D. Lanza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, empadronado con los números 50.808 y 50.809, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 107 y 106 de la fracción D, del Barrio La Floresta, en plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 31 de Diciembre de 1907, compuesto cada uno de 440 mc. y en conjunto de 880 mc., y miden: 22 mts. de frente al suroeste a la calle Las Magnolias, por donde las puertas de entrada, a los edificios, se señalan con los números 4430 y 4432, entre las de Las Rosas y Las Violetas, distando el punto medio 44 m. de la primera y 56 de la segunda; 40 metros de fondo, lindando al noreste con los solares 97 y 98 y al noroeste con los solares 102 a 105 y al sureste con el número 108.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1462, serie 30), por estar gravado el inmueble a favor de esta Institución; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados; 4.o) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Por informes: Bulevar España 2249, Apto. 17, Teléf. 4 77 65.

$84.00 15|pub. 9771 Jl.14-v.jl.31.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL
Juzado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de NICOLAS SANDE CAMBON, (45-528), se hace saber al público que el 4 de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Floreal Otero, a la venta en remate público, y asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 35.000.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras, y el edificio que contiene, empadronado con el N.o 4782, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Ricardo Abreu, de 27 de Diciembre de 1921, con la letra H y compuesta de una superficie de 410 metros 77 ds., deslindados: 17 mt. 5 cm. de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 863, entre las de Cololó y Sarmiento; 24 m. 20 cm. al Sur con propiedad que perteneció al señor Roberto Rossi; 17 ms. 10 cm. al fondo al Oeste con Juan Pucciarelli; y 24 ms 10 cm. al Norte con Nicolás Campanella.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El bien a venderse tiene las mejoras pagas; 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán a cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5.o) Se habilitó el Feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso; Teléf. 8 18 50.

$78.00 15|pub. 9772 Jl.15-v.ag.1.o

HERMINIO ZUNINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de Catalina Mino L.o 45, Folio 517, se hace saber que el día 12 de mes de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sean $ 7.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 17.783, que es parte del solar 26 del plano respectivo, con una superficie de 202 metros 40 decímetros, teniendo 6 metros 734 mms., con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2864; 26 metros 40 cts. al Norte con Alberto Carballo; 29 metros 69 cts. al Sur confinando con otra parte del solar 26 y 8 metros 624 mms. al Este con Menéndez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1012 Serie X, hoy cancelada) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain. — Por informes: Oficinas del martillero, Doctor Pablo de María N.o 1595. Teléfono 4 83 47.

$66.00 15|pub. 9851 Jl.21-v.ag.6.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Rematarán, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "DI CANDIA DE DEL CASTILLO (MARIANA). Sucesión": un auto Ford, al mejor postor, con la base de $ 500.00, en el local de la calle Carlos M. Ramírez número 240, el sábado 8 de Agosto a las 15 horas y a continuación un lote de muebles, con la base de $ 200.00, en la calle Carlos de la Vega número 4589. Seña: 20 por ciento. Comisión: 6 por ciento. Informes: Treinta y Tres 1420 (escritorio 27).

$16.00 10|pub. 10205 Jl.28-v.ag.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados "Barrere y Cía. contra BATLLE GUARINO. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día jueves 20 de Agosto a las 17 y 30 horas, en el local sito en la avenida General Flores número 2857 (Garaje Universal), al remate, sin base, al mejor postor, de una camioneta marca "Jowett Bradford", modelo 1951, empadronada con el número 134.465, matrícula número 77.949, con motor número ELCCL 36915, en el estado de uso en que se encuentra. Transferencia judicial. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$20.00 10|pub. 10224 Jl.28-v.ag.7.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA ADELA PERI DE BENINCASA, L.o 46, F.o 454", se hace saber al público que el día 7 de Agosto de 1953, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de su ubicación, se procederá por el intermedio del martillero Juan A. Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A la hora 15: 1.o) Con la base de veintiún mil doscientos pesos ($ 21.200.00), un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.884, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del "Barrio de los Treinta y Tres", compuesto de una superficie de 749 mts. 02 dms., teniendo 13 mts. 80 cms. de frente al Oeste, a la Avenida Millán; 55 mts. 08 cms. de frente al Norte, a la calle Andrés Cheveste (antes Londres y antes Independencia) formando esquina; 53 mts. 95 cms. al Sur, por donde linda con el señor Tampied; y 13 mts. 74 cms. al Este, con el señor Delfino Bórmida (hoy de la causante); 2.o) Con la base de nueve mil setecientos pesos ($ 9.700.00) un solar con edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 55.366, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, en el Reducto, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 26 de Julio de 1920, compuesto de una superficie de 353 mts. 80 dms., deslindados así: 8 mts. 65 cms. de frente al Este. al Camino Millán donde su puerta tiene el N.o 3051; 38 mts. 72 cms. al Norte, lindando con la Sociedad Fraternal Unida y con Sanguinetti; 10 mts. 40 cms. en la línea Oeste, lindando con el doctor B. Etchepare y 37 mts. 40 cms. al Sur, con don Pedro Romero; 3.o) Con la base de diez mil cuatrocientos pesos (pesos 10.400.00) un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 164.806, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Hugo Dall'Orto, el 31 de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril del mismo año, se compone de una superficie de 696 mts. 64 dms., teniendo 15 mts. 43 cms. de frente al Noroeste, a la calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 62 mts. 885 mmts. de la esquina formada con la calle Millán; 44 mts. 80 al Noreste, lindando con la causante; 15 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con la viuda de Ayala y 45 metros 94 centímetros al Suroeste, lindando en parte con Catalina E. Poujade, hoy su sucesión, y con Adolfo Tampied; 4.o) Con la base de diez mil seiscientos pesos ($ 10.600.00) Un solar con sus mejoras empadronado con el N.o 118.857 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrimensor Hugo Dall'Orto en Febrero de 1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 del mismo mes, se compone de una superficie de 466 mts. 20 dms. que se deslinda así: 10 metros 50 cms. al frente al Noreste a la calle Andrés Cheveste; 44 mts. al Noroeste por donde linda con la Sucesión Ayala; 10 mts. 52 cms al Sureste, por donde linda con la misma sucesión y 44 mts. 80 cms. al Suroeste, lindando con la vendedora. A la hora 16: Con la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) Un solar con edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 51.083, ubicado en las inmediaciones de Sayago. 21.a sección judicial de Montevideo designado con el N.o 15 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín Aguirre compuesto de una superficie de 616 mts., cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Noreste, al Camino Ariel: 11 mts. en la línea Suroeste, ...

fondo, donde linda con el solar N.o 31; 56 mts y al Noroeste, y otro tanto al Suroeste, lindando con los solares 14 y 16 respectivamente. — A las 16 y 30 horas: A) Con la base de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00). Un solar con todas las mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 38 en el plano levantado por el agrimensor Silvestre Matto, en Marzo de 1910, compuesto de una superficie de 445 mts. 2738 mmls. teniendo 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Félix Olazábal (conocida antes por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. en la línea Este, por donde linda con Catalina y Pedro Brusano: 51 mts. 84 cms. al Norte, por donde linda con el solar N.o 39 y 51 mts. 82 cms. al Sur con el solar N.o 37 y está empadronado con el N.o 50341; B) Con la base de novecientos pesos (900.00), un solar y todas las mejoras que contiene, contiguo al anterior, señalado con el N.o 39 del plano citado, empadronado con el N.o 50342, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 445 mts. 91 dms. que se deslinda así: 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste a la calle Félix Olazábal (antes conocida por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. al Este, lindando con Catalina y Pedro Bruzzano; 51 mts. 84 cms. al Sur, con el solar N.o 38 y 51 mts. 86 cms. al Norte, con el solar N.o 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) la comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 2 o|o por el excedente) así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o) los pavimentos y saneamientos están pagos; 4.o) los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 18 de Julio 1242.

$252.00 15|pub. 9873 Jl.17-v.ag.4.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Ocrisa con HERNANDEZ RIVERO ALBERTO, Juicio ejecutivo. L.o 46 F.o 623" se hace saber al público que el día doce de agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis empadronado con el número trescientos treinta y compuesto según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougués de julio de mil novecientos cuarenta y tres se compone de una superficie de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio De León: diecinueve metros noventa centímetros al Oeste con inmueble de la sucesión de Juan Cabrera; y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$114.40 22|pub. 8825 Jn.18.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictado en autos caratulados: "Urumotors S. A. con JOSE A. LAINO. Ejecución de prenda, L.o 41, F.o 201", se hace saber que por intermedio del martillero Omar García Serrato se procederá, el día 5 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Daniel Muñoz N.o 2180 entre Joaquín Requena y Juan Paullier, donde se encuentra en exhibición, al remate sin base y al mejor postor del camión marca Isotta-Fraschini, tipo 8-C-80, motor N.o 8C-8°-CO-7270, matrícula E 1074 del Departamento de Cerro Largo, en el estado actual de uso. Transferencia judicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Informes: Andes 1338, 1er. piso. De 9 a 11. Teléfono 8 02 69

$28.00 10|pub. 10040 Jl.25-v.ag.3.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 12 de Agosto en sus ubicaciones 15 y 30 horas: Hermoso solar en Carrasco, calle Costa Rica casi Cooper. — 17 horas: 2 solares en Capurro (con mejoras), calle República Francesa 828|30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CROCE, JOSE A. y otros con ROLANDO TRUCCO y otros. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 149", se hace público que el día 12 del próximo mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, con intervención del martillero don Oscar R. Chichizola y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las horas 15 y 30: Un solar de terreno y mejoras que contenga, situado en "Carrasco", décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o ciento veintiún mil setecientos nueve, (N.o 121.709), señalado con el N.o diecinueve de la fracción veintitrés en el plano del agrimensor Daniel Reinante de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía (M. O. P.) el 23 de Febrero de 1924, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros. Límites: quince metros de frente al Norte sobre la calle Costa Rica, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Cooper; catorce metros noventa y seis centímetros al Sur lindando con el solar número veintidós; treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dieciocho y treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el solar veinte; y B) A la hora 17. En un sólo block o lote: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitos en la décima-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números: 57.117 y 57.118, señalados, respectivamente con los números 9 y 10 de la fracción "B", en el plano de Diciembre de 1899 del ingeniero Aquiles Monzani, con las siguientes superficies y deslindes: SOLAR NUEVE: tiene un área de quinientos treinta y tres metros treinta y seis decímetros y se deslinda: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle República Francesa entre las de Húsares y Coraceros; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el campo Euskaro; cincuenta y siete metros cuarenta centímetros al Noreste confinando con el solar ocho, de Pedro Fígoli y cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste con el solar diez, que se describirá. — SOLAR DIEZ: tiene un área de quinientos quince metros veintiséis decímetros y se deslinda así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle República Francesa; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al fondo al Sur, confinando con José A. Lapido; cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el solar nueve antes descripto; y cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros al Suoeste, confinando con el solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea adjudicatario el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que el inmueble padrón N.o 121.709 no tiene pago el alcantarillado, importando lo adeudado por tal concepto $ 1.678.40, que será de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Oficina del martillero: Rincón 479

$174.00 15|pub. 10100 Jl.25-v.ag.11.

JUAN JOSE ARZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUIDOLONO, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero Juan J. Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.135, señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis: mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el mismo viento Noreste y al Noroeste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 30 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el promitente comprador podrá tomar a su cargo; 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar antes de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999") Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 19|pub. 9609 Jl.9-v.Jl.32.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO de LEAL. Sucesión, L.o 42, F.o 383" se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido por la Dirección General de Catastro, a los efectos del juicio sucesorio, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: A) Base de venta: $ 266.66. Un solar de terreno, situado en la manzana número ciento cuarenta y siete del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y nueve mil seiscientos veinte y dos (99.622), señalado con el número treinta y ocho en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor don Amaro H. Cabrera en Noviembre de mil novecientos trece, según el cual se compone dicho terreno de ciento treinta y tres metros cuadrados y treinta y un decímetros y sesenta y ocho centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia, por quince metros cincuenta y dos centímetros de fondo, linda por el lado Nordoeste con el solar número treinta y siete, por el Sudeste con el solar número treinta y nueve de Salvador García y en la línea del fondo al Su-

oeste con el solar número treinta y cinco. B) Acto seguido: Base de venta: pesos 3.066.66. Una fracción de terreno, empadronada con el número veinte y cuatro mil novecientos setenta y seis (N.o 24.976), situada en la manzana N.o setenta y cuatro A de la Villa del Cerro, décima-tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo y señalada con el número cuatro en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Dicho terreno está compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bogotá (antes Paraguay), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo al Este que forman así: trescientos cuarenta y cinco metros noventa y tres decímetros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados de superficie y lindan: al Norte con el solar tres de José López; al Sur con el solar número 5 de José Gilardi y al Este con el solar número ocho de José Cabana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, la comisión legal del martillero y lo que se adeudare por pavimento, colector, medianería y demás mejoras; 3.o) Que para el caso de que el mejor postor sea alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el 10 o|o de la garantía de su oferta; 4.o) Que respecto del bien padrón N.o 24976, el comprador podrá tomar a su cargo el saldo al día de la escrituración, del gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1178. Serie "27") que lo afecta, por la cotización que tengan ese día los títulos; 5.o) Que no se admitirán ofertas que no superen a los precios bases de venta indicados anteriormente; 6.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 7.o) Que los títulos se encuentran: los relativos al inmueble padrón N.o 99622, descripto en primer término, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los correspondientes al bien padrón N.o 24976, relacionado en último lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay, todos ellos a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 15|pub. 9877 Jl.20-v.ag.5.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 6.a sección
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección, dictada en los autos caratulados "Barrere y Cía. contra JUAN MANUEL FRANQUET. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá, el día jueves 20 de Agosto a las 18 horas, en el local sito en la avenida General Flores número 2857 (Garaje Universal), al remate, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "King Midget", tipo monoplaza, con motor de 1 cilindro de 5 H. P. número 1504765, empadronado con el número 135.971, matrícula número 16196, en el estado de uso y conservación tal como se exhibe. Transferencia judicial. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$20.00 10|pub. 10223 Jl.28-v.ag.7.

ENRIQUE SOLER
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por orden de dicho Juzgado en los autos: "Juan Carlos Magurno contra BLANCA C. DE MUÑOZ. Cobro de pesos", remataré en el local de Constituyente N.o 1717 el Miércoles 12 de Agosto a las 16 y 30, sobre las dos terceras partes de su tasación, los muebles embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 8 26 61.

$12.00 10|pub. 10184 Jl.27-v.ag.6.

CONRADO F. BONILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c|. PEREIRA BOLIVAR L y BATISTA DE PEREIRA BLANCA L. Juicio Ejecutivo. (L.o 7, F.o 444)", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F Bonilla, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 77 de la ciudad de Maldonado 1.a sección del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 431, compuesto de una superficie de mil ciento nueve metros dieciocho decímetros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, que según título se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, en su lado Este, con frente al Camino Velázquez; igual extensión al Oeste, de frente a la calle San Carlos; al Norte, en cincuenta y un metros y sesenta y cinco centímetros con frente a calle Pública, hoy avenida Claudio Williman, e igual extensión al Sur lindando con Luis Pereira.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 9579-Jl.21-v.ag.6

CONRADO F. BONILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA VIRRIEL. Incapacidad (L.o 5, F.o 438)", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por un precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación que lo es de mil ciento noventa y un pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 1.191.49) del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo, ubicada en la 4.a Sección de este Departamento, Padrón N.o 9.120, identificado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 7 de Octubre de 1937 con el N.o 87 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 3.545 metros 02 decímetros, lindando: al Norte, lote N.o 5; al Sureste, lote N.o 7, al Suroeste Mateo y Dionisio Calvette y al Noroeste, lote N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 9580-Jl.21-v.ag.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado: "ERNESTO RICARDO DUPONT, CARLOS RODOLFO DUPONT, ALBERTO RENE DUPONT, JOSE MARIA DUPONT y otros. Subasta Pública. Lo. 20, Fo. 375", se hace saber al público que el día 27 de Agosto p.v. a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, se procederá a la venta en remate almoneda por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la quinta N.o 222 del Ejido de esta ciudad, empadronado con el N.o 5993, compuesto de una superficie de 3836 metros con 7531 centímetros, con frente al Oeste sobre la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que el bien se entregará libre de ocupantes; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9920 Jl.21-v.ag.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "CATALINA OLIVERA, OLIVIERI, OLIVERI, u OLIBERI de ARNALDO, ARNOLDO, ARNAUDO, ARNAU o ARNAIR y FRANCISCO TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 28 de Agosto p.v. a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras situado en la manzana N.o 363 de esta ciudad padrón N.o 2581, compuesta de una superficie de 921 metros con 10 decímetros, deslindado así: 22 metros 20 ctms al Este sobre calle Libertad, ingual medida al Oeste; 41 metros 50 ctms. al Norte e igual medida al Sur. La base de la mitad indivisa del bien a subastarse es de las dos terceras partes del aforo de la Contribución Inmobiliaria que es $ 700.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 4 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9919 Jl.21-v.ag.6.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega y en el expediente: "CLAUDIA PRESA de BRAÑAS o CLAUDIA PETRONA PRESA de BRAÑAS. Sucesión, L.o 13, N.o 181, F.o 522", se hace saber- Que el día 14 de Agosto próximo, de las 14 a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Rocha, que según plano del agrimensor don Raúl C. Borsani, de Marzo de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 35, el 20 de Mayo siguiente, se compone de una superficie de veintiocho hectáreas un mil doscientos setenta y seis metros, y linda: por el Noreste, línea por medio, con campo de Severo Torres; por el Sur, línea por medio con predio de Luis Manzoni Brugia; por el Suroeste, línea por medio, con propiedad de la Sucesión Pedro L. Caligaris y por el Noroeste, línea por medio, con campo de Francisco Miguel Brañas Presa. Padrón N.o 4325. Tasado a efectos de esta operación a cien pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos y plano respectivos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al Escribano Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Junio 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 10020 Jl.28-v.ag.8.

BENICIO S. CABRAL
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "LAURA Pereyra contra JUAN F. CORBETTA. Cobro de pesos", se hace saber que el 15 de Agosto del corriente año a la hora 16 en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 5.394.90, dos fracciones de chacras, con las construcciones alambrados, plantaciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la 11.a sección judicial de Salto "Constitución", que se describen así: I) La primera, padrón 149, de 21 Hás. 8060 metros 2. lindando: N.: Luis Baldassari; S.: Calle Tangarupé: E: Calle Espinillar: O: Suc. Luis Baldassari. II) Y la segunda, padrón 812, de 12 Hás. 1172 metros 55 cents. 2 lindando: N. Calle Santa Rosa; S.: Calle Espinillar: Noroeste y Suroeste: con Bernardino Saltenave.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y previo estudio fueron aprobados por el suscrito Actuario; y C) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario. — Salto, 22 de Julio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 15|pub. 10258 Jl.29-v.ag.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Elriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202). — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.Jl.31.

"AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de "Agropecuaria San Salvador S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Agosto, a las 10 horas, en su local social de la avenida 18 de Julio 974, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1953. 2.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente, y remuneración a los mismos. 3.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado bancario correspondiente, con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea, en la dirección antes mencionada. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10226-Jl.29-v.Jl.31.

PHILCO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 6 de Agosto de 1953 a las once horas en el local Avenida Uruguay 1252, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganacias y pérdidas; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico y titular y suplente para el ejercicio 1952-53.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25 con una anticipación mínima de tres días deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 10273 Jl.29-v.Jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría González, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Industria 3001 habiendo tomado ésto posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1953. — MARIA OLIVER de RAMIS. — JUAN RAMIS RIUTOTR.

$24.00 26|pub. 10296 Jl.30-v.ag.31.

PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pleamar S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en lo decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10316 Jl.30-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904) — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD.

$... 90 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Agosto a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 4 de Agosto próximo a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 30 de 1953.

$22.40 8|pub. 10279 Jl.30-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE "GRAPTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de fecha 30 de Junio de 1953 otorgado en Montevideo, inscripto en el Registro Público General de Comercio el 4 de Julio de 1953 con el número 124 al folio 469 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes Bases: Socios: Salomón Grapa, José Winiarski y José Nelson Parente. — Objeto: Comercialización e industrialización de productos textiles en general, derivados y afines e importación y exportación en general. Denominación: "Graptex Ltda". Administración y uso de la firma a cargo exclusivo del Gerente Administrador, señor Salomón Grapa. Capital y cuotas sociales: $ 30.000.00, divididos en 30 cuotas de $ 1.000.00, integradas en efectivo totalmente que corresponden: 28 cuotas al señor Grapa, 1 cuota al señor Winiarski y 1 cuota al señor Parente. Plazo: 10 años a partir del 1.o de Abril corriente. Beneficios y pérdidas: señor Grapa 75 o|o, señor Winiarski 10 o|o y señor Parente 15 o|o. 5 por ciento fondo de reserva. Domicilio social: en Montevideo, actualmente en la finca número 1234 de la calle Florida. — SALOMON GRAPA. — JOSE WINIARSKI. — JOSE NELSON PARENTE.

$41.60 10|pub. 10000-Jl.29-v.ag.8.

EMPRESA PERIODISTICA Y TIPOGRAFICA "LA CAMPAÑA S A."

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

2.o Llamado

El Directorio de la "Empresa Periodística y Tipográfica "La Campaña S. A." convoca a sus accionistas en virtud de los artículos 22, 23 25, 29 y concordantes de sus Estatutos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 9 de Agosto a las 10 horas, en su local social, calle Zorrilla de San Martín 1099 esq. Brasil, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1952, memoria e informe del Contador y Tesorero; 2.o) Ratificación de la actuación del Directorio frente a los negocios sociales por el período comprendido desde su nombramiento a la fecha; 3.o) Liquidación de la Sociedad por expiración del término previsto en sus Estatutos y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en los artículos 26 y 30 de los Estatutos Sociales. — Fray Bentos Junio 24 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 10248 Jl.29-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que desde el 1.o de Mayo último se han retirado de la sociedad "Sucesión Isabelino Leites" los socios doña Gabina Garay de Leites y don Isabelino Leites Garay, continuando con los demás integrantes. Acreedores en 33 N.o 1356. Esc. 47. — Montevideo. Junio 13|953

$16.00 20|pub. 9848 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos vender a Francisco Veira Figueroa y Antonio Longueira Collazo, todas las partes indivisas que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta la razón "Rodríguez, Veira y Cía." Acreedores: en el mismo — Montevideo 13 de Julio de 1953 — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA FIRPO. — JUAN MORALOS. — MARIA LUISA SOBRERA.

$24.00 20|pub. 9882-Jl.20-v.ag.11.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Indiana Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año, a las 9 y 45 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1952; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10312 Jl.30-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los Sres. Eduardo Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1000 de esta ciudad. Interviene escribano José A. González Puig, Rincón 432, quinto piso. escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunem, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNAND9Z. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub. 9603 Jl.9-v.ag.1.o

PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pleamar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Agosto del corriente año, a las 8 y 45 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10315 Jl.30-v.ag.1.o.

LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "La Estrella S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60. 3|pub. 10311 Jl.30-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652 — Montevideo, Julio 3 de 1953 — DEINA MURIAS DE MENDEZ.

$8.00 10|pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Desiando y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.

$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta, de la ciudad de Canelones Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.

$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pascual Gallo, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710, habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Díaz, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.

$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorilli de Dinetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.

$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Padua S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.

$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953 — CARLOS SAATIAN

$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Cambi" en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos con sede en Ciudadela 1239, quedándose el señor Meilech Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad — ISIDORO CAMBI — Meilech Oberlender

$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Ramón Tobler y Manuel María Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Gabriel A. Pereira, N.o 3151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — PLACIDO AÑON MIRA.

$32.00 20|pub. 9850-Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir del compromiso de compraventa del comercio de la Avenida San Martín N.o 3401 propiedad del señor Ricardo Palteiro. — Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — ENRIQUE ISIDORO MAS.

$16.00 20|pub. 9945 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer que por documento privado que firmamos el 15 de Julio de 1953, dejamos rescindido el contrato que habíamos suscrito el 29 de Diciembre de 1952 constituyendo una sociedad comercial colectiva para la explotación metalúrgica e industrial de minas, canteras y yacimientos y comercialización de sus productos, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 13 del Libro 1 de Contratos. Ocurrir: Ituzaingó 1485, Esc. 5 y 6. — ALBERTO NOVOA OLTRA. — JAMES ARTHUR STIRLING.

$24.00 20|pub. 9914 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender el Hotel "ALCAZAR" ubicado en Piriápolis, Departamento de Maldonado, con todas sus existencias a don ALEJANDRO OLIVERO. A los fines de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — FRANCISCO P. SILVEIRA o FRANCISCO P. SILVEIRA y CIA. — ALEJANDRO OLIVERO.

$32.00 20|pub. 9921 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Antonio Méndez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Spencer N.o 4642 Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO de CAAMAÑO.

$24.00 20|pub. 9802 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: se ha prometido vender al señor Silvio Packer Furrst la casa de comercio en el ramo de Casa de Modas sita en la calle 18 de Julio 2040 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio — FANNY SVIRSKY DE OSIN. — SILVIO PACKER.

$16.00 20|pub. 9834-Jl.20-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904 hacemos saber que: A) hemos disuelto la sociedad "Diego y Novo" que para la explotación de panadería y anexos giraba en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, últimamente en Carlos Reyles N.o 731 "Panadería La Moderna"; B) Setembrino Olivera y Margarita Alfaro de Olivera vendieron a José Diego su parte en el referido comercio "Panadería La Moderna" sito en el local citado. Acreedores: 18 de Julio 649. — San Carlos. — San Carlos, Junio de 1953 — JOSE DIEGO. — BENJAMIN DIEGO. — PEDRO NOVO. — ANA GALAN de NOVO. — SETEMBRINO OLIVERA. — MARGARITA A. de OLIVERA.

$32.00 20|pub. 9779 Jl.15-v.ag.7.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 1953 a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1953; 3.o) Elección de dos Directores Suplentes por un año; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea — El Directorio

$19.20 8|pub. 10079 Jl.24-v.ag.1.o.

MARAFFI LTDA.

Hago saber mi desvinculación de la sociedad "Maraffi Ltda.", con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2058, que explota el comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, comercialización e industrialización de materiales eléctricos, mecánicos y ramos afines, por escritura realizada el 27 de Mayo último ante el escribano Alberto Rodríguez Lemes (Disolución Parcial, Cesión de Cuotas), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Roberto Accar Maraffi Rodríguez y Risler Gervasio Artigas Ibarra. Acreedores en dicho domicilio. — DOMINGO EDUARDO MARAFFI RODRIGUEZ. — Montevideo, Julio 1.o de 1953.

$16.00 10|pub. 10070 Jl.24-v.ag.4.

LAS DOS HERMANAS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 22 de Abril de 1953, por la escribana Mabel Secondo de Rabellín e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1953, con el número 129, F.o 489, del Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada "Las Dos Hermanas Limitada", dándoles efecto a dichas modificaciones al 1.o Enero de 1953, así: Plazo: Prorrogado por dos años a contar del 1.o de Enero de 1953, siendo prorrogable anualmente, salvo que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas disponga lo contrario. Capital: Queda aumentado a la cantidad de $ 90.200, aportado: Cristóbal Serra Fernández $ 20.000.00; José Puñal García $ 8.000.00; Antonio Russo $ 24.000 00 Rafael Melgarejo $ 23.000.00; Pascual Russo $ 13.000.00; Emilio Buttafuoco pesos 2.200.00. Administración y dirección: Antonio Russo y Cristobal Serra Fernández. Firma social: Los dos administradores conjuntamente o uno de ellos con cualquier otro socio. Deducida la reserva legal, las utilidades líquidas se repartirán en proporción a los capitales. El 60 o|o de esas utilidades no podrá ser retirada por los socios hasta la finalización del contrato.

$32.00 10|pub. 10084 Jl.24-v.ag.4.

"L. I. S. A."

LAVADERO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en el local de la Empresa, calle Espinillo N.o 1375, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación del liquidador y facultades del mismo

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones (o certificado expedido con diez días de anticipación por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas) en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. Para que esta asamblea se considere constituída será necesaria la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 10063 Jl.27-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.

$24.00 20|pub. 9521 Jl.13-v.ag.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública que autorizó el escribano Hugo O. Wolter Reims el día 16 de Julio de 1953, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, el señor David J. Smith Jr. y la señora Laura Othoguy de Garrido, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: importación y representaciones en general. Denominación: "National Paper And Type Company del Uruguay Limitada". Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en el país. Capital: $ 100 000.00, aportados: $ 99.000.00 por el señor Smith y $ 1 000 00 por la señora de Garrido. Se aportó el 50 o|o en efectivo al firmarse el contrato. Administración a cargo del señor Antonio C. Garrido. Balances al 30 de Setiembre de cada año.

$28.00 10|pub. 10061 Jl.23-v.ag.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "Hoffer y Cohn", en Soriano número 1238 y en el ramo de taller de confecciones y artículos de playa. Acreedores: Dr. Luis Piera 1825 (apto. 12). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — WILHELM HOFFER. — VALERIA W. DE COHN.

$16.00 20|pub. 10018 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Comercial "Martiné y Trullén" ha prometido vender al señor Isidro Ramón el comercio en el ramo de bazar y juguetería instalado en la calle Asamblea número quinientos ochenta y nueve de esta ciudad. Acreedores: Artigas quinientos once. — San José, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — JOSE TRULLEN (Hijo). — RAUL MARTINE.

$24.00 20|pub. 10060 Jl.23-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Carlos Monti ha dejado de pertenecer a la firma "Fabri y Monti" del comercio en los ramos de baar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en la ciudad de Canelones calle Treinta y Tres número 512, entrando en su lugar el señor Antonio Peluffo (hijo). La nueva firma "Fabbri y Peluffo" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores presentarse con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Junio 11 de 1953. — CARLOS MONTI —. ARMANDO FABBRI. — ANTONIO PELUFFO (h).

$32.00 20|pub. 10048 Jl.23-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Borenztein el comercio denominado "Tienda La Francesa" que gira con los ramos de tienda y mercería en la calle José Enrique Rodó s|n de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse con justificativos en José Batlle y Ordóñez 691 ciudad de Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Junio 11 de 1953. — HENOCK EIDELMAN.

$24.00 20|pub. 10047 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Eugenio Enrique Moreira la carnicería de la calle Arenal Grande 2119. Acreedores: escribanía Rivera; Zabala 1372 escritorio 35. — JOSE CAPELAN

$8.00 20|pub. 10037 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a Ividio Mariano Figueredo el comercio, ramo venta de cigarillos, confituras y artículos escolares sito en avenida Garibaldi N.o 1718, razón social Nazzari y Corral. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — FRANKLIN NAZZARI. — MANUEL CORRAL CANO. — OVIDIO M. FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 10036 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que en la fecha hemos clausurado el negocio de lavadero, que tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa 2886. Acreedores presentarse en la citada dirección. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Julio de 1953. — MARIA del CARMEN O. de CAVAHNARO. — THUSNELDA M. F. de CABRERA.

$24.00 20|pub. 10032 Jl.23-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Alcides Rocha y Heber Nelson Dutra la panadería "La Vienesa", calle Rivera 2461. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379. piso 3, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904. — B. VADELL. — M. L. MEZZETTA DE VADELL. — E. VAZQUEZ PAN. — R. A. VOTTA DE VAZQUEZ. — R. STEVENAZZI GIUDICI. — C. A. MORENO DE STEVENAZZI.

$24.00 20|pub. 10064 Jl.23-v.ag.14.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Al. . o Kolhman solar 5, manzana 73 (padrón 1174) y Raymundo A. López y Nelson Palerm solar 17, manzana 83, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 9857 Jl.17-v.ag.4.

AL PUBLICO EN GENERAL

Se ha extraviado recibo de custodias del Banco de la República números: 121543, 121544 y 121550.

Por informes rogamos llamar al 82015. — Montevideo, Julio 21 de 1953.

$4.00 10|pub. 10039 Jl.23-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lonrenzo rescindió con Eleazar C. Sanz la promesa de compra del comercio instalado en calle Comercio número 1721. Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso a los señores acreedores y público en general. — JOSE LORENZO — ELEAZAR C. SANZ.

$16.00 20|pub. 9961 Jl.22-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceado. A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Magariños Cervantes número 1413, de esta ciudad, a los señores Celestino Alonso y Marcelino Alonso. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — JULIO ANTONIO MAGIONICO FERRI. — MARIA TERESA TECHERA DE MAGLIONICO.

$24.00 20|pub. 9949 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Constante Castro Meirana ha prometido vender al señor Fernando Lebrato el establecimiento en el ramo de carnicería denominado "La Comercial", instalado en Carlos M.a Maeso número 2833, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al Escribano Carlos A. Denby, Rincón 454, Ec. 217 dentro de los 30 días a partir de la 1.a de estas publicaciones (ley 26-9-1904).

$24.00 20|pub. 9996 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos en general, según ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto parcialmente la sociedad Hiller, Barat y Kleinman, denominada "La Atracción", sita en Avenida 18 de Julio 1487, ramo Confecciones para damas y niños, retirándose Ernesto Hiller, haciéndose cargo del activo y pasivo Kleinman y Barat. Por informes. Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — ERNESTO HILLER. — EDUARDO KLEINMAN. — WILHEM BARAT.

$24.00 20|pub. 9993 Jl.22v.-ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Elizalde, prometió en venta al señor Pedro Irujo, la parte que le corresponde o sea la mitad indivisa del "Garage Pamplona" ubicado en el Bulevar Artigas N.o 2291, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$16.00 20|pub. 9977 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "Balbina Giménez Corbo y Cía.", librería y papelería en Minas, Departamento de Lavalleja, continuando con el activo y pasivo la señorita Balbina Giménez. Acreedores: J. H. y Obes 1240. — Montevideo. — NICOLAS R. SARTI. — BALBINA GIMENEZ CORBO.

$16.00 30|pub. 9962 Jl.22-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que mediante escritura pasada el 24 de Junio del corriente año ante el escribano David E. Schweizer, quedó totalmente disuelta y liquidada la sociedad "Eleazar M. Bulanti Limitada", que giraba en la ciudad de Paysandú, debiendo dirigirse los acreedores al señor Eleazar M. Bulanti, calle 18 de Julio número 1325, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Julio 3 de 1953. — "Mitor, S. A. — ELEAZAR M. BULANTI.

$24.00 20|pub. 9755 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Arturo Esteban Rodríguez Lafferranderie, enajenará a Adolfo Emilio Rodríguez Lafferranderie su cuota en la Sociedad "A. Rodríguez Lafferranderie Hnos." quedando esta disuelta, ramos: compraventa de vehículos automotores, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines, domicilio esta ciudad Andrés Ceberio 697. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores, 18 de Julio 649, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. San Carlos. Adolfo Rodríguez Lafferranderie. — Arturo E Rodríguez Lafferranderie. — Ana L. Píriz de Rodríguez Lafferranderie. — Renée V. Píriz de Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9778 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Felipe Guerra Fajardo y Arnaldo Fossemale mi lavadero sito en Uruguay 1631. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 a escritorio de la calle Buenos Aires N.o 523 de 17 a 18 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — HEBERT ARAUJO BENITEZ.

$16.00 20|pub. 9793 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, confitería, bar, venta de pan y fermentadas, sito en la calle doctor Carlos María de Pena N.o 4110, al señor Diego Gómez González. (Ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — MIGUEL SEMINATI. — ALICE KOYLIAN DE SEMINATI.

$16.00 20|pub. 9736 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, fiambrería, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Millán N.o 3686'95 esquina Juan J. Arteaga, al señor Marcelino Bogo Padín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ DE IBARZABAL. — MARCIAL LIMERES. — HORTENSIA IBARZABAL DE LIMERES.

$24.00 20|pub. 10181-Jl.27-v.ag.18.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Juan José Moreira Castro, la carnicería instalada en la calle Angel Salvo N.o 77 A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA E. TARACIDO.

$16.00 20|pub. 10173-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario Ferreira, comunica que ha rescindido el compromiso de compra-venta del almacén, frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1723, que tenía con el señor Joaquín Moreno. Acreedores preesntarse en Santiago Nieva 2221, apartamento 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERREIRA. — JOAQUIN MORENO

$16.00 20|pub. 10189-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Dante Hugo Paseyro la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras sita en la calle Larrañaga 1723. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOAQUIN MORENO DENIS. — DANTE HUGO PASEYRO.

$16.00 20|pub. 10190-Jl 27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Tomás Núñez y Porfirio Estévez que tenían constituída para la explotación del ramo pensión familiar sita en la calle Cuareim 1646, siguiendo al frente del comercio el señor Porfirio Estévez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TOMAS NUÑEZ. — PORFIRIO ESTEVEZ.

$24.00 20|pub. 10191-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José y Antonio Negreira el almacén y bar de la calle Ricaurte N.o 901|03 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — JOSE RAMON ESTEVEZ.

$16.00 20|pub. 10195 Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender al señor Amador Penelo y la señora Flora Penelo de Alvarez, el almacén de comestibles de la calle Charrúa N.o 2198 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1953 — ISRAEL TULBOVICH. — MARIA CHAIT DE TULBOVICH.

$16.00 20|pub. 10198-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Scaglia, el almacén, bar y restaurant de la calle Dante N.o 2099 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — ANTONIO FERREIRO. — JUANA CODINA AMENGUAL DE FERREIRO.

$16.00 20|pub. 10194-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender a los señores Andrés Anido y Antonio Tucci, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1350 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — GERVASIO FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA. — MERCEDES DE LEON DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 10193-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: Se ha prometido vender al señor Vicente Filoteo Yanieri la casa de comercio ramo almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Chile 4400. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIA PERUGORRIA DE RAÑO. — VICENTE FILOTEO YANIERI.

$16.00 20|pub. 10188-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio del almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Paso Carrasco N.o 37, entre los señores Conrado Brignardello y Ernesto Veglio, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Conrado Brignardello, reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, 17 de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 10182-Jl.27-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido vender a José y Severino Landeira la panadería "La Sublime" en la calle Chaná N.o 2014|16. Los interesados a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — (Fdo.) ANTONIO JOSE ESTEVEZ.

$24.00 20|pub. 10142. Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Hipólito Rómulo Bonilla la librería y juguetería sita en la Avenida Millán N.o 2744. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Esc. Ariel V. Sardeña, Misiones 1408 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — OLGA ALBA FRANCO de GUADALUPE. — WASHINGTON GUADALUPE.

$24.00 20|pub. 10140 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi parte en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Roberto y Vicente Pedrosa de la casa de comercio que está instalada en la calle Canelones número 1052. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Pedro y Elida Grille González, 25 de Mayo N.o 555, 5to. piso. — VICENTE PEDROSA.

$24.00 20|pub. 10139. Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a Eudaldo Melo el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos en el Pueblo de "Aguas Corrientes", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, conocido por comercio Urfa. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 17 de 1953. — LAZARO LORCUZO. — JUAN CARLOS ODERA. — LUCRECIA LORCUZO de ODERA. — EUDALDO MELO.

$24.00 20|pub. 10101 Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta entre Luis E. Campos y Ramón Varela por el almacén de comestibles y licencias alcohólicas, calle Ramón Alvarez N.o 253, La Paz, Canelones. A la vez se hace saber que Luis E. Campos en posesión de sus derechos y obligaciones con fecha 18 de Junio de 1953 prometió en venta dicho comercio a Blanca Aída Martínez de Giordano, quién tomó posesión del mismo el 19 de Junio de 1952. — La Paz, Julio 23 de 1953. — LUIS ENRIQUE CAMPOS. — RAMON VARELA. — BLANCA AIDA MARTINEZ de GIORDANO

$32.00 20|pub. 10122. Jl.25-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ruben Alonso Elizalde el reparto de leche que realizo en esta ciudad, matriculado en la Intendencia Municipal con el N.o 88. — San José, 21 de Julio de 1953. — PABLO ALONSO.

$16.00 20|pub. 10147 Jl.25.-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro y Luis Valverde López el despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Simón Martínez número 4552, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — PABLO J. VARELA — MARIA MICHELENA DE VARELA.

$24.00 20|pub. 10220 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor JUAN RAUL BOFRO la provisión de comestibles y fermentadas sita en la calle Juan de Dios Peza número 2106. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — MIRTA MIR DE GANDARA. — ADONIS GANDARA.

$24.00 20|pub. 10221 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Federico Viles el establecimiento comercial-industrial "Industria Jabonera Ofir" calle Eduardo Acevedo 868 adquirido de Salomón Neffa Greien. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SANTA CRUZ TAMBASCO y COMPAÑIA. — BERNARDINA PEREIRA de FONSECA. — LUIS IGNACIO SANTA CRUZ. — JUAN JOSE TAMBASCO. — GLORIA TROPIANO.

$16.00 20|pub. 10262 Jl.29-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Armando D'Agata mi comercio en el ramo de importación de materiales de construcción sito en Gaboto 1759, quién tomó posesión el 28 de Febrero de 1953. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485. — DOMINGO ESCURRA, JUANA ROLANDO, ARMANDO D'AGATA.

$16.00 20|pub. 9833 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a don José Rufino Guecaimburu la mitad indivisa o cincuenta por ciento que nos corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, Restaurant y Hospedaje, gira en esta ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas esquina doctor César Piovene. — Pando, Julio 14 de 1953. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — ALBA G. MOREIRA de BARRANQUET

$24.00 20|pub. 9247 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Amoroso y Francisco Amoroso, el horno de pizza y fainá establecida en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2855 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicada en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — DANTE JOSE VERZELLO. — LINORTA FLEURQUIN DE VERZELLO.

$32.00 20|pub. 9849. Jl.16-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de Julio 21 de 1952, constituyóse la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panagrícola Cornell Cortimiglia Limitada" integrada por Antonio Cornell y Renzo Cortimiglia. Objeto: Operaciones agropecuarias, importación y exportación de máquinas y productos. Capital: $ 15.000.00, partes iguales, totalmente integrado Plazo: Tres años, con prórrogas automáticas de dos años. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma Social: que es "Panagrícola C. C. Ltda". los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No 158, F.o 607 L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 27 de Julio 1953.

$16.00 10|pub. 10252. Jl.29-v.ag.8.

"PRODUCTOS DOCTOR HIRSCH SOCIEDAD LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el veinticinco de Junio pasado por el escribano Isaac Goldman, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Jacobo Blechman y doctor José Hirsch, con el objeto de explotar el ramo farmacéutico y cosmético, especialmente los productos "Doctor Hirsch" y negocios conexos. Su domicilio ha sido fijado en esta capital, actualmente en la calle Canelones 857, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo ha sido fijado en diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, salvo un preaviso de 120 días anteriores al vencimiento de cualquier período. El capital ha sido fijado en $ 30.000.00 aportando: $ 15.000.00 c|u. Ha sido integrado el 50 o|o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo de ambos socios conjuntamente. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 del corriente con el N.o 151 al F.o 583 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Julio de 1953.

$32.00 10|pub. 10243 Jl.29-v.ag.8.

SOCIEDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 5 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 164 al F.o 640 del L.o N.o 1 de Contratos se solemnizó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Integrantes: Gunter Beck Burger y Edouard Sarofim, ambos solteros. Denominación: "Montevideo Export Company Limitada". Objeto: comercialización, importación, exportación e industrialización de textiles. Duración: tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada por períodos siguientes y consecutivos de tres años. Capital: $ 20.000.00 aportados: Edouard Sarofim: $ 8.000.00 y Gunter Beck Burger $ 12.000.00: Administración: Edouard Sarofim. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Disolución: por muerte e incapacidad de los socios. — Montevideo, Julio 25 de 1953.

$20.00 10|pub. 10247 Jl.29-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pedro Guerra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Municipio N.o 2251. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — GREGORIO VALES. — TERESA ROSSI de VALES.

$16.00 20|pub. 9797 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Aldrés Alberto Arzeno el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Garzón N.o 1945. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — PEDRO RAMON OLIVERA. — ANGELA ZEDRON de OLIVERA. — PEDRO OLIVERA. — MARGARITA FERNANDEZ de OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9804-Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Alonso Maceira, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores número 1301, esquina Yaguarón. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — SUCESION de LORENZO CAMERA.

$24.00 20|pub. 9798 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Enrique Santos y José Omar Gómez la provisión de comestibles, sita en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 2 de Julio de 1953. — CARMELO TURIELLO. — EMA DI STACIO de TURIELLO.

$24.00 20|pub. 9799 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Martín Kosseda Ehlert y Lothar Grundmaan el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Echevarriarza N.o 3363 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio de 1953 — JORGE LOENHARDT.

$24.00 20|pub. 9803 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Alfredo Persivale Giacusa la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Miguelete N.o 1985 bis. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1953 — DORA GELMAN DE PUSTILNYK

$16.00 20|pub. 9792 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Carlos Ovidio Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Félix Laborde número 2598 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 8 de Julio de 1953. — MANUEL MARIEZCURRENA. — PILAR SALANUEVA de MARIEZCURRENA. — RAFAEL ARBIZA. — PILAR CASTRO de ARBIZA. — ADOLFO QUINTAS.

$24.00 20|pub. 9800 Jl.15-v.ag.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 4 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 136 al folio 254 del libro número 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Lofard Limitada". Objeto: Taller mecánico para la reparación de vehículos automotrices y afines. Socios: Ramón Díaz Gaspar, Roberto Vázquez Barriere, Eduardo Ricardo Laens Mosejo y Ramón Alvaro Fernández Gadea. Capital: $ 26.000.00 totalmente integrado. Aportes: Díaz, $ 20.000.00; Vázquez Barriere, $ 5.000.00; Laens, $ 500.00 y Fernández $ 500.00. Plazo: 4 años a contar del 1.o de Agosto de 1952 prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración: A cargo de los socios, representando a la sociedad los doctores Díaz y Vázquez Barriere, actuando uno cualesquiera de ellos con uno cualesquiera de los señores Fernández y Laens Ejercicio sociales: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Domicilio: Montevideo Fondo de reserva: 5 o|o

$24.00 10|pub. 10209 Jl.28-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Miguel Angel Forestier el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte 1850. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Julio 22 de 1953. — ESTELA MENENDEZ DE ALLO

$16.00 20|pub. 10228 Jl.29-v.ag.20

LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "La Estrella S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y en los Decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10310 Jl.30-v.ag.1.o

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Indiana Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año. a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consireración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. - El Directorio.

$12.60 3|pub. 10313 Jl.30-v.ag.1.o.

PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pleamar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Agosto del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 10317 Jl.30-v.ag.1.o.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estattuos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 28 de Agosto de 1953, en el local social de la calle Galicia 1649 a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1953 y cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 1.o de Julio de 1952, 30 de Junio de 1953; II) Renovación de autoridades; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que las acciones deben registrarse hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 10314 Jl.30-v.ag|1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habienlo tomado éste posesión del mismo en el lía de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9623 Jl.9-v.ag.1.o.

LABRANZA Y GANADERIA
(Laygasa)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 7 de Agosto de 1953 a las 16 horas en el local del Banco Internacional, sito en la calle Zabala número 1463, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Retribución del Directorio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de un Director.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau número 1592, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 10277 Jl.30-v.g.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto en Montevideo, el 20 de Julio de 1953. se constituyó la Sociedad: "Diazofix Ltda.". Integrantes: Arístides Enio Bettoni Folchi, Mir Rodríguez Riet y Domingo Antonio Bernotti Lorenzi. Objeto: Sensibilizar materiales heliográficos y afines. Capital: $ 34.500.00 aportados por iguales en maquinarias, muebles y útiles, materia prima y mercaderías. Domicilio: Charrúa 1852. Directorio: los tres socios. Reuniones: Trimestrales, cada uno vale un voto. Balances: 30 de Noviembre. Administración y uso de la firma: Dos socios, cualesquiera, actuando conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 150 al F.o 578 del Libro 1.

$16.00 10|pub. 10069 Jl.24-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace haber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Wálter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lufricantes Esso" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de ésta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE. — MIGUEL JAUME.

$ 16.03 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

JOCKEY CLUB FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar de la fecha para la adquisición de un chasis nuevo o usado cuyo pago se efectuará al contado o por mensualidades; capacidad de tres a cuatro toneladas, para una carrocería de tres metros sesenta centímetros de largo y de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Gerencia del Jockey Club. Fecha de apretura de las propuestas: Agosto 8.

Condiciones para la licitación

1.o) El pago de la unidad que se licita se efectuará al contado o por mensualidades; 2.o) Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Jockey Club hasta el día 8 de Agosto debiendo ser redactadas en sellado de 1 peso la primera hoja y las restantes de $ 0.50 más una hoja de $ 0.50 en blanco para reposición y tres estampillas municipales; 3.o) El Jockey Club se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas si lo creyera conveniente. — Florida, Julio 22 de 1953. — Facundo C. Maquioli, Gerente.

$28.00 10|pub. 10096 Jl.25-v.ag.5.

DIAZ y DAY LIMITADA

Ante el escribano Juan C. Fernández Arbenoiz, se constituyó el 26 de Febrero de 1953 entre Alberto Díaz y Santiago Day una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Díaz y Day Limitada". El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres con el N.o 16 al folio 46 v. Capital: $ 10.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Objeto: Optica, fotografía y afines. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. Administración: indistintamente cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravámen donde deben actuar juntos tratándose de inmuebles o establecimientos comerciales. Balances: anuales. Ejercicios: 1.o de Marzo a 28 de Febrero.

$20.00 10|pub. 10156 Jl.25-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A fin de proceder a su disolución y liquidación total, "Territorial La Constancia S. A." cita a sus acreedores para que concurran al Estudio Berenguer, calle Constituyente N.o 1698, a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 11 de Julio de 1953.

$16.00 20|pub. 9865 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad formada por los señores Eladio F., Oscar N. y Armando E. García quedando a cargo del activo los señores Armando E. y Oscar N. García. Domicilio social: Ariel 4950. — Montevideo, Julio 14 de 1953.

$16.00 20|pub. 9861 Jl.17-v.ag.10.

"ARENERA CENTRAL LIMITADA"

De acuerdo al artículo 6 de la ley 26 de Abril 1933, se hace saber: que el 16 de Julio de 1953, ante el Escribano Eduardo Arocena Capurro. los señores Ricardo Secco García y Julio Benincasa constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Arenera Central Ltda.", para explotar un negocio de extracción y venta de arena, con un capital de pesos 30.000.00 aportado por partes iguales, con un plazo de 10 años a partir del otorgamiento, estando la administración y uso de la firma a cargo de los dos socios conjuntamente. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 165 al F.o 643 del L.o 1 de Contratos.

$20.00 10|pub. 10309 Jl.30-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí a Belmira Paiva de Pereira el comercio en el ramo de Bar, denominado "El Ñato", instalado en la calle Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle: Rondeau N.o 238 de esta ciudad. — Artigas, Mayo 11|953. — BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 9910 Jl.21-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha convenido la disolución total de la Sociedad de esta plaza, "Sasto Ltda." designándose único liquidador con las más amplias facultades al socio Leiba Stolovas. Domicilio, a sus efectos calle Lavalleja número 383, de esta ciudad. — Artigas, Junio 24 de 1953. — LEIBA STOLOVAS

$16.00 20|pub. 9911 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor PRADELINO LEMBO DUARTE la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Dr. Pena número 4474. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — MARIA PEREZ DE PEÑA. — TIBURCIO PEÑA VERA.

$24.00 20|pub. 10222 Jl.28-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Cabezal y Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Maldonado 900, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — ANDRES ANTONIO VIGO PANTIN. — MANUELA LAÑA de VIGO.

$24.00 20|pub. 10208 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Oriolinda Isaura Silveira y Emilia Rodríguez Dubra, el bar, almacén comestibles, frutas y verduras, establecido en Magallanes 1102|1106, habiendo tomado éstas posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.

$24.00 20|pub. 10297 Jl.30-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Héctor Novaro nuestra carnicería, calle Garibaldi 1789. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — NICOLAS NOVARO. — ROSA SATRIANO.

$8 00 20|pub. 10261 Jl.29-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha constituído una sociedad colectiva por Félix Altman, José Polakievich y Nicolás Swistun, para la explotación del ramo de muebles en general con domicilio en la calle Marcelino Sosa N.o 2143. — ROSA DUBINSKY.

$16.00 20|pub. 10322 Jl.30-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En escritura autorizada por el escribano José R. Aneiros. el 8 del corriente, los señores Santi Moschella, Kurt Franzen y Juan B. Ferrando constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con sujección a las bases siguientes: Objeto: explotación de ramo de industria metalúrgica en general, comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, industrialización y venta por cuenta propia o de terceros. Denominación: "Moschella Ferrando y Cía. Ltda.". Domicilio: calle Pedro J. Viera número 2468, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 43.500.00. Aportes: $ 20.250.00 cada uno de los señores Moschella y Franzen y $ 3.000.00 el señor Ferrando. Administración: dos socios conjuntamente. Plazo: cinco años. prórrogas automáticas de un año. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 146 al folio 559 del libro número 1, el 9 del corriente. — JUAN B. FERRANDO. — KURT FRANZEN. — SANTI MOSCHELLA.
$24.00 10|pub. 10009 Jl.23-v.ag.3.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTAS A PLAZOS
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, Jorge A. Sastre, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7, representando como apoderado a los sucesores del doctor Esteban J. Toscano, hace saber a don Agustín Candan Rey o a sus sucesores a título universal o singular que en mérito de no haber pagado las cuotas de precio durante cuatro años pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compra venta a plazos relativa al solar situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, hoy 12.a, señalado con el N.o 5 de la manzana 1118 en plano del agrimensor Donato Gaminara, registrado en Topografía el 11 de Agosto de 1916, padrón 59.500, superficie mts. 434.23, con frente al Norte a la calle Araycuá, inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 648 al folio 166 vuelto del libro 11.
$42.00 15|pub. 9805 Jl.15-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Roberto González Díaz. el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en Eduardo Acevedo 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Julio de 1953. — MARIO DIEGO DE ARMAS MASCHERONI — DOMINGA CASTALDI de DE ARMAS. — RAUL HIGINIO NEGRO CERIANI — OLGA SOUZA de NEGRO.
$24.00 30|pub. 10299 Jl.30-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Guerra y Sicco" Sociedad comercial, con domicilio en Avenida Agracida 3281, hacen saber al comercio y público en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad, retirándose el señor Francisco Sicco Bello y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón Guerra Casanova, quien continuará los negocios bajo su sola firma. A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos en el local social. — Montevideo. Junio 18 de 1953. — JUAN F. SICCO. — R. GUERRA.
$32.00 20|pub. 9738 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubín Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.
$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

E. HOWARD FULLER y CIA. LTDA.
Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado de fecha 1.o de Junio de 1953, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "E. Howard Fuller y Cía. Ltda.". Domicilio en Montevideo. Plazo: 5 años. Capital: $ 15.000.00. Aportado 50 o|o. Administración y uso de la firma: dos de los tres socios. Socios: Antonio Suárez Fuller, Enrique Howard Fuller y Antonino Eduardo Suárez Casaravilla. Objeto: Importación exportación, representación de fábricas extranjeras, compra y venta de bienes muebles y cualquier operación comercial, industrial y financiera. — Montevideo, 27 de Julio de 1953.
$16 00 10|pub. 10230 Jl.29-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutelleris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutelleris de Dimopulos
$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y público en general que clausuré mi tienda en esta ciudad, calle Lavalleja 1251, el 20 de Diciembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904. — Rivera, Julio 2 de 1953 — GABRIEL DUTRA.
$16.00 20|pub. 9815 Jl.17-v.ag.10.

BARRACA DEL PONTON S. A.
CUARTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Setiembre de 1953 a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida General Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 3.o) Fijación de honorarios del Síndico; 4.o) Elección de dos titulares para miembros del Directorio; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de la asamblea y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — El Secretario.
$22.40 8|pub. 10305 Jl.30-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.
$16.00 20|pub. 9606 Jl.0-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio avisamos la liquidación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Micros Pinar Ltda.", que giraba en la ciudad de Maldonado en la casa de la calle Pte. Terra esq. Florida, donde deberán presentarse quienes tengan algún derecho que deducir contra ella. — LOS LIQUIDADORES.
$4.80 3|pub. 10253 Jl.29-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Millán N.o 4140, a los señores Manuel Pérez Pérez e hijo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — ALEJANDRO MIGUEZ SOLLA
$16.00 20 pub. 9737 Jl.13-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|38 — 2.o llamado
Sucursal Trinidad — Reconstrucción de veredas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de las obras citadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Trinidad.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 18 de Agosto de 1953, hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31843 Jl.31-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Uniformes, zapatos y camisas
Llámase a licitación, por separado, para el suministro de los siguientes renglones, (Uniformes de verano 1954): 102 uniformes; 97 pares de zapatos y 200 camisas blancas, para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto.
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles.
Fecha de apertura de propuestas: Uniformes: Martes 18 de Agosto de 1953, a las 16 horas.
Zapatos: Miércoles 19 de Agosto de 1953, a las 16 horas
Camisas: Miércoles 19 de Agosto de 1953, a las 16 y 30 horas.
La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Actos del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 3er. piso. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31845 Jl.31-v.ag.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 894
Turbos generadores y accesorios para dotar de alumbrado eléctrico a las locomotoras de la A. N. P.
Déjese sin efecto el llamado a licitación pública; previniendo que se realiza nuevo llamado por material similar. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31849-Jl.31-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 897
Turbos generadores y accesorios para dotar de alumbrado eléctrico a las locomotoras de la A.N.P.
Apertura: 3 de Setiembre de 1953, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevel número 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31848-Jl.31-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 896
Uniformes de invierno
Apertura: 11 de Agosto de 1953, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31847 Jl.31-v.ag.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO PARA COMPONER LA MUSICA DE LA LETRA DEL HIMNO A ARTIGAS, INTITULADO "ALTAFLOR".
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para componer la música de la letra del Himno a Artigas, intitulado "Altaflor", con las siguientes condiciones:
Duración: la duración de la lectura de la composición musical no debe ser mayor de tres minutos.
1.o A este concurso sólo podrán presentarse músicos uruguayos.
2.o De los premios. Se adjudicará un premio de quinientos pesos ($ 500.00) por la música del Himno a Artigas.
Las bases que regirán en este concurso deben solicitarse a esta oficina.
El plazo de presentación de los trabajos conforme a las bases los interesados deberán presentarlos ante la oficina, calle San José número 993, hasta el día treinta y uno (31) de Agosto próximo de 1953 en horas hábiles. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31833 Jl.31-v.jl.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hormigón de diversos diámetros destinados a la ampliación de la red general de alcantarillado de la Ciudad de Mercedes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.40 (un peso con cuarenta centésimos) el ejemplar.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1953, a las quince horas, en la Proveeduría y depósito, en Avenida Millán 2305, Montevideo.
(Cuenta corriente) 7 pub 31844 Jl.31-v.ag.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3893 53
Utiles de escritorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: cintas para máquinas de escribir y sumar, biblioratos, broches, goma para borrar, lápices, lapiceros, papel calco, papel secante, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30

a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 31 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31846 Jl.31-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69034. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company, (E.U.A.), solicita la marca

Pamine

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 10358 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69031. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 10357 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69033. — Montevideo, Julio 28 de 195 3. — Con esta fecha, Félix S. Sordo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SATURNO", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10356 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69004. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "CALCEDAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10355 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69039. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Arbra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "BRATINA", para artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10331 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69006. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "TRISILON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10354 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69036. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Dres. Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NEUTRACILAN JENNER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10332 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 69005. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "TONIVITOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10353 Jl.31-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9749. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas de Florida (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobrellantas de tracción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10352 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9753. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Juan A. Puigrredon y Wladimiro Yserte, de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10363 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9752. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Salomón Weinreb, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo termo protegido contra golpes y vibraciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10329 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9754. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Con esta fecha Santos R. Ejarque, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo portarecipientes basculante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10330 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 9747. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Jarolux A. G., de Zurich (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tratamiento térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 10200 Jl.31-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1073

Llámase a licitación pública para la provisión de un chassis de camión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Agosto de corriente año a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31839 Jl.31-v.Jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes materiales:
Número 1199 A. — Clisés. Apertura: 10|8 15 horas.
Número 1199. — Impresión de la Memoria del Departamento de Arquitectura. Apertura: 10|8|15 y 30 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.50 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31841 Jl.31-v.Jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto 8703 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de las ramblas costaneras del arroyo Pantanoso, en el tramo comprendido entre el camino Vecinal y la avenida General Simón Martínez, los inmuebles siguientes:
Padrón 42539. — Propietaria: Jesusa Mota Carro. Superficie aproximada: 8.536 ms.2.
Padrón 42.540. — Propietaria: Jesusa Mota Carro. Superficie aproximada: 1 H. 8.178 m.s.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31840 Jl.31-v.ag.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 31 de 1953

3.a Sección

MATEO ANDOR TYOSZICS, 40 años, viudo, plomero, rumano, domiciliado Buenos Aires 200 e IRMA LEYTON 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires N.o 200.

10.a Sección

JOSE EVANGELIO MELGAREJO, 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Charry 2174 e ISAURA ANGELICA GARABIDE, 15 años, soltera, oriental domiciliada Messina 5319.
ENRIQUE DA COSTA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caldas 1622 y JUANA DALIA POMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1622.
PEDRO VELAZQUEZ, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gloria 3335 e IRMA FERNANDEZ, 34 años soltera, oriental, domiciliada D. López 223.
LUIS NELIDO RUCCO, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tabobá N.o 3827 y AMERIS MARIA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá N.o 3827.
OMAR CLETO GONZALEZ, 38 años, viudo empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3709 y MARIA ADELA ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3709.
EMETERIO LESSA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Asamblea N.o 4596 y BEATRIZ ASENSIO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Asamblea número 4610.
RUBEN OSCAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porvenir 2471 e IRENE DEL CARMEN DE LA SOVERA, 29 años soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3815
ANGEL AMERICO SILVA, 20 años soltero, frentista, oriental, domiciliado Félix Laborde 2218 y GREGORIA LOURDES SANDER 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3880.

15.a Sección

JUAN CARLOS PEREIRA, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MARIA ESMIR MEDINA, 23 años soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
ALBERTO DANIEL ROSS, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Sierra 1848 y VIOLETA ALEJANDRINA BERNARDIZ 22, soltera oriental, domiciliada Sierra N.o 1848.
GUILLERMO BRANCATI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1960 y OLGA MARIA POTTER 37 años soltera, oriental, La Paz 1960.
ESTEBAN HRESKO, 45 años, soltero, modelista, yugoeslavo, domiciliado Guaná N.o 2074 y PAULA SALOME REQUENA, 32 años soltera, oriental, domiciliada Guaná N.o 2074.
DESIDERIO LINDENFELD, 34 años, divorciado, técnico textil, rumano, domiciliado Uruguay 1844 Apto. 14 y ALICIA OFELIA FARALDO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1844 Apto. 14.

17.a Sección

FRANCISCO MIGUEL CHIARLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tomás Berreta 5325 y ANA MARIA GARCIA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tomás Berreta 5325.
RICARDO PASTORINO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. América 4621 e IRMA NELIDA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Mendoza 5846.
$2.00 3|pub. v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos: "ANTONIO ANTUNES QUINTELA". Sucesión (L.o 44. F.o 345), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Judith Antunes Feliciano, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Josefina López", debe decir "Josefina Feliciano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 10344 Jl.31-v.ag.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS CURBELO". Prescripción. L.o 48, F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Curbelo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número 12833 y 9260, situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Febrero de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 7636 tiene una superficie de 64 hectáreas 5793 metros 68 decímetros, deslindándose así: 1596 metros 60 centímetros al Norte lindando con Francisco Rodrígues Lugardo. 1506 metros, 40 centímetros al Sur, lindando con Juan M. González. Sucesión de José Cáceres, servidumbre de paso en medio,

por el Este en 429 metros 80 centímetros, sucesión de Manuel González y Antonia Blanco, y por el Oeste con sucesión de Domingo Pombo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrasio Cáceres, sus sucesores a cualquier título y a quién más se considere con derecho al referido inmueble, por sí o por apoderado especialmente constituído a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 10346 Jl.31-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA OTERO CORTIZAS, pues donde dice "María Cortezas" debe decir "María Antonia Cortizas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10345 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL RIO UZAL DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$36.00 30|pub. 10339 Jl.31v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO BRAULIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10337 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO DE CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10336 Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DEJEANNE DE LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10324 Jl.31-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Fernández Tasende (Ramón) y AMADO MOREIRA (MARIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50. Fo. 103), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Fernández Tasende y María Amado Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592 943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20 pub. Jl.31-10334-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZUBELDIA o ZUBELDÍA DORRONSORO o DORRANZORO o DARRONZORO o DORRONSORI o AGUSTIN SUBELDÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10340-Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EUGENIA BORDIN DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10348 Jl.31-v.|ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a ROBERTO ROSINGER, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irene Kohn. (L.o 42, F.o 75). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 10341 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GAUDENCIO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10559-Jl.31-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ VISILLAC DE MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10351 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO HUGO BELTRAN o BELTRAN URTAZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10338 Jl.31-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: LAGUNA, LEOPOLDINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Luis Carlos, Carlos Edilberto, Aníbal Rubén, Rosa Blanca y María del Carmen, pues donde en todas ellas la madre de los inscriptos figura como "Leopoldina Silva", debe decir: "Leopoldina Laguna". — Montevideo, Julio 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.80 15|pub. 10325 Jl.31-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JUAN P. GARINO BORDENAVE y MARIA DEL PILAR BABIO VILARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 551", se hace saber que con fecha Diciembre 31 de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Garino Bordenave y María del Pilar Babio Vilaró. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10335 Jl.31-v.ag.22.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. L.o 36, F.o 241", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 1.o de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 10362 Jl.31-v.ag.11.

MIGUEL ANGEL CASANYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "ESTHER MARLENE ROCHA SANCHEZ. Nombramiento de Curador especial y venta judicial de un bien indiviso" (L.o 15, N.o 399, F.o 773), se hace saber: Que el día 21 de Agosto entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de lo siguiente: Una sexta parte de la décima sexta ava parte o sea los derechos que puedan corresponder a doña Esther Marlene Rocha en la sucesión de su abuela legítima doña Angelina Araújo de Sánchez, en representación de su extinta madre Esther Sánchez de Rocha, sobre los siguientes bienes: Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte" 1.a sección de este Departamento, padrón N.o 2457, compuestos según títulos de mil ciento veinte metros y según plano del Agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 21, en Febrero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro, de mil ciento ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros y que por ser contiguos tienen los siguientes linderos: por dos lados, por ser esquineros, con la calle Miguel Dinegri Costa y Calle Pública de 17 metros: N.o 3; y por los otros dos lados, con los solares N.o 8 y 13; aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 1.800.00. Tasados a los efectos de esta operación, los derechos a subastarse, en la suma de cuarenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptara oferta que no supere la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de su compra. C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse aquélla, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes de dominio se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Julio 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$96.00 15|pub. 10325 Jl.31-v.ag.17.

"CINOCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1953, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1952-1953 o informe del síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1953|1954; 5.o) Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1952|1953.

Importante. Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 13 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones. Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco de Crédito, Avda. Grrl. Rondeau 1902. Plazo máximo de inscripción: Agosto 15 de 1953.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) memoria anual y balance general del ejercicio 1952|1953 o informe del síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1953|1954; 5.o) Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1952-1953

Importante. Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones que las exigidas en Primera Convocatoria. — El Secretario.
$48.00 8|pub. 10333 Jl.31-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio U. de los Santos la panadería de la calle Rivera 336 de la ciudad de Canelones. Acreedores Escribano Rivera, Zabala 1372 Montevideo. — ENRIQUE R. EIZELE.
$8.00 20|pub. 10365 Jl.31-v.ag.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adolfo Re y Jorge W. Cabrera, a quién cedió sus derechos el señor Eliseo Esmoris Esnroris el 29|1|953; ante documento público autorizado por el escribano señor Vicente Trucillo; prometen vender a los señores Pedro Fernández y José Rosende, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en la calle Pérez Castellano N.o 1501 de esta ciudad. — San José 1438. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO RE PEVERATTI. — JORGE W. CABRERA

$24.00 20 pub. 10364 Jl.31-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Antonio Pifano el negocio de almacén ubicado en la calle Magariños Cervantes 1653. Se presentarán los créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — GUILLERMO PEDROSO.

$16.00 20|pub. 10361 Jl.31-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que el Banco Credit Foncier de l'Uruguay S. A. ha prometido vender al Banco Financiero Sudamericano S. A. el activo y pasivo de la sucursal Montevideo de aquella Sociedad, sita en Cerrito 425 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma. — CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY. — Julio 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 10366 Jl.31-v.ag.22.

GENERAL COMERCE COMPANY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de General Comerce Company S. A. para asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1952, que se realizará en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409, el día 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria; 2.o) Proceder a la elección del Directorio y sindicatura; 3.o) Fijar la remuneración del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deben depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se considerará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran. — El Directorio

$9.00 3|pub. 10326 Jl.31-v.ag.3.

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Phoenix Trading Company S. A. para asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1952 que se realizará en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409 el día 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria; 2.o) Proceder a la elección del Directoric y sindicatura; 3.o) Fijar la remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deben depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. De acuerdo con e lartículo 30 de los estatutos se considerará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 10327 Jl.31-v.ag.3.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 15 de Agosto de 1953, a las 15 horas en su local social de la calle Florida N.o 1572, Paysandú para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; Segundo. Distribución de utilidades; Tercero. Elección de dos Directores titulares y suplentes respectivos; Cuarto. Elección del Síndico y su suplente respectivo; Quinto. Fijar la remuneración del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953 (artículo 25); Sexto. Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas; 1.o) Que el día 10 de Agosto próximo vence el plazo para presentar las listas de candidatos a Titulares y Suplentes las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía (artículo 39); 2.o) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 15 de Agosto, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada y mediante Carta-poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas la misma se realizará media hora después, con el número que concurran. — Paysandú, 30 de Julio de 1953. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 10323 Jl.31-v.ag.5

FINANCIERA SUIZO-SURAMERICANA (FINSUSURA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Paysandú N.o 935, piso 3 de esta ciudad el día 10 de Agosto de 1953 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1952; 2.o) Retribución de los señores Directores y Síndico; 3.o) Designación de síndico titular y suplente; 4.o) Ampliación del número de Directores a cinco y designación de los mismos; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 17 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar el día antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.

$4.80 1|pub. 10328 Jl.31-v.jl.31.

CONTANCIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1953 a las 17 y 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 390, con el siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; II) Elección de dos Directores; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 10350 Jl.31-v.ag.8

FIRMEZA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1953 a las 17 y 45 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón 390, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, las acciones de que sean poseedores, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$16 00 8|pub. 10340 Jl.31-v.ag.8.

ALCAZAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 1133, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los estatutos, depositar en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha de la asamblea sus acciones o certificados de depósito. — Montevideo, 28 de Julio de 1953. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 10347 Jl.31-v.jl.31.

SAN FAUSTIN S. A.
CONVOCATOBIA
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de la Sociedad San Faustín S. A. que se realizará el día 20 de Agosto a la hora 10 y 45, en la sede de la sociedad Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales (artículos 3.o y 14). 2.o) Destino del "Fondo de reserva especial" constituído por la distribución de utilidades del balance 31 de Marzo de 1953.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$4.00 1|pub. 10343 Jl.31-v.jl.31.

SAN FAUSTIN S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de la sociedad San Faustín S. A. que se realizará el día 20 de Agosto a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$3.20 1|pub. 10342 Jl.31-v.jl.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Continental Trading Company, S. A.

Balance de comprobación al 31 de Julio de 1952

Debe—

Acciones	$	12.132.310.82
Bancos	,,	6.523.37
Gastos generales ...	,,	892.48
Impuestos generales .	,,	13.218.11
	$	12.152.944 78

Haber—

Capital subscripto ...	$	3.878.300.00
Cuentas corrientes ..	,,	34.243.58
Cuentas a pagar a accionistas ..	,,	7.712.661.80
Ganancias y pérdidas	,,	527.739.40
	$	12.152.944.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla inscripto a folios 10|11 del libro Inventarios, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 16.20 1|pub. 6381.

Windsor Galiery S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1952

	$	430.78
Caja y Bancos	,,	148.546.73
Varios deudores		
Muebles, útiles e insta-	,,	26.383.02
laciones	,,	6.941.87
Valor de llave	,,	203.868.87
Mercaderías generales .		
Gastos de constitución y	,,	36.275.00
anticipados	,,	4.976.65
Cuentas de orden		
	$	427.422.92

Pasivo —

Capital y reservas	$	250.394.25
Varios acreedores	,,	145.366.62
Reserva para amortiza-	,,	2.925.95
ciones	,,	4.976.65
Cuentas de orden	,,	23.769.45
Ganancias y pérdidas ..		
	$	427.422.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de febrero de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 22.40. 1|pub. — 6408.

ANDRES DEUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles			
Edificios y mejoras		$ 485.325.11	
Amortizaciones hasta la fecha	$ 80.825.42 " 4.157.81	" 76.667.61	
Construcciones Amortizaciones hasta la fecha	$ 906.266.06 " 72.214.51	" 834.051.55	
Secadero Amortizaciones hasta la fecha	$ 67.088.21 " 37.664.18	" 29.424.03	
Maquinarias e instalaciones Amortizaciones hasta la fecha	$ 666.986.67 " 186.953.65	" 480.033.02	
Muebles y útiles Amortizaciones hasta la fecha	$ 30.271.97 " 6.954.39	" 23.317.58	
Herramientas Amortizaciones hasta la fecha	$ 13.684.02 " 8.550.38	" 5.133.64	
Repuestos y accesorios Amortizaciones hasta la fecha	$ 177.981.15 " 31.120.09	" 146.861.06	
Semovientes Amortizaciones hasta la fecha	$ 2.143.00 " 2.142.00	" 1.00	$ 2.080.814.60
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 45.741.17
Activo realizable:			
Valores			" 25.815.00
Activo exigible:			
Deudores varios Adelantos al personal		$ 421.121.34 " 342.68	
Fondo previsión deudores morosos		$ 421.464.02 " 36.455.39	" 385.008.63
Activo circulante:			
Combustibles		$ 74.924.02	
Materias primas		" 8.854.32	
Forrajes		" 8.500.00	
Lubricantes		" 2.775.03	
Mercaderías elaboradas		" 236.095.48	
Mercaderías en fabricación		" 241.952.71	" 573.101.56
Activo afectado:			
Garantías en efectivo			" 2.511.00
Total del Activo			$ 3.112.991.96
Cuentas de orden:			
Acciones emitidas	$ 2.157.000.00		
Acciones emitidas en cartera	" 343.000.00		
Acciones sin emitir	" 1.500.000.00	$ 4.000.000.00	
Valores recibidos en garantía		" 8.000.00	
Acciones depositadas (Directores)		" 35.000.00	" 4.043.000.00
			$ 7.155.991.96

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.157.000.00	
Fondo de reserva	" 118.001.01	
Fondo reserva estabilización de dividendos	" 40.000.00	
Reservas varias	" 34.268.07	$ 2.349.269.08
Pasivo exigible:		
Bancos en cuenta corriente	$ 41.089.02	
Bancos en cuenta vales	" 90.000.00	" 131.089.02

Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	$ 33.559.03	
Cuentas corrientes	" 98.121.06	
Obligaciones sociales y fiscales del mes	" 19.948.33	
Varias cuentas acreedoras	" 15.848.44	
Dividendos ejercicios anteriores	" 112.00	" 167.588.86
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.598.14	
Ganancias del ejercicio	" 453.446.86	" 465.045.00
Total del Pasivo		$ 3.112.991.96
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 4.000.000.00	
Depositantes de valores	" 8.000.00	
Depositantes de acciones	" 35.000.00	" 4.043.000.00
		$ 7.155.991.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 358 del libro Copiador, rubricado el 2 de octubre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno y anotado con el N.o 4466 a folios 196 del libro respectivo.

$ 135.00 1|Pub. — 7449.

BARRACA SUSENA S.A.

BALANCE SINTETICO DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Acciones a emitir	$ 321.500.00
Caja	" 22.553.93
Bienes inmuebles	" 494.786.91
Instalaciones, muebles y útiles y equipo de transporte	" 258.198.50
Mercaderías generales	" 1.069.322.63
Acciones y valores	" 61.632.42
Varios deudores	" 378.416.53
Cuentas de explotación	" 270.165.09
	$ 2.976.576.01

PASIVO

Capital autorizado	$ 321.500.00	
Capital subscrito	" 2.500.00	
Capital integrado	" 1.676.000.00	$ 2.000.000.00
Fondo de reserva		" 36.000.00
Bancos		" 308.797.96
Varios acreedores		" 260.385.35
Documentos a pagar		" 223.850.05
Banco Hipotecario, cta. hip. a pagar		" 97.391.77
Varias cuentas acreedoras		" 11.813.49
Dividendo ejercicio 1951|52		" 10.737.39
Acciones y valores depositados en garantía		" 27.600.00
		$ 2.976.576.01

Montevideo, 31 de enero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 23|24 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 39.60. 1|Pub. — 6313.

NORTON S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Herramientas, máquinas, instalaciones, muebles, útiles, material de propaganda, vehículos y Film Strips		$ 40.166.69
Circulante:		
Mercaderías		" 603.024.04
Disponible:		
Caja		" 5.886.34
Exigible:		
Deudores varios		" 133.330.82
Transitorio:		
Material de escritorio e intereses y descuentos		" 3.333.47
Nominal:		
Llave, marcas y patentes	$ 3.817.00	
Gastos diferidos	" 797.17	" 4.614.17
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros y acciones en garantía. Directorio		" 39.993.03
		$ 830.348.56

PASIVO

No exigible:		
Capital y reservas		$ 420.714.94
Exigible:		
Varias cuentas acreedoras	$ 329.978.81	
Utilidades a distribuir	" 39.661.78	" 369.640.59
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros y Directores. Acciones en garantía		" 39.993.03
		$ 830.348.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General 31|12|50 se halla transcripto a folios 17|18 y 20|21 del libro copiador de cartas rubricado el 3 de junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 2295 a folios 65.

$ 52.20 1|pub. — 7799.

CACILSA BANCO DE AHORRO Y CREDITO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE MAYO DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 3.053.40	
Vellón	" 1.254.07	
	$ 4.307.47	
Encaje fiduciario	" 67.891.00	$ 72.198.47
Cheques al cobro		" 100.000.00
		$ 172.198.47
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 192.702.04
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 120.133.60
Suma del Encaje		$ 485.034.11
Realizable:		
Acciones y valores	$ 29.873.30	
Inmuebles	" 77.611.77	" 107.485.07
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 279.914.71	
Valores descontados	" 2.743.781.40	" 3.023.696.11
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 12.923.79
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 363.762.33
Total del Débito — (Activo)		$ 3.992.901.41
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 116.586.00	
Valores depositados	" 1.226.888.37	" 1.343.474.37
		$ 1.343.474.37

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.210.700.00	
Fondo de reserva	" 132.079.49	$ 1.342.779.[illegible]
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 186.165.00
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 937.298.59	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 969.313.85	" 1.830.612.44
Exigible:		
Varios acreedores		" 12.514.40
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 544.830.08
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.992.901.41
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 116.586.00	
Depositantes de valores	" 1.226.888.37	" 1.343.474.37
		$1.343.474.37

Canelones, 12 de mayo de 1953.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Edison País, Inspector de Hacienda.

$ 72.00. — 7772. — 1 pub.

NORTON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Herramientas y máquinas, instalaciones, muebles y útiles, material de propaganda y vehículos		$ 35.907.66
Circulante:		
Mercaderías		" 391.676.49
Disponible:		
Caja		" 14.222.34
Exigible:		
Deudores varios		" 222.782.40
Transitorio:		
Material de escritorio e intereses y descuentos		" 2.774.75
Nominal:		
Llave, marcas y patentes	$ 3.699.00	
Gastos de O. y constitución y gastos diferidos	" 10.165.99	" 13.864.99
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros y acciones en garantía. Directorio		" 51.155.97
		$ 732.384.60

PASIVO

No exigible:		
Capital y reservas		$ 409.311.39
Exigible:		
Varias cuentas acreedoras	$ 227.800.31	
Utilidades a distribuir	" 44.116.93	" 271.917.24
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros y Directores. Acciones en garantía		" 51.155.97
		$ 732.384.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General 31|12|50 se halla transcripto a folios 17|18 y 20|21 del libro copiador de cartas rubricado el 3 de junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 2295 a folios 65.

$ 55.80 1|pub. — 7800.

DIARIO RURAL S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO			PASIVO				
Mobiliario, equipo e instalación de radio y de taller, máquinas de imprenta, herramientas utiles de taller y de oficina, material rodante	$	312.360.28	Capital autorizado	$	300.000.00		
			Acciones no emitidas	”	31.600.00		
Materiales varios en depósito	”	9.239.16	Capital integrado			$	268.400.00
Caja y Bancos	”	4.123.74	Fondo de reserva estatutaria			”	1.984.60
Deudores varios y suscripciones a cobrar	”	156.017.34	Acreedores varios			”	164.180.14
Varias cuentas deudoras	”	208.198.79	Varias cuentas acreedoras			”	255.374.57
	$	689.939.31				$	689.939.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|952 se halla transcripto a folios 17|18 del libro Copiador para Balance Trimestral rubricado el 9 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 32.40 1|pub. — 7652

ETCHEVERRY Y CIA. LTDA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1952

A C T I V O			P A S I V O				
Activo fijo	$	467.645.48	Capital:				
Caja, Bancos y valores	”	218.816.19	Realizado	$	870.000.00		
Cuentas corrientes	”	190.226.59	A emitir	”	630.000.00	$	1.500.000.00
Varias cuentas deudoras	”	880.904.73	Acreedores varios			”	35.516.86
			Varias cuentas acreedoras			”	222.076.13
Total del activo	$	1.757.592.99	Total del pasivo			$	1.757.592.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1952 en el Juzgado Lertado de 6º Turno, y anotado con el Nº 45 a folios 472 del libro respectivo.

Montevideo, Setiembre 30 de 1952.

$ 30.60. 1 Pub. — 2267.

"EL MAGO" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

A C T I V O			P A S I V O				
Acciones en cartera	$	165.000.00	Capital autorizado			$	1.800.000.00
Muebles y útiles, máquinas, etc	”	617.190.63	Capital realizado	$	1.635.000.00		
Mercaderías, materias primas	”	1.543.488.95	Capital a subscribir	”	165.000.00		
Caja y Bancos	”	20.070.40	Fondo de reserva			”	43.570.45
Deudores varios	”	1.387.680.16	Utilidades a repartir (futuro dividendo)			”	17.315.76
Varias cuentas deudoras	”	392.148.47	Acreedores varios			”	1.865.068.66
Acciones depositadas en garantía	”	25.000.00	Varias cuentas acreedoras			”	399.623.74
			Depositantes de acciones en garantía			”	25.000.00
	$	4.150.578.61				$	4.150.578.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30 de Noviembre de 1952 se halla transcripto a folios 899|902 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 42.00. 1 Pub. — 2145.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

BALANCETE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1953

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	22.961.19	Capital integrado	$	2:191.500.00		
Deudores varios y documentos a cobrar	”	658.535.43	Reservas	”	178.766.48	$	2:370.266.48
Mercaderías, títulos y acciones y trabajos en proceso	”	1:107.223.67					
Propiedades, maquinarias y equipos, instalac. muebles y utiles, htas. etc.	”	1:488.874.49	Bancos			”	119.900.00
Pagos adelantados y cargos diferidos	”	37.625.02	Acreedores varios y documentos a pagar			”	266.671.28
Varias cuentas deudoras	”	2:346.515.12	Varias cuentas acreedoras			”	2:904.897.16
	$	5:661.734.92				$	5:661.734.92
Cuentas de orden	”	897.836.10	Cuentas de orden			”	897.836.10
	$	6:649.571.02				$	6:649.571.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 196 del libro Copiador Auxiliar rubricado el 23 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3268 a folios 345 del libro respectivo.

$ 37.80 1|pub. — 7603

A.P.O.L.A.N.T. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

I. — Activo inmovilizado:		
A) Inventario.		
1) Reformas Edificio Rincón	$ 44.279.16	
2) Muebles, útiles e instalaciones	" 41.221.86	
3) Material rodante	" 16.178.50	
	$ 101.679.02	
B) Colocaciones en otras empresas.		
1) Participaciones en otras sociedades	" 10.000.00	$ 111.679.02
II. — Activo circulante:		
Mercaderías en existencia	$ 518.505.36	
Mercaderías en proceso de fabricación	" 381.453.20	" 899.958.56
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 19.070.22
IV. — Activo exigible:		
1) Obligaciones a cobrar	$ 157.517.78	
2) Deudores en cuenta corriente	" 409.185.77	
3) Deudores en gestión	" 4.447.10	
4) Varias cuentas deudoras	" 39.606.53	" 610.757.19
V. — Activo realizable:		
Títulos y acciones		" 5.400.00
VI. — Activo transitorio:		
Pagos adelantados		" 2.627.28
VII. — Activo nominal:		
Marcas registrada		" 1.00
Pérdida		" 73.155.88
		$ 1.722.649.05
Cuentas de orden		" 287.382.20
		$ 2.010.031.25

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:			
1) Capital realizado.			
Acciones Ordinarias	$ 415.000.00		
" de 1.a Preferencia	" 150.000.00		
" " 2.a "	" 100.000.00	$ 665.000.00	
2) Reserva estatutaria		" 28.600.00	
3) Reservas facultativas:			
Reformas Edificion "Rincón"	$ 31.730.98		
Muebles, útiles e instalaciones	" 31.947.47		
Material rodante	" 11.341.80		
Títulos y acciones	" 5.400.00		
Reserva especial para dividendos futuros preferidos	" 4.500.00		
Reserva para impuestos futuros	" 7.219.78		
Fondos para gastos de venta	" 33.170.75		
Fondo para impuestos	" 17.991.80	" 148.303.58	$ 841.903.58
II. — Pasivo exigible:			
1) Bancos en cuenta corriente		$ 189.589.20	
2) Obligaciones a pagar		" 388.492.12	
3) Cuentas corrientes proveedores		" 62.214.43	
4) Directores y empleados		" 170.721.00	
5) Particulares		" 40.545.81	
6) Clientes		" 27.622.91	
7) Depósito en garantía		" 1.560.00	" 880.745.47
			$ 1.722.649.05
Cuentas de orden			" 287.382.20
			$ 2.010.031.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios [illegible] del Libro Copiador de balances rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 126.00 1|pub. — 7930.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. (FIMUR)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	245.102.92		
Muebles y útiles	"	10.328.17		
Máquinas e instalaciones	"	241.474.86		
Material de transporte	"	38.437.28		
Semovientes	"	1.748.08	$	537.091.31
Circulante:				
Mercaderías			"	40.865.15
Disponible:				
Caja	$	986.85		
Títulos y acciones	"	143.000.00	"	143.986.85
Exigible:				
Deudores, cuenta corriente	"	163.391.48		
Accionistas	"	500.00	"	163.891.48
Transitorio:				
Partidas a liquidar	$	6.621.68		
Derechos adquiridos	"	15.500.00	"	22.121.68
			$	907.956.47

$ 45.00. 1|Pub. — 6639.

PASIVO

Exigible:				
Acreedores	$	72.009.34		
Banco República	"	22.567.60		
Banco Comercial	"	8.497.29		
Obligaciones a pagar	"	50.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	9.600.00		
Impuesto agropecuario	"	34.05	$	162.708.28
Transitorio:				
Gastos a pagar	$	9.300.00		
Bonificación sobre compra acciones	"	2.267.38		
Dividendo ejercicio anterior	"	6.833.66		
Retribuciones personal	"	4.380.77	"	22.781.81
Capital:				
Capital integrado	$	623.200.00		
Fondo de reserva	"	15.531.72		
Capital subscripto	"	500.00	"	639.231.72
Utilidad del ejercicio			"	83.234.66
			$	907.956.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 64 del libro Copiador de Inventario rubricado el 26 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional